

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XLI PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2024

REUNIÓN N° 5

4ª SESIÓN ORDINARIA, 12 de JUNIO de 2024

PRESIDENTA: URQUIZA, Mónica Susana

SECRETARIA LEGISLATIVA: RODRÍGUEZ, Andrea Elizabeth

PROSECRETARIO LEGISLATIVO: BLANCO, Matías Fernando

SECRETARIO ADMINISTRATIVO: LÓPEZ, Gonzalo Fabián

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO: ALBIOL, Walter Edgardo

Legisladores presentes:

COLAZO, María Laura

COTO, Agustín Pedro

DOS SANTOS, Gisela Romina

GARCIA, Virgilio Tomás

GRACIANIA FLORES, Natalia Belén

GREVE, Federico Jorge

LAPADULA, Juan Matías

LECHMAN, Jorge Daniel

MARTÍNEZ, Myriam Noemí

PINO, Juan Carlos

SCIURANO, Federico

VILLEGAS, Pablo Gustavo

VON DER THUSEN, Raúl Homero

VUOTO, María Victoria

Legislador ausente:

LÖFFLER, Damián Alberto

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los doce días de junio de dos mil veinticuatro, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 11: 37.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sra. PRESIDENTA.— Muy buenos días, a todos y a todas. Habiendo quórum legal, con la presencia de 14 legisladores en la Sala, se da por iniciada la cuarta Sesión Ordinaria del año 2024.

- II -

IZAMIENTO

Sra. PRESIDENTA.— Invito a la legisladora Myriam Martínez y al legislador Juan Carlos Pino, a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Provincial; y al resto de los legisladores y legisladoras y al público presente a ponerse de pie, para entonar el Himno Nacional Argentino.

- Así se hace.

- III -

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

- Así se hace. (Aplausos).

- IV -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sra. PRESIDENTA.— Por Secretaría Administrativa, se informará si existen pedidos de licencia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidente, hay un pedido de licencia del legislador Löffler, por razones de enfermedad..

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias.

- V -

HOMENAJES

Sra. PRESIDENTA.— Es tiempo de homenajes, si algún legislador o legisladora quiere hacer uso de la palabra.

- VI -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

Sra. PRESIDENTA.— Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, cuya copia obra en poder de los legisladores y legisladoras.

- 1 -

De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial

Sec. LEGISLATIVA.— “Boletín de Asuntos Entrados, 4^{ta} sesión ordinaria, miércoles 12 de junio de 2024.

Asunto N° 212/24. Poder Ejecutivo Provincial: Nota 65/24 adjuntando Decreto provincial 895/24, por el cual se ratifica la Adenda al Convenio Marco de Cooperación, registrado bajo el N° 25.133, suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 213/24. Bloque Republicanos: proyecto de ley de servicio de transporte privado interurbano a través de Plataformas Electrónicas.

- Girado a Comisiones N°s 3 y 2.

Asunto N° 214/24. Bloque Republicanos: proyecto de resolución solicitando a la Dirección Provincial de Energía informe sobre el consumo mínimo y promedio en MW en la ciudad de Ushuaia entre otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 215/24. Presidencia. Resolución de Presidencia 151/24 declarando de interés provincial la conferencia denominada "Control de los Espacios Marítimos y sus Recursos", para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 216/24. Presidencia. Resolución de Presidencia 150/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 217/24. Presidencia. Resolución de Presidencia 161/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 218/24. Presidencia. Resolución de Presidencia 160/24 declarando de interés provincial a la trayectoria del emprendimiento familiar de chacinados "San Andrés"; para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 219/24. Presidencia. Resolución de Presidencia 159/24 declarando de interés provincial la trayectoria y compromiso del equipo de fútbol "Leyendas" de la ciudad de Río Grande; para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 220/24. Presidencia. Resolución de Presidencia 156/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 221/24. Bloque Partido Verde: proyecto de ley estableciendo el día 20 de noviembre de cada año, Día de la Soberanía Nacional, como fecha inamovible de sesión ordinaria de ésta Legislatura Provincial, en el territorio de la Antártida Argentina.

- Girado a Comisiones N°s 1, 7 y 2.

Asunto N° 222/24. Bloque Republicanos: proyecto de resolución declarando de interés provincial la participación del corredor Emiliano Ferreri en la carrera Valholl Argentina By Utmb.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 223/24. Presidencia. Resolución de Presidencia 168/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 224/24. Presidencia. Resolución de Presidencia 170/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 225/24. Presidencia. Resolución de Presidencia N° 169/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 226/24. Poder Ejecutivo Provincial: Nota 72/24 adjuntando Decreto provincial 1073/24 por el cual se ratifica el Convenio Específico registrado bajo el N° 25.253, suscripto entre el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria y la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 227/24. Bloque Forja: proyecto de declaración invitando a los señores senadores nacionales por la Provincia rechacen el artículo 88 del Título V Capítulo III y el artículo 111 del Título VIII del Proyecto de Ley denominado "Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes", en tratamiento conjunto con el Asunto N° 281/24.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 228/24. Presidencia. Resolución de Presidencia 164/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 229/24. Presidencia. Resolución de Presidencia 166/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 230/24. Presidencia. Resolución de Presidencia 172/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 231/24. Poder Judicial: Oficio 33/24 adjuntando proyecto de ley modificando la Ley provincial 110.

- Girado a Comisión N° 6.

Asunto N° 232/24: Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 71/23 Bloque Partido Verde: proyecto de resolución declarando de interés provincial el mapa hipsométrico de la Isla Grande de Tierra del Fuego, publicado por la Asociación Civil Conservación de Península Mitre, aconsejando su aprobación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 233/24. Bloque Partido Verde: proyecto de declaración expresando su rechazo por la eliminación de la pestaña Cuestión Malvinas de la página oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 234/24. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución solicitando al Instituto Provincial de Viviendas y Hábitat informe la cantidad de inscriptos en el registro habitacional de la ciudad de Rio Grande, Tolhuin y Ushuaia y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 235/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial el libro "Armonías" del autor fueguino Jorge Luis Zarate.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 236/24. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley estableciendo un Régimen Especial de Presentación Espontánea y Regularización de Deudas.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 237/24. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley suspendiendo, en el ámbito provincial, los términos procesales en los juicios iniciados por la entidad Fondo Residual.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 238/24. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley modificando la Ley provincial 1022.

- Girado a Comisiones N°s 5 y 1.

Asunto N° 239/24. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución declarando de interés provincial la segunda exposición de libros intervenidos "Palabras que se transforman".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 240/24. Bloque Republicanos: proyecto de resolución declarando de interés provincial los proyectos de extensión de la UNTDF "El Bosque que perdimos: SOS. Incendios Forestales en Tierra del Fuego desde la Ciencia y el Arte" y "SOS. Incendios Forestales previniendo incendios forestales desde la Educación Ambiental, la Cultura y el Arte".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 241/24. Poder Ejecutivo Provincial: Mensaje 4/24 adjuntando proyecto de ley modificando la Ley provincial 1465.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 242/24. Poder Ejecutivo Provincial: Nota 79/24 adjuntando Decreto provincial 1197/24 que ratifica el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, registrado bajo el N° 25.334, suscripto entre el Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadísticas y Censos (IPIEC) de la Provincia y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

- Pedido de reserva.

Asunto N° 243/24. Poder Ejecutivo Provincial: Nota 46/24 adjuntando Decreto provincial 1158/24 que ratifica Convenio Modificador registrado bajo el N° 25.164, sobre Convenio de Ejecución Plan Nacional Argentina contra el Hambre y Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, suscripto entre la entonces Secretaría de Inclusión Social del Ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 244/24. Poder Ejecutivo Provincial: Nota 80/24 adjuntando la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2023.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 245/24. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 34/24 Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley adhiriendo a la Ley nacional 26.858, aconsejando su sanción.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 246/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución declarando de interés provincial el libro "Paisajes que cuentan historias, descubriendo el norte de Tierra del Fuego".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 247/24. Poder Ejecutivo Provincial: Nota 80/24 adjuntando Decreto provincial 1234/24 por el cual se ratifica el Convenio "Programa para el Desarrollo Productivo y Financiero de Mujeres";

registrado bajo el N° 25.374, suscripto con entre el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 248/24. Poder Ejecutivo Provincial: Nota 81/24 adjuntando Decreto provincial 1235/24 por el cual se ratifica el Convenio de Financiamiento para el desarrollo de cadenas de valor, registrado bajo el N° 25.375, suscripto entre el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 249/24. Poder Ejecutivo Provincial: Nota N° 81/24 adjuntando Decreto provincial 1236/24 por el cual se ratifica el Convenio Créditos CFI para el financiamiento verde, registrado bajo el N° 25.376, suscripto entre el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 250/24. Presidencia. Resolución de Presidencia 185/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 251/24. Presidencia. Resolución de Presidencia 190/24 convocando a sesión ordinaria para el día 12 de junio del corriente año, en el recinto de sesiones.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 252/24. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución reconociendo al cabo Eduardo Benítez por el cumplimiento del principio del servicio público en beneficio de la comunidad.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 253/24. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución declarando de interés provincial la clasificación de la deportista especializada en judo (adaptado) Rocío S. Ledesma Dure en los próximos Juegos Paralímpicos 2024. Tratamiento en conjunto con el Asunto N° 288/24.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 254/24. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución reconociendo al cabo primero Gonzalo Nahuel López por el cumplimiento del principio del servicio público en beneficio de la comunidad.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 255/24. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución reconociendo al cabo primero Armando Díaz por el cumplimiento del principio del servicio público en beneficio de la comunidad.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 256/24. Bloque Forja: proyecto de ley creando el Fondo Solidario de Contingencias Sociales y Ecológicas.

- Girado a Comisiones N°s 1, 2 y 5.

Asunto N° 257/24. Bloque Republicanos: proyecto de resolución declarando de interés provincial las jornadas de capacitación y concientización en prevención del suicidio, realizadas por Ong Prevenir es Amar.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 258/24. Bloque Republicanos: proyecto de ley creando el Programa de Salud Antártica Fueguina.

- Girado a Comisiones N°s 5 y 7.

Asunto N° 259/24. Presidencia. Resolución de Presidencia 193/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.”.

Sra. PRESIDENTA.— Por favor, perdón secretaria, al público silencio. Gracias.

Sec. LEGISLATIVA.— “Asunto N° 260/24. Poder Ejecutivo Provincial: Nota 85/24 adjuntando Decreto provincial 1264/24 por el cual se ratifica el Convenio de Asistencia Técnica registrado bajo el N° 25.381, suscripto entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 261/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe en referencia a la Ley provincial 869.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 262/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución solicitando al Tribunal de Cuentas en referencia a intimaciones formuladas a la Dirección Provincial de Energía y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 263/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe listado de beneficiarios del Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE).

- Pedido de reserva.

Asunto N° 264/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial la “Semana de la Voz del CENT N° 11”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 265/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial la 14° Carrera de Mozos y Camareras del Fin del Mundo.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 266/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial los “Campeonatos de Fútbol del Sindicato Gastronómico de Tierra del Fuego”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 267/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial el día 2 de agosto “Día del Trabajador Hotelero Gastronómico de Tierra del Fuego”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 268/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución reconociendo a don Lujan Muñiz, vecino de la ciudad de Río Grande, por su compromiso laboral y cultural con la comunidad, como radioaficionado.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 269/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial la labor de las y los docentes tecnológicos en el marco del Día del Docente Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 270/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial el Programa de radio “Actividad Música Ushuaia”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 271/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de declaración repudiando la disolución de la Subsecretaría de Protección contra la violencia de género por parte del Gobierno Nacional.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 272/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial las actividades realizadas por la estación de piscicultura “Río Olivia”, en su 50 Aniversario.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 273/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando patrimonio cultural a la Casa Fadul “La Rosadita”.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 274/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley instituyendo...”.

Moción

Sra. VUOTO.—Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Perdón secretaria.

Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Presidenta, es para solicitar cambiar el giro del Asunto N° 273/24, que sea remitido a la Comisión N° 1 y que en el Orden del Día podamos consignar que ese asunto, fue girado a la Comisión N° 1, para no modificar todo el orden del día.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y legisladores, la moción de la legisladora Vuoto, de girar el Asunto N° 273/24, a la Comisión N° 1. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Continuamos.

Sec. LEGISLATIVA.— “Asunto N° 274/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley instituyendo en el ámbito de la provincia, el día 13 de diciembre de cada año, como el “Día de los Derechos Sociales, Civiles y Políticos de la Mujer Fueguina”:

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 275/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley autorizando la transferencia a favor de la Asociación Propietarios de Taxis de Ushuaia, una sección del inmueble identificado catastralmente como Sección C, Macizo 18, Parcela 1, de la ciudad de Ushuaia.

- Girado a Comisiones N°s: 5 y 2.

Asunto N° 276/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando patrimonio cultural el edificio de Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas, con tratamiento en conjunto con el Asunto N° 292/24.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 277/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley sobre cuidados paliativos, adhiriendo la Provincia a la Ley nacional 27.678.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 278/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial el Seminario Intensivo “Electrónica aplicada a celulares”.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 279/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución solicitando a la Caja de Previsión Social de la Provincia informe en relación al estado actual del edificio ubicado en las calles San Martín y Fadul.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 280/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe en relación a la Ley provincial 1536, Emergencia Habitacional y Urbano Ambiental en el ámbito de la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 281/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de declaración rechazando en todos sus términos el artículo 111 del Título VIII del Proyecto de Ley denominado medidas fiscales paliativas y relevantes, del Gobierno Nacional, con tratamiento en conjunto con el Asunto N° 227/24.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 282/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial la labor desarrollada por la señora Stella Maris Lavenia Lavagna en la Presidencia de la Asociación Civil Reencontrándonos.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 283/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial la labor desarrollada por la señora Adela Recalde en la Presidencia de la Asociación Lucha Contra el Cáncer Ushuaia (LUCCA).

- Pedido de reserva.

Asunto N° 284/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de declaración instando al Poder Ejecutivo Provincial, disponga la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro de Asistencia Primaria de Salud (CAPS) en el barrio Dos Banderas de la ciudad de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 285/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial el Encuentro Nacional de Legisladores y Legisladoras Provinciales por los Derechos de niñas, niños y adolescentes.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 286/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución instruyendo al Poder Ejecutivo Provincial, ante la Secretaría de Transporte de la Nación, la habilitación de la ruta comercial aérea Ushuaia – Antártida Argentina Bases Marambio y Petrel y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 287/24. Poder Ejecutivo Provincial: Mensaje 5/24 adjuntando proyecto de ley modificando la Ley provincial 440.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 288/24. Bloque Forja: proyecto de resolución reconociendo a la deportista Rocío Ledesma Dure, por su clasificación en los Juegos Paralímpicos Paris 2024, con tratamiento en conjunto con el Asunto N° 253/24.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 289/24. Bloque Forja: proyecto de resolución reconociendo a la periodista Carla Giovanna Fulgenzi por su trayectoria en el ámbito de la comunicación y los derechos de la Mujer, con tratamiento en conjunto con el Asunto N° 301/24.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 290/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial el evento deportivo de la disciplina Esquí Nórdico Marchablanca y Ushuaia Loppet.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 291/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial la tesis e investigación “Los Bosques Subantárticos de *Macrocystis Pyrifera* en el Canal de Beagle”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 292/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando patrimonio cultural a la Radio Nacional e Islas Malvinas LRA 10 Radio Nacional, en tratamiento en conjunto con el Asunto N° 276/24.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 293/24. Bloque Forja: proyecto de resolución reconociendo al deportista Mariano Coto Bersier por su participación en el XLII Campeonato Mundial de Judo.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 294/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial a la primera fecha clasificatoria de la "Asociación Fueguina de Padel".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 295/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial la primera edición de la "Copa Oshovia".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 296/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de ley eximiendo del pago de servicios de luz, agua y cloaca a los Centros de Jubilados y Pensionados, Comedores y Merenderos.

- Girado a Comisiones N°s 2 y 5.

Asunto N° 297/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de ley declarando al día 26 de septiembre de cada año como "Día del Periodista Fueguino".

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 298/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución declarando de interés provincial la Fiesta de Colectividades.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 299/24. Bloque Partido Verde: proyecto de ley estableciendo la "Semana Provincial de Concientización sobre las Personas con Padecimiento Mental".

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 300/24. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el ciclo formativo en UPCYCLING denominado "Circula RG".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 301/24. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución declarando de interés provincial la trayectoria periodística Carla Fulgenzi, en conjunto con el Asunto N° 289/24.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 302/24. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución declarando de interés provincial la trayectoria de la diseñadora en indumentaria Juliana García Bello.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 303/24. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución remitiendo al Parlamento Patagónico la Ley provincial 1528.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 304/24. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución declarando de interés provincial la construcción de la sede Eco Sustentable de la Alianza Francesa en el Valle de Andorra.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 305/24. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley instituyendo el día 22 de diciembre de cada año como el "Día del Veterano del conflicto del Canal de Beagle".

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 306/24. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley modificando la Ley provincial 735.

- Girado a Comisiones N°s: 6, 2 y 1.

Asunto N° 307/24. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución solicitando al presidente del Banco de Tierra del Fuego proceda a implementar un producto de seguros de caución para alquileres y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 308/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial la obra poética "Cuerpos de Fronteras".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 309/24. Bloques Partido Justicialista; Movimiento Popular Fueguino; Somos Fueguinos; Forja y Republicanos: proyecto de resolución declarando de interés provincial el 70 Aniversario de la existencia del Consulado de la República de Chile en la ciudad de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 310/24. Bloque Partido Justicialista y Forja: proyecto de resolución estableciendo el procedimiento para el concurso de designación del Defensor o la Defensora Provincial de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 311/24. Bloques Partido Verde y Partido Justicialista: proyecto de ley creando el Programa "Mar Solidario (PROMARSO).

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 312/24. Bloques Partido Justicialista; Partido Verde y Forja: proyecto de ley sobre regulación de transporte provincial.

- Girado a Comisión N° 1.

- 2 -

Comunicaciones Oficiales y Asuntos de Particulares.”.

Mociones

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra el legislador Villegas y después el legislador Greve.

Sr. VILLEGAS.— Señora presidenta, es para apartarme del Reglamento y solicitar el acompañamiento de mis pares, para incorporar al Boletín de Asuntos Entrados y para que se trate en el día de hoy un proyecto de resolución que tiene que ver con la solicitud de licencia de este legislador.

Sra. PRESIDENTA.— Como no. Pongo a consideración de las señoras legisladoras y los señores legisladores, la moción del legislador Pablo Villegas. Por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Se incorpora como Asunto N° 316/24.

Sí, continúe...

Sr. VILLEGAS.— La otra moción y más allá si algún legislador plantea también apartarse del Reglamento para incorporar nuevos asuntos, solicito que en su oportunidad se omita la lectura de las Comunicaciones Oficiales y de los Asuntos de Particulares, por cuanto su tratamiento se hizo en su momento, en la Labor Parlamentaria respectiva.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto.

Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores la moción del legislador Pablo Villegas, de omitir la lectura de las Comunicaciones Oficiales y de los Asuntos de Particulares ya que fueron tratados los mismos en Comisión de Labor Parlamentaria. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Solamente también, para apartarme del Reglamento y pedir el acompañamiento de mis pares para tratar sobre tablas un proyecto de resolución solamente que ya lo hable con los bloques es el cambio del Lago Acigami, por el nombre de Roca.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Proyecto de resolución?

Sr. GREVE.— Proyecto de resolución, sí.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y los señores legisladores la moción del legislador Greve, de incorporar para el tratamiento en el día de la fecha de un proyecto de resolución. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Se incorpora como Asunto N° 317/2024.

Primero tenemos que hacer la lectura del Orden del Día legislador -*Se refiere al legislador Sciurano-*.

Si ningún otro bloque va a hacer ingreso de asuntos, continuamos entonces con la lectura por parte de la Secretaría Legislativa del Orden del Día.

Sra. PRESIDENTA.— El Asunto N° 317/24 es un proyecto de declaración, el que acaba de presentar el legislador Greve.

Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores para su aprobación, el Boletín de Asuntos que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Continuamos con la lectura del Orden del Día.

- VII -

ORDEN DEL DÍA

Sec. LEGISLATIVA.— “4º Sesión Ordinaria, miércoles 12 de junio de 2024.

Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones de fechas 24 de abril de 2024 (ordinaria).”...

- *Problemas en el audio de la secretaria Legislativa.*

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Pido un cuarto intermedio, sobre bancas.

Sra. PRESIDENTA.— Sí, hacemos un cuarto intermedio. Por la afirmativa a mano alzada. Hasta que solucionemos el problema del micrófono.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- *Son las 12:09.*

- *A las 12:37.*

Sra. PRESIDENTA.— Continuamos con la sesión, le pido silencio al público presente. Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Sec. LEGISLATIVA.— “4ª. Sesión Ordinaria, miércoles 12 de junio de 2024.

Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de sesiones de fecha 24/04/24, (sesión Ordinaria).

Orden del Día N° 02. Asunto N° 251/24.

Orden del Día N° 03. Asunto N° 215/24.

Orden del Día N° 04. Asunto N° 216/24.

Orden del Día N° 05. Asunto N° 217/24.
Orden del Día N° 06. Asunto N° 218/24.
Orden del Día N° 07. Asunto N° 219/24.
Orden del Día N° 08. Asunto N° 220/24.
Orden del Día N° 09. Asunto N° 223/24.
Orden del Día N° 10. Asunto N° 224/24.
Orden del Día N° 11. Asunto N° 225/24.
Orden del Día N° 12. Asunto N° 228/24.
Orden del Día N° 13. Asunto N° 229/24.
Orden del Día N° 14. Asunto N° 230/24.
Orden del Día N° 15. Asunto N° 250/24.
Orden del Día N° 16. Asunto N° 259/24.
Orden del Día N° 17. Asunto N° 222/24.
Orden del Día N° 18. Asunto N° 235/24.
Orden del Día N° 19. Asunto N° 239/24.
Orden del Día N° 20. Asunto N° 240/24.
Orden del Día N° 21. Asunto N° 246/24.
Orden del Día N° 22. Asunto N° 253. En conjunto con el Asunto N° 288/24.
Orden del Día N° 23. Asunto N° 257/24.
Orden del Día N° 24. Asunto N° 264/24.
Orden del Día N° 25. Asunto N° 265/24.
Orden del Día N° 26. Asunto N° 266/24.
Orden del Día N° 27. Asunto N° 267/24.
Orden del Día N° 28. Asunto N° 269/24.
Orden del Día N° 29. Asunto N° 270/24.
Orden del Día N° 30. Asunto N° 272/24.
Orden del Día N° 31. Asunto N° 278/24.
Orden del Día N° 32. Asunto N° 282/24.
Orden del Día N° 33. Asunto N° 283/24.
Orden del Día N° 34. Asunto N° 285/24.
Orden del Día N° 35. Asunto N° 290/24.
Orden del Día N° 36. Asunto N° 291/24.
Orden del Día N° 37. Asunto N° 294/24.
Orden del Día N° 38. Asunto N° 295/24.
Orden del Día N° 39. Asunto N° 298/24.
Orden del Día N° 40. Asunto N° 300/24.
Orden del Día N° 41. Asunto N° 304/24.
Orden del Día N° 42. Asunto N° 308/24.
Orden del Día N° 43. Asunto N° 309/24.
Orden del Día N° 44. Asunto N° 214/24.
Orden del Día N° 45. Asunto N° 234/24.
Orden del Día N° 46. Asunto N° 261/24.
Orden del Día N° 47. Asunto N° 262/24.
Orden del Día N° 48. Asunto N° 263/24.
Orden del Día N° 49. Asunto N° 279/24.
Orden del Día N° 50. Asunto N° 280/24.
Orden del Día N° 51. Asunto N° 307/24.
Orden del Día N° 52. Asunto N° 252/24.
Orden del Día N° 53. Asunto N° 254/24.
Orden del Día N° 54. Asunto N° 255/24.
Orden del Día N° 55. Asunto N° 268/24.
Orden del Día N° 56. Asunto N° 289. En conjunto con el Asunto N° 301/24
Orden del Día N° 57. Asunto N° 302/24.
Orden del Día N° 58. Asunto N° 293/24.
Orden del Día N° 59. Asunto N° 212/24.
Orden del Día N° 60. Asunto N° 226/24.
Orden del Día N° 61. Asunto N° 242/24.
Orden del Día N° 62. Asunto N° 243/24.
Orden del Día N° 63. Asunto N° 247/24.

Orden del Día N° 64. Asunto N° 248/24.
Orden del Día N° 65. Asunto N° 249/24.
Orden del Día N° 66. Asunto N° 260/24.
Orden del Día N° 67. Asunto N° 227/24. En conjunto con el Asunto N° 281/24.
Orden del Día N° 68. Asunto N° 233/24.
Orden del Día N° 69. Asunto N° 273/24. Girado a Comisión N° 1.
Orden del Día N° 70. Asunto N° 276. En conjunto con el Asunto N° 292/24.
Orden del Día N° 71. Asunto N° 271/24.
Orden del Día N° 72. Asunto N° 284/24.
Orden del Día N° 73. Asunto N° 286/24.
Orden del Día N° 74. Asunto N° 303/24.
Orden del Día N° 75. Asunto N° 310/24.
Orden del Día N° 76. Asunto N° 232/24.
Orden del Día N° 77. Asunto N° 245/24.
Orden del Día N° 78. Asunto N° 241/24.
Orden del Día N° 79. Asunto N° 287/24.
Orden del Día N° 80. Asunto N° 145/24.
Orden del Día N° 81. Asunto N° 316/24.
Orden del Día N° 82. Asunto N° 317/24.”.

Sra. PRESIDENTA.—Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, el Orden del Día leído por Secretaría. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Para pedir tratar en forma conjunta y poder aprobarlos en forma conjunta desde los órdenes del Día N°s 02 al 016. Voy a leer los asuntos N°s 251/24, 215/24, 216/24, 217/24, 218/24, 219/24, 220/24, 223/24, 224/24, 225/24, 228/24, 229/24, 230/24, 250/24, 259/24. Son todas Resoluciones de Presidencia.

Sra. PRESIDENTA.—Perfecto.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Sra. PRESIDENTA.—En primer término voy a poner a consideración para su aprobación el Orden del Día N° 1. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 2 -

**Asuntos N°s 251; 215; 216; 217; 218; 219 220; 223; 224;
225; 228; 229; 230; 250 y 259/24**

Resoluciones de Presidencia

Sra. PRESIDENTA.— Ahora pongo a consideración la moción del legislador Greve del tratamiento en conjunto de los órdenes N°s 02 al 016, con los asuntos que él mismo detalló. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. (Ver textos en Anexo I)

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— También para pedir el tratamiento en conjunto del Orden del Día 17 al Orden del Día 58, todos proyectos de resolución. Voy a leer, si quieren los asuntos para poder incorporarlos. Orden del Día 18; Asuntos N^{os} 235/24; 239/24; 240/24; 246/24; 253/24 en conjunto con el 288/24; 257/24; 264/24; 265/24; 266/24; 267/24; 269/24; 270/24; 272/24; 278/24; 282/24; 283/24; 285/24; 290/24; 291/24; 294/24; 295/24; 298/24; 300/24; 304/24; 308/24; 309/24; 214/24; 234/24; 261/24; 262/24; 263/24; 279/24; 280/24; 307/24; 252/24; 254/24; 255/24; 268/24; 289/24 que se trata en forma conjunta con el Asunto N^o 301/24; 302/24 y 293/24.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores la moción del legislador Greve, del tratamiento en conjunto de los Asuntos contenidos en el Orden del Día N^o 17 al Orden del Día 58. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 3 -

Asuntos Nos 235/24; 239/24; 240/24; 246/24; 253/24 en conjunto con el 288/24; 257/24; 264/24; 265/24; 266/24; 267/24; 269/24; 270/24; 272/24; 278/24; 282/24; 283/24; 285/24; 290/24; 291/24; 294/24; 295/24; 298/24; 300/24; 304/24; 308/24; 309/24; 214/24; 234/24; 261/24; 262/24; 263/24; 279/24; 280/24; 307/24; 252/24; 254/24; 255/24; 268/24; 289/24 en conjunto con el Asunto N^o 301/24; 302/24 y 293/24

Resoluciones de Interés

Sra. PRESIDENTA.— Ahora pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, la aprobación de los asuntos contenidos desde el Orden del Día 17 al Orden del Día 58 y que fueron detallados por el legislador Greve. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. (Ver textos en Anexo I)

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— También para dar tratamiento en conjunto a los Órdenes del Día 059 al 066/24; los Asuntos serían los 212/24...

Sra. PRESIDENTA.— Un minuto por favor. Por favor les pido silencio, porque no saben lo que es tratar de escuchar y tener el murmullo del otro lado. Muchas gracias.

Sr. GREVE.— Perdón, vuelvo a empezar. Orden del Día 59 Asunto N^o 212/24; 226/24; 242/24; 243/24; 247/24; 248/24; 249/24 y 260/24.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto.

Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores la moción del legislador Greve, del tratamiento en conjunto del Orden del Día 059 al Orden del Día 066, que incluyen los asuntos detallados por el legislador. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- 4 -

**Asuntos N^{os} 212/24; 226/24; 242/24; 243/24;
247/24; 248/24; 249/24 y 260/24**

Convenios

Sra. PRESIDENTA.— Ahora pongo a consideración la aprobación de los asuntos contenidos en los Órdenes del Día 059 al 066. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. (Ver textos en Anexo I)

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— En realidad es para apartarme del Reglamento para pedir que el Orden del Día 078 que es el Asunto N^o 241/24 quede en la Comisión N^o 2, que es la de presupuesto. Que haya un giro a la Comisión N^o 2.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, la moción del legislador Greve, de que el Orden del Día 078, Asunto N^o 241/2024, que se le cambie el giro a la Comisión N^o 2, y no se trate en el día de la fecha. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias. Para solicitar el tratamiento en conjunto de los asuntos, órdenes del Día 067; 68; 70; 71; 72 y 73. Los asuntos, 227/24, que se trata en conjunto con el 281/24; el 233/24; el 276/24; el 271/24; el 284/24 y el 286/24... lo dejamos solo. Hasta el 284/24 Orden del Día N^o 72.

Sra. PRESIDENTA.— Hasta el Orden del Día N^o 72, no el Orden del Día N^o 73.

Sra. VUOTO.— ¡Exacto!

Sra. PRESIDENTA.— Y el Orden del Día N^o 69 tampoco, porque fue girado a la Comisión N^o 1, ese ya pidió la legisladora el cambio de giro.

Sra. VUOTO.— ¡Exacto! Para darle tratamiento en conjunto.

- 5 -

**Asuntos N^{os} 227/24 en conjunto con el Asunto N^o 281/24;
233; 276 en conjunto 292; 271; 284 y 317/24**

Proyectos de Declaración

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto, yo se los detallo.

Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto, del tratamiento en conjunto del Orden del Día N^o 067. Asunto N^o 227/24, en conjunto con el 281/24.

Orden del Día N^o 68. Asunto N^o 233/24.

Orden del Día N^o 70. Asunto N^o 276/24 en conjunto con el 292/24.

Orden del Día N^o 71. Asunto N^o 271/24.

Orden del Día N^o 72. Asunto N^o 284/24.

Sra. VUOTO.— Sumado al Orden del Día N^o 82. Asunto N^o 317, que fue el último incorporado por el legislador Greve.

Sra. PRESIDENTA.— Y le sumamos el Orden del Día N° 82. Asunto N° 317/2024. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. (*Ver texto en Anexo I*).

Pongo a consideración...

Sr. COTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Perdón, tiene la palabra, el legislador Coto.

Sr. COTO.— Gracias, señora presidente.

Es para dejar registro taquigráfico que; uno de los asuntos que se va a tratar ahora y se va a poner a consideración, que es el que plantea un repudio a un dictamen que está para ser tratado en el Senado de la Nación en el día de hoy. Para dejar registro taquigráfico, voy a hacer una lectura pequeña del primer párrafo, voy a pedir la incorporación en la versión taquigráfica para que quede constancia del mismo.

En el que se reza que; “respecto de las contribuciones alcanzadas por los incisos a) y b) de este artículo, todo pago recibido por cualquier concepto relacionado por su trabajo personal en relación de dependencia (o sea pagado por su empleador o por un tercero) y o con los demás conceptos abarcados en dichos incisos, integrará la base imponible del impuesto de esta ley (se refiere a las ganancias). No serán aplicables las bases imponibles del impuesto de esta ley, no será aplicable a las disposiciones contenidas sin ningún tipo de leyes generales o especiales o estatutarias ¡excepto! las contenidas en esta ley y sus modificaciones la Ley 26176, que es un Convenio de Trabajo, y la Ley 19640”.

Para que quede constancia de que la propuesta es votar en contra de un inciso, de un artículo, que consagra el no pago de ganancias de los fueguinos gracias a la Ley 19640 y ese es el motivo por el cual nosotros desde nuestro espacio Republicano la Libertad Avanza de ninguna manera podemos acompañar, una resolución de esta naturaleza. Nada más, señora presidente.

Voy a incorporar también el texto para que quede también allí en la versión taquigráfica, gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Ahora pongo a consideración de las señoras legisladoras y los señores legisladores la aprobación de los asuntos contenidos en los Órdenes del Día N°^{os} 67, 68, 70, 71, 72 y 82. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*)

Sí, ningún otro legislador va hacer uso de la palabra continuamos entonces con el Orden del Día N° 74. Asunto N° 303/24. Bloque partido Verde: proyecto de resolución, perdón...

Orden del Día N° 73. Asunto N° 286/2024. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución instruyendo al Poder Ejecutivo provincial, ante la Secretaría de Transporte de la Nación, la habilitación de la ruta comercial aérea Ushuaia, Antártida Argentina Bases Marambio y Petrel y otros ítems. Será leído por Secretaría.

Asunto N° 286/24

Instruir al Poder Ejecutivo Provincial a requerir ante la Secretaría de Transporte de la Nación y/u otra autoridad competente, la habilitación de la ruta comercial aérea Ushuaia - Antártida Argentina (Bases Marambio y Petrel)

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Instruir al Poder Ejecutivo Provincial a requerir ante la Secretaría de Transporte de la Nación y/u otra autoridad competente, la habilitación de la ruta comercial aérea Ushuaia - Antártida Argentina (Bases Marambio y Petrel) para la concesión y explotación de los servicios regulares de transporte aéreo de pasajeros, carga y correos, con los siguientes parámetros:

- a) la concesión o explotación podrá ser de capitales públicos, privados o mixtos con participación del Estado;
- b) las aeronaves deberán ser de porte mediano con las especificaciones técnicas requeridas para tal fin;
- c) el servicio se prestará entre los meses de septiembre y abril, en la medida que las condiciones climáticas lo permitan;
- d) las empresas que obtengan la concesión deben como requisito tener asiento o delegación en la ciudad de Ushuaia;
- e) promocionar la ruta turística aérea Ushuaia y Antártida Argentina;
- f) promocionar la creación de servicios de equipamiento para los pasajeros;
- g) promocionar el cuidado del medio ambiente Antártico, estableciendo capacitaciones a todos los actores involucrados, campañas de difusión en el ámbito municipal, provincial y nacional;
- h) la actividad deberá ser planificada y realizada de tal manera que se limite el impacto perjudicial sobre el medio ambiente Antártico y los ecosistemas dependientes y asociados; llevarse a cabo de forma coherente con los principios del artículo 3° (Principios Medioambientales) del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente aprobado por Ley nacional 24.216; y modificarse, suspenderse o cancelarse si provocan o amenazan con provocar repercusiones en el medio ambiente Antártico o en sus ecosistemas dependientes o asociados que sean incompatibles con estos principios;
- i) la ruta será desde el Aeropuerto Internacional Islas Malvinas de la ciudad, de Ushuaia y la Base Marambio y/o Petrel en la Antártida Argentina;
- j) coordinar, planificar y ejecutar en conjunto con el Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR) y la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia, campañas de promoción incorporando el turismo antártico y el transporte aéreo comercial; y
- k) la concesionaria deberá difundir y hacer observar la "Guía de los visitantes a la Antártida"; para asegurar que todos los visitantes estén enterados y puedan cumplir con el Tratado y Protocolo.

Artículo 2°.-El Poder Ejecutivo impulsará la actividad aérea comercial Antártica con diferentes políticas públicas que la estimulen, acompañando al sector público-privado en los distintos emprendimientos para consolidar dicha actividad.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo podrá acordar y convenir las prestaciones de otros servicios no previstos en esta Resolución que puedan brindarse desde la Provincia en su territorio antártico, siempre dentro del marco de las leyes nacionales y provinciales que determinan la política antártica y en estricta observación de la normativa del Tratado Antártico.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución al Parlamento Patagónico, al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso Nacional.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Moción

Sr. PINO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Pino.

Sr. PINO.— Es para fundamentar un proyecto, a los efectos de tener algunos datos que son importantes. En principio decir que si este proyecto es factible o no. Nosotros entendemos que desde la normativa se puede realizar sin ningún tipo de problema, ya que el Tratado Antártico establece que se pueden realizar investigación o turismo en la Antártida, es decir de la cuestión normativa no hay ningún impedimento, tampoco desde lo operativo; ya que los vuelos que hoy se realizan por diversos por otros países, por ejemplo el caso de Chile, hoy está haciendo vuelos a la Antártida en el caso de Rusia, y otros países que utilizan otras bases y las bases nuestras para aterrizar, lo están haciendo.

Pero también, tenemos que decir que desde lo ambiental tampoco hay impedimento porque la conectividad, o la actividad turística está reglamentada por guías del Tratado Antártico; En cuanto, en cuanto a estos tres puntos, nos interesa a nosotros destacar que Tierra el Fuego, la Antártida es parte integrante de la provincia de Tierra del Fuego. Y que hasta ahora hemos tenido una política de estado en cuanto a lo que tiene que ver con lo marítimo, al transporte marítimo, pero no al transporte aéreo. Hoy las condiciones que se dan para ir a la Antártida es a través del Hércules, y es a través de la Fuerza Aérea que es para llevar personal, o traer personal o los comestibles, no es otra cosa más que eso Y sí en el caso de los buques marítimos que son los científicos a nosotros nos permite

digamos de alguna forma a aquellos que tienen la posibilidad de ir a la Antártida, lo pueden hacer en materia de investigación o por alguna situación que se puede dar de poder llegar a la Antártida.

La conectividad aérea es algo que en la Argentina se ha venido trabajando desde hace muchas décadas y uno de los puntos que nos interesó para desarrollar el proyecto tenía que ver con ¿Cuál es la conectividad aérea que hay en la Argentina? y ¿cómo se dio? y ¿en qué marco se dio, digamos, en estas décadas?

En el caso de Líneas Aéreas del Estado, que es LADE, se dio allá por 1944 donde se unificaron dos empresas estatales, surge LADE y es la primera empresa del Estado, que llegó y llega a distintos lugares del país y sobre todo en la Patagonia, en esto hay que destacar algo que es importante. En el caso de LADE, tuvo vuelos a Malvinas, desde Comodoro Rivadavia, durante 10 años entre 1972 y 1982 tuvo una línea regular que salía de Comodoro a Puerto Argentino en Malvinas. Creo que eso es un dato que hay que tener en cuenta, porque muchas veces cuando planteamos ¿Cuáles son las soluciones? Y ¿Cómo podemos hacer la conectividad? Es un dato a tener en cuenta.

Otra de las cosas que podemos decir en materia de conectividad, es que la Argentina con la empresa estatal que tenía Aerolíneas Argentinas fue privatizada allá por 1994 y que se estatizó nuevamente en 2008, pero hay un dato importante para destacar es que a partir de eso en 1994 surgen algunas empresas que son provinciales, por ejemplo el caso de TAN el Transporte Aéreo Neuquén. Y surge, también en 1994 la empresa SAPSE, que es el Servicio Aéreo Patagónico de Río Negro. Surge el Pingüino que es una empresa aérea de Santa Cruz. Y lo mismo en Tierra del Fuego la empresa Kaiken que funcionó acá en Tierra del Fuego. Acá hay un detalle para tener en cuenta en el caso de la empresa Kaiken, sí tuvo una solicitud para ampliar la conexión aérea con la Antártida Argentina que fue denegada, sí, esto es para tenerlo en cuenta.

También tenemos que decir que en el 2007 se crea la Administración Nacional de Aviación Civil, que desplaza a la Fuerza Aérea todos estos datos que estamos diciendo tienen que ver un poco para ver cómo hacemos la conectividad con la Antártida Argentina.

En el 2016 se le aplica en la gestión del expresidente Macri, se aplica una política de cielos abiertos, en materia de transporte aéreo, y es así que en 2016 es que se fortalece, en el caso de la empresa ANDES, se fortalece con el transporte aéreo.

Pero, en el año 2017, se otorgan distintas rutas por ejemplo a la empresa Flybondi, la empresa Jet Smart o Norwegian esas empresas fueron habilitadas en el 2017, acá voy a hacer una mención que tiene que ver con una empresa que llega a Tierra del Fuego, que es el caso de Flybondi; ¿por qué menciono a esta empresa? Porque en el año 2017 el Estado nacional a través del Ministerio de Transporte de la Nación, a través de la Resolución 408/17, autorizó a operar en 83 rutas. Esto se hizo con una resolución del Estado nacional.

Ahora, el proyecto nuestro, el proyecto que está presentado, habla de instruir al Poder Ejecutivo provincial a gestionar ante la Secretaría de Transporte de la Nación digamos, la concesión o autorización o habilitación de la ruta aérea. Estos datos que nosotros pasamos son importantes, a tenerlos en cuenta porque es la Secretaría de Transporte Aéreo de la Nación quien autoriza digamos, habilitar una nueva ruta. A partir de esto nosotros nos encontramos con un análisis que hicimos, y una revisión que empezamos a hacer con todos los, empezamos a hacer con todas las actividades que habían o aquella propuesta que habían solicitado la conexión aérea. Y en ningún momento el Estado provincial acompañó a estos pedidos de los privados, nosotros cuando hablamos de la conexión aérea estamos hablando que puede ser público privado, o semipúblico con participación del Estado. Es decir, lo que estamos encomendando en este caso es al Poder Ejecutivo que tramite ante la Secretaría de Transporte de la Nación la posibilidad de que genere una ruta aerocomercial a la Antártida. Ahora bien, si vamos a la Antártida digo cuáles son las condiciones para poder habilitar una ruta aérea, y que nos pueda permitir a nosotros desarrollar desde Tierra del Fuego una política de Estado referente a esta conexión. Bueno está lo que es la Base Marambio que es una de las bases que tiene que en 1969 se habilitó la pista de aterrizaje, y que en esa pista no solamente aterrizó el avión presidencial, sino distintos vuelos que se han hecho a la Antártida. En el caso de Petrel que se habilitó recientemente, por situaciones que se dejaron de mantener en su momento, es otra de las pistas que tiene hoy la Antártida como para utilizar, digamos, esa pista como sede, digamos, del transporte aéreo. Estas son las dos pistas que hoy estamos hablando y que son factibles para poder llevar lo que es el transporte aéreo a la Antártida. Pero además de esto, el otro análisis que hicimos es el económico, ¿sí? Que tiene que ver un poco en cuáles son los beneficios de este proyecto para Tierra del Fuego, para Ushuaia particularmente. Estos beneficios tienen que ver con, digamos, con algunos emprendimientos que se pueden instalar en Tierra del Fuego, entendiendo que aquel que va a la Antártida usa vestimenta especial, que no son la vestimenta común y corriente que se usa acá en

Tierra del Fuego, sino que podría generarse tranquilamente, digamos desde la ciudad de Ushuaia o desde Tierra del Fuego, esta indumentaria para ir a la Antártida. Por otro lado, tenemos que decir que los vuelos a la Antártida serían entre el mes de septiembre al mes de abril, lo cual en las medidas que las condiciones climáticas lo permitan. Eso permitiría que en Ushuaia particularmente un pasajero que venga de otro lugar del país o del mundo tenga que alojarse en la ciudad de Ushuaia, dos o tres noches. Esto permitiría no solamente la utilización del transporte local, sino también la utilización de lo que es la hotelería, la gastronomía de la ciudad de Ushuaia. Estos son algunos puntos que nosotros decimos para tener en cuenta, y que nos pueden beneficiar como ciudad como provincia, como punto de entrada a la Antártida. También geopolíticamente esta conectividad que tenemos marítima, y hacer la aérea nos permite satisfacer también las necesidades de otros países en la Antártida. Nos podrían tranquilamente beneficiar en servicios con otros países.

Hay que tener en cuenta que Tierra del Fuego hoy cuenta con una escuela provincial en la Base Buena Esperanza, la Escuela N° 38, que hoy los docentes de Tierra del Fuego pueden dar clases justamente en esto a través de una selección. Actualmente, hace poco tiempo enviaron a un enfermero en requerimiento de la Base Antártica, y que hoy se encuentra prestando servicio en la Antártida. ¿Por qué comentamos esto? Y porque Tierra del Fuego ha tenido una presencia más allá de la soberanía de Tierra del Fuego sobre la Antártida, siendo parte integrante de nuestra provincia tranquilamente se pueden generar otras áreas que podrían tener asentamiento en la medida que se aprueben estos vuelos o estas rutas aéreas a la Antártida. Es decir, hoy ir a la Antártida significa, estamos a 1000 mil kilómetros, viajar una hora, u hora y media a la Antártida. Un vuelo podría estar a unas tres o cuatro horas no mucho más que eso, según lo que nos ha explicado, porque podría correr el riesgo de que según el clima se puede congelar los motores, por eso es que la estadía sería de tres a cinco horas como mucho. Ese vuelo de ida y de regreso se puede hacer aerocomercial, con la habilitación de esta ruta, que lo pueden hacer una, dos o tres empresas.

Y acá quiero hacer hincapié en algo que está sucediendo también en la República de Chile, el caso de Chile tiene una empresa turística que hace vuelos a la Antártida, que lleva al turista a la Antártida y que lo sube en un buque, digamos, puede ir en avión y volver en un buque o le hacen un recorrido en la zona de Chile. Chile hace 30 años que tiene la habilitación aérea, es decir que, si buscamos un impedimento, no existe, porque los precedentes están, es decir, se puede tramitar tranquilamente la habilitación o la apertura de una ruta aérea.

Esto es un poco lo que hemos elaborado con respecto al tema de fundamentar un poco lo que tiene que ver con el proyecto, pero, además de esto, digo, el objetivo de establecer servicios regulares de pasajeros, facilita el acceso de aquellos que vienen a Tierra del Fuego, o de aquellos que hoy están o que viven en Tierra del Fuego.

Mire, yo me animaría a preguntar en este recinto ¿Cuántos conocen la Antártida? Estoy convencido que en este recinto creo que el 90 o el 95% no conoce la Antártida, porque no tienen ninguna posibilidad de conocerla en las condiciones que están hoy, por eso es que tomamos como fueguinos, como provincia, digo que tranquilamente con la habilitación de una ruta aérea a la Antártida, podrían los fueguinos y fueguinas conocer la Antártida. Y me animaría a decir que estaría anotado el 90% de los habitantes de Tierra del Fuego para ir a Malvinas, y me animo a decir que los argentinos y las argentinas también, se anotarían en un listado sin duda, para ir a Malvinas, teniendo en cuenta, a perdón, a la Antártida, teniendo en cuenta que los vuelos son desde el mes de septiembre al mes de abril, lo cual va a generar una demanda, ni hablar del turismo extranjero, que viene a nuestra ciudad.

Ahora, si tenemos en cuenta esto, decía hoy que nuestra ciudad, es turística, por lo cual no solamente moviliza la económica local, sino también provincial. Por eso es que nosotros en el día de ayer cuando tuvimos Labor Parlamentaria insistíamos en que este proyecto debería ser un proyecto de ley y no un proyecto de resolución y es lo que le voy a solicitar señora presidenta, solicito que este proyecto, sea un proyecto de ley, por dos cuestiones básicas, por la envergadura del proyecto y como políticas de Estado lo podemos hacer tranquilamente, digo, acá no hay nada que no se pueda hacer a través de este proyecto, este proyecto encomienda al Gobierno provincial que tramite ante la Secretaría de Transporte de la Nación la autorización de una ruta aérea, las condiciones y demás las establece la Secretaría de Transporte de la Nación.

Es decir que la única gestión que tiene que hacer el Estado provincial es solicitar la creación de una ruta aérea, es todo lo que tiene que hacer para que operen vuelos comerciales, es lo único, que tienen que hacer desde el Gobierno provincial.

Por supuesto que ha eso anexamos algunas recomendaciones, que tiene que ver con el Tratado Antártico, tienen que ver con algunas actuaciones que puede tener el Estado respecto a la Secretaría de turismo o al INFUETUR de la provincia, respecto a las condiciones en que... O lo que tiene que conocer el pasajero que vaya a la Antártida. Así que voy a solicitar, señora presidenta, el acompañamiento de mis pares, para que este proyecto sea aprobado tal cual se presentó que fue un proyecto de ley, y que instruye o recomienda al Poder Ejecutivo a solicitar ante la Secretaría de Transporte de la Nación, ésta habilitación. Sin duda que algunos entienden que esto debería ser una resolución; Digo, cuando uno encomienda a un Poder es una tramitación, el resto de las condiciones las pone el Estado nacional. Así que respecto al asentamiento que hemos colocado, creo que la empresa que haga este servicio puede instalar una sucursal, puede instalar una oficina en Tierra del Fuego. Así que señora presidenta, voy a solicitar la aprobación de este proyecto de ley.

Moción

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Sciarano.

Sr. SCIURANO.— Gracias, señora presidenta. Es para también poder aportar, si bien compartimos desde el bloque la mirada filosófica sobre el Continente Blanco, que además de alguna manera también describe la particularidad que tiene nuestra provincia ¿no? Somos una provincia, sin ninguna duda diferente a las del resto del país, no solamente porque tenemos parte de nuestro territorio invadido por una fuerza militar extranjera, sino más particularmente, porque un porcentaje muy grande de nuestra provincia está involucrado en un tratado internacional, quizá el tratado más importante en términos de la globalidad del planeta, que es ni más ni menos que poder preservar los recursos naturales más importantes que tiene hoy la tierra, en función de la preservación que ha generado, justamente, este Tratado Antártico. El Tratado Antártico tiene particularidades también, que hace que este territorio tenga una –digamos- una ascendencia estratégica, por parte del Gobierno nacional, y a eso por supuesto también incorporado el lugar indómito donde está ocupado por las características climáticas que todos sabemos son extremas; Donde efectivamente hay hoy una mirada en cuanto al liderazgo que tiene Argentina, no solamente en lo que es el valor histórico de Argentina, en la permanencia dentro del Continente Blanco, sino que además no es casualidad que seamos líderes en lo que tiene que ver con el transporte y con el turismo marítimo.

Ushuaia es testigo de eso. Los amarres que tenemos nosotros, año tras año, vinculado justamente a esta cuestión, van en crecimiento; De esto el legislador Lechman puede hablar mucho mejor que yo. Pero claramente, todos los que conocemos el desarrollo que ha tenido nuestra provincia vinculado a lo que es el turismo Antártico – Marítimo, siempre está en expansión y con posibilidad de crecimiento. Compartimos además el potencial que tiene el desarrollo antártico en función del turismo aéreo, turismo que Argentina no ha desarrollado, donde además creemos, sinceramente, que hay un potencial que se detona a partir de lo que es la reconversión de la Base Petrel. Petrel fue una decisión estratégica -que tomó el Gobierno anterior-; Que le da a la Antártida Argentina, una posibilidad –digamos- de desarrollo distinta a lo que la generaba la Base Marambio, por las dificultades marítimas, fundamentalmente que tenía la Base Marambio. Entonces, desde ahí, cuando uno además ve -como bien comentaba recién el legislador Pino- cuando uno ve el desarrollo de negocio que ha llevado adelante Chile, vinculado a la actividad turística.

Y recién lo hablábamos dentro del bloque, el desarrollo hotelero, incluso, que hay en el sector Antártico chileno, donde obviamente las tarifas son muy importantes, pero, que de alguna manera permite incluso que hasta un turista pueda llegar al Polo Sur, trabajando, digamos, pagando lo que hay que pagar y teniendo las condiciones físicas adecuadas, esto marca sin ninguna duda un potencial que para nuestro país...porque esto no es una condición que está, solo, pura y exclusivamente limitada a la provincia, porque tiene que haber además una mirada compartida con el Gobierno nacional, que es quien, en definitiva, tiene hoy la potestad de poder llevar adelante este tipo de emprendimientos.

Hace unos años atrás, nosotros presentamos un proyecto de ley que tiene que ver con una agencia de enlace con el sector Antártico, justamente porque entendemos el valor que tiene para nuestra provincia poder tener esta capacidad de enlace, con lo que efectivamente pasa en el Continente Blanco y ser nosotros parte y protagonista, eso es un proyecto que está en comisión, es un proyecto de ley que lo que busca justamente es poder desarrollar este tipo de potencialidades. En la gestión anterior vino la Secretaría de Malvinas Atlántico Sur y Antártida, se presentó en la comisión respectiva de la Legislatura y estuvimos trabajando sobre este tema, y parte de los ítems que se

hablaron en esas reuniones tienen que ver con esto que recién fundamentaba también el legislador Pino.

Pero, me parece muy importante también plantear... porque el legislador hizo mención a que el presentó un proyecto de ley y que se transformó en un proyecto de resolución, justamente, la decisión que toma el Cuerpo de transformar ese proyecto, en un proyecto de resolución, tiene que ver con la ascendencia nacional que hay en este sector. Esto quiere decir, una decisión institucional de la provincia, no garantiza que las decisiones que se tomen sobre Antártida, puedan ser ejecutadas, porque siempre deben estar en sintonía y en orden con la línea que marque el gobierno nacional, teniendo en cuenta una situación extraordinaria que es la del Tratado Antártico, que además, un tratado que no solamente aglutina a todo el planeta y que es parte del debate que hoy se lleva adelante, un tratado que no le falta mucho años para vencer y es muy importante que Argentina mantenga ese liderazgo que tiene, porque cuando venga el momento del debate global con respecto a los recursos naturales. Tengamos en cuenta señora presidenta, hace una semanas atrás leímos un artículo donde una potencia mundial como Rusia, había encontrado aparentemente -y es difícil comprender como lo hizo- una reserva de hidrocarburos muy importante, una de las más importantes del planeta aparentemente, en un sector que está en disputa entre Chile e Inglaterra muy cercano al sector argentino. Razón por la cual también a nosotros nos obliga a ponernos en atención, entendiendo el valor estratégico del que estamos hablando y fundamentalmente, proyectando eso a las próximas décadas que tenemos por delante.

No hay duda que la Legislatura, el Gobierno de la provincia, las tres municipalidades de la provincia Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, todos debemos estar involucrados y comprometidos en este tema y la razón por la cual la Legislatura entendió que era adecuado, una resolución, sin quitarle el protagonismo que el tema tiene, justamente, está fundamentado en esto que acabo de decir que tiene que ver con la ascendencia que tiene el gobierno nacional, donde, lo que puede hacer la provincia es solicitar, como lo hace la resolución y lo hacía también el proyecto de ley, porque el propio proyecto de ley reconoce que es necesaria una decisión del gobierno nacional para que efectivamente esa decisión se transforme en un hecho físico.

Debe ser un anhelo de los argentinos poder conocer Antártida, debe ser un anhelo de los argentinos poder tomarse un vuelo regular para poder conocer parte fundamental de nuestro territorio. Y hace apenas un rato, cuando estábamos en la previa del inicio de la sesión que hay un proyecto presentado por el bloque de Somos, que justamente, plantea la posibilidad de poder sesionar en la Antártida. Uno de los temas que tenemos que tener en cuenta tiene que ver justamente con... perdón... ah Partido Verde. Perdón, es del legislador Lapadula. ¡Sí, sí, me acabo de comprar una bolsa de cemento! ¡Perdón! Le pido disculpas al legislador Lapadula y a la legisladora Colazo, porque es un error involuntario, efectivamente es un proyecto del legislador Lapadula que él estuvo conversándolo con nosotros, y hablábamos justamente más allá de mi error, y volviendo a pedir disculpas, hablábamos justamente de la dificultad que tiene la logística para poder transmitir, o poder llevar adelante una actividad regular en este sector tan importante para nuestro país. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Coto, después tiene la palabra el legislador Pino, y después tiene la palabra la legisladora Colazo, y después el legislador Lechman.

Sr. LECHMAN.— ¡Me dejaste al final! Te la pedí junto con Federico.

- *Risas.*

Sra. PRESIDENTA.— Perdón, no lo había visto legislador. Lo tengo anotado al legislador Coto...

Sr. LECHMAN.— Lo mío es simple y es cortito. Simplemente para ilustrar un poquito más el informe que ha hecho el legislador Pino.

En el año 2000 la provincia de Tierra del Fuego hizo un vuelo experimental, público -privado a la Antártida con la empresa local All Patagonia y una empresa española con un C130 de LADE y se llevaron pasajeros de veleros, y se rescató, o se trajo en realidad, turistas que estaban en veleros en Marambio. Simplemente era acotarles eso, que ya hay una experiencia de la provincia de Tierra del Fuego, que lamentablemente Cancillería en ese momento se opuso, como se ha opuesto siempre a que la provincia de Tierra del Fuego tiene injerencia sobre Malvinas ¿no?

Simplemente era eso, nada más.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias legislador. Perdón. Disculpe no lo había visto.

Tiene la palabra el legislador Coto.

Sr. COTO.— Gracias. Me parece que después de las exposiciones de los legisladores preopinantes, creo que el tema está claro. Nosotros estamos de acuerdo -como bloque-, con el concepto y con la voluntad del proyecto. Sí nos parece que por un motivo de técnica legislativa corresponde que sea un proyecto de resolución, como habíamos considerado en su momento. que acompañaríamos sin duda alguna, y para proponer ante la eventualidad que eso pueda ser posible según lo que consideren los demás legisladores la incorporación en la redacción de forma más genérica donde hace referencia a Ushuaia, hablar de la Isla Grande, para que de esa manera se pueda incorporar también a futuro, y en el mismo espíritu por ejemplo la ciudad de Río Grande, y cualquier otra actividad futura que pudiese haber en materia de aerocomercial, digamos, no sé, por qué no soñar con la posibilidad que Tolhuin también puede hacerlo. Entonces una referencia genérica a la Isla Grande, digo la Isla Grande porque la provincia es bicontinental estaría bueno en la redacción final, para poder tratarlo entonces eventualmente habrá que hacer un cuarto intermedio sobre bancas o lo que sea considerado. Nada más.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Pino.

Sr. PINO.— Señora presidenta, mire jamás se nos ocurriría a nosotros encomendar al Estado nacional, jamás.

La ascendencia que se habla en función de las instituciones, este Cuerpo Legislativo, esta Cámara está facultada para instruir encomendar al gobernador o al Poder Ejecutivo en este caso; Eso lo puede hacer tranquilamente. O sea nosotros el rango de ley, es establecerlo a través de una política de Estado. Cuando nosotros decimos “este proyecto de ley” tiene que tener, por la magnitud del proyecto podría ser tranquilamente, y no perjudica a nadie, respecto a las recomendaciones, son recomendaciones quienes establece digamos las condiciones de las aeronaves, las condiciones que tienen que tener, es justamente el Estado Nacional, no es justamente la provincia, sí se le puede hacer algún tipo de recomendación en función de esto. Por esto es que señora presidenta, nosotros con esto de la ascendencia de los Poderes, bajo ningún punto de vista nosotros estamos instruyendo al Gobierno nacional, lo que estamos instruyendo o encomendando es al Poder Ejecutivo que tramite, que gestione ante la Secretaría de Transporte una ruta aérea. Digo porque si no, en algunos otros proyectos nos va a pasar exactamente lo mismo. Nosotros normalmente podríamos tranquilamente tener una resolución, pero me da la sensación como que le quitamos ese rango o esa posibilidad que hoy tenemos de establecerlo como ley, y me parece que un proyecto de esta magnitud debiera tener ese rango. Es por eso que solicitamos a los legisladores y legisladoras que mantengan este rango de ley, justamente para que el Estado tenga una intervención. Y digo esto de intervención, lo digo porque desde todos aquellos que han presentado proyectos referentes a la Antártida, ningún gobierno en esta provincia, tuvo una intervención desde el Estado, el Estado nunca tuvo intervención, cuando lo pidieron empresas privadas cuando, esto es algo que me había olvidado, en el año 2008 en la gestión de la ministra de Defensa Nilda Garré, compró dos aviones que justamente estaban destinados para hacer vuelos a la Antártida, era todavía la Fuerza Aérea tenía el control y lo podían hacer. Después se creó la Administración Civil, pero, teniendo en cuenta esto en el año 2018 estos dos aviones iban a volar a la Antártida, estos dos aviones están guardados en un hangar en Comodoro Rivadavia.

Digo, cuando nosotros hablamos de todas estas posibilidades decimos que estamos en condiciones, ahora, que hubiese pasado si el Estado hace 10, 20, 30 años, como lo hizo Chile, hubiese tomado intervención y hubiésemos establecido una ruta aérea a la Antártida. Hoy la verdad es que me pongo a pensar en esto, en las condiciones que están otros y cuando nosotros discutimos sobre el sector Antártico o los tratados que hay, que somos respetuosos, la discusión que se establece y quienes también quieren parte de lo que hoy nosotros entendemos que es de la Argentina de Tierra del Fuego, parte de la Antártida y que está en discusión no solamente con el Reino Unido, sino también con Chile y que hoy han avanzado en la conectividad aérea mucho más que la Argentina. Es por eso que nosotros entendemos que el rango tiene que ser de ley. Gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra, la legisladora Colazo.

Sra. COLAZO.— Gracias, señora presidenta.

En primer lugar me parece muy importante que en esta Legislatura, estemos debatiendo temas muy vinculados a nuestro sector Antártico, que forma parte de nuestra provincia, si bien está sujeto a un régimen jurídico especial.

Si creo que... destaco y celebro las iniciativas que hay en este sentido. En la gestión anterior también se hizo un muy buen trabajo desde la Comisión N° 7, que presidió en ese momento el

legislador Sciurano, con iniciativas, mantuvimos muchas reuniones. El legislador Lapadula presentó un proyecto de ley que vamos a estar trabajando en las próximas semanas.

El legislador Pino propone que avancemos en generar una ruta aérea entre Ushuaia y la Base Marambio, o la Base Petrel para poder promover las visitas, el turismo. Para poder instalarnos también, creo que estratégicamente, para poder generar más presencia en el sector Antártico argentino, en nuestra provincia por parte de los turistas, como hoy lo hacen desde Chile, como bien mencionó, desde Punta Arenas, pero, lo cierto es que hay muchas cuestiones a debatir, porque hoy por hoy los vuelos que se realizan desde Cocomar, desde Defensa, Cancillería y demás parten desde Río Gallegos la mayoría, no parten desde Ushuaia. Si nosotros vemos la ciudad de Ushuaia, es protagonista en el turismo Antártico de cruceros, creo que por los datos que nos daban del INFUETUR el año pasado, nos decía que más del 90%, parte desde el puerto de Ushuaia y no así el turismo aéreo que parte desde Punta Arenas.

También tenemos la discusión de dónde está instalado el Instituto Antártico Argentino por ejemplo, que hoy es una dependencia de la Universidad Nacional de San Martín y está en la provincia de Buenos Aires, no está en la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Creo que hay muchas cuestiones que tenemos que debatir, acordar, consensuar, ponernos de acuerdo y ver cómo podemos generar el ejercicio de nuestras facultades sobre el territorio de nuestra provincia que es la Antártida, me parece muy interesante, creo que esta Legislatura va a avanzar en ese sentido, creo que también es interesante avanzar en el tratamiento, a través de que de que sea un proyecto de resolución, como lo hemos acordado en Parlamentaria donde también estuvimos debatiendo un largo rato en relación a esto. Entiendo las consideraciones que hace el legislador Pino, y demás, pero creo que es algo que también ya se había acordado en la reunión de Comisión de Labor Parlamentaria, y sí, también, me parece muy interesante proponer la posibilidad - en el sentido también que lo planteó el legislador Coto- de poder pensar que la ruta aérea no solamente una Base Marambio - Petrel con Ushuaia, sino también pensar estratégicamente la oportunidad que vamos a tener hacia adelante, para poder generar rutas aéreas que conecten con Río Grande, con un eventual futuro aeropuerto que tenga Tolhuin, también, por qué no, apto para recibir estos vuelos pensando en el desarrollo económico, pensando en el en la en la posibilidad de generar también fuentes de trabajo que se dan en el marco del turismo Antártico, que ya lo vemos que sucede en el país hermano de Chile, pero que podría suceder no solamente en la ciudad de Ushuaia, sino en toda la Isla Grande de Tierra del Fuego. Creo que también a nivel marítimo, cuando la ciudad de Río Grande tenga su puerto construido, vamos a tener una posibilidad también de complementar todo lo que es la logística Antártica, desde el futuro puerto de Río Grande. Entonces me parece interesante con esa mirada hacia el futuro, de que tal vez el aeropuerto de Ushuaia en un futuro no sea suficiente para generar esta conectividad aérea, sino que también se pueda necesitar otros aeropuertos y podemos hacer crecer aún más el puente aéreo y la conectividad aérea. Por eso creo que es interesante plantearla desde una conexión que sea desde Base Marambio -Petrel, con la Isla Grande de Tierra del Fuego, o haciendo referencia a las ciudades de nuestra Isla Grande; eso como una propuesta para para que lo podamos conversar, tal vez amerita un cuarto intermedio -como dijo el legislador Coto-, pero sí desde el bloque, con el legislador Lapadula, nos parece muy importante contemplar la posibilidad de que el puente aéreo sea también con Río Grande y que se le dé también la posibilidad a Tolhuin, en un futuro así como se establece la Base Petrel hoy, que no está en sentido estricto, está apta porque aterrizó un avión hace poquitos días, sí creo que es importante tener en cuenta Río Grande.

Y también quería hacer mención a que este año se llevó la reunión 56; Que es la reunión Consultiva del Tratado Antártico que se realizó en la India, donde nuestra provincia no estuvo presente, directamente en esos debates. Creo que tenemos que trabajar para generar espacios de observación, de acompañamiento, de presencia en los debates que se dan, porque bueno, este año lo que se debatió el lema fue "La gestión sostenible de la actividad humana"; "La crisis climática. Y los impactos en la Antártida". Me parece que es importante y para cerrar es esto, ¿no? Proponer que realmente sea un tema de agenda en la Comisión N° 7, que podamos volcar allí todos los esfuerzos y generar una agenda de trabajo fuerte para poder tener más posibilidades, y generar de verdad la presencia de nuestra provincia en el sector Antártico argentino. Y como bien dijo el legislador Federico Sciurano, prepararnos para ese momento tan crucial que va a ser el año 2048, que va a ser cuando volvamos a discutir el Protocolo Ambiental que va a permitir, o no, eso va a depender de lo que se acuerde entre los países, el aprovechamiento de los bienes comunes naturales que están en la Antártida, que hoy que vimos este año, poquitos días antes de que comience la reunión Consultiva del Tratado en la India, que Rusia hizo circular esa noticia de que había petróleo en el sector Antártico argentino, y también vimos las expresiones de otros países como fue el Reino Unido

reclamando de que ese sector era de él. Creo que tenemos que también retomar, y con esto ya cierro, la oportunidad que tenemos de poder trabajar coordinadamente con la República de Chile, creo que hay intereses que son complementarios, que se pueden generar puntos de Unión, y que por supuesto, también, hay intereses que son contrapuestos, tenemos que ser realistas, pero creo que hay una oportunidad de volver a retomar esa visión que se ha planteado en la década del 40, 50 en nuestro país, que es importante poder articular con Chile en algunas cuestiones, así como lo hacemos por ejemplo con el patrullaje naval conjunto, que se hacen todas las temporadas, hace más de 30 años. Así que bueno, era simplemente compartir esas inquietudes y reafirmar el compromiso desde nuestro bloque, para avanzar en una agenda de trabajo sobre el sector Antártico de nuestra provincia. Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias legisladora.

Tiene la palabra el legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Señora presidenta. Y como para emprolijar un poco el debate, en función de lo que se ha venido manifestando. Me parece importante hacer algunas consideraciones. En primer lugar si vamos o es voluntad del autor de este proyecto de resolución y de acuerdo a lo que oportunamente se habló en Labor Parlamentaria transformarlo en proyecto de ley, nosotros nos deberíamos constituir en comisión. Primero hacer la moción concreta, ver si se tiene la mayoría de las voluntades necesarias para poder constituir la Cámara en Comisión en ese sentido y a posteriori de eso trabajar en comisión el proyecto respectivo. Eso como cuestión primigenia, me parece que es importante ponerlo de relieve.

En segundo lugar de acuerdo como está el texto del proyecto a mí me parece que...y voy a reiterar en cierto modo lo que dije el Labor Parlamentaria digo, nadie puede estar en desacuerdo a lo que plantea el legislador Pino. Creo que todos hemos manifestado de uno u otro modo, la importancia geoestratégica, geopolítica y la importancia comercial y económica que puede llegar a tener la habilitación de una ruta aérea entre la Tierra del Fuego y la Base Petrel, digo mejor dicho la ciudad de Río Grande y la ciudad de Ushuaia o en su futuro la ciudad de Tolhuin y las pistas hoy habilitadas que pueden ser en nuestro propio territorio provincial de Petrel o de Marambio.

Pero, no le podemos dar en principio con carácter de proyecto de ley, de acuerdo al texto, el instruir al titular del Poder Ejecutivo por ley, por eso hablamos de una resolución si seguimos el texto original del autor del legislador Pino, porque un proyecto de resolución donde se instruye lo que persigue en términos jurídicos desde mi punto de vista, y lo digo con mucho respeto, es el de que alguien, un tercero en este caso, el titular del Poder Ejecutivo despliegue una acción o una conducta que esté dentro del marco de sus atribuciones. Todos sabemos que por Constitución el gobernador, el titular del Poder Ejecutivo provincial según reza el 135 de la Constitución, si mal no recuerdo, es el representante legal de la Tierra del Fuego, en consecuencia, nosotros si podemos solicitarle al representante legal de la Tierra del Fuego, como poder del Estado, como un poder distinto del Estado a que arbitre todas y cada una de las medidas que entienda conducentes y que están plasmadas entre otras en este proyecto de resolución a los efectos de requerir a las autoridades nacionales la habilitación de esa ruta aérea.

Ahora, establecer por ley el carácter de instrucción al Poder Ejecutivo desde mi perspectiva estaría afectando esa zona de reserva constitucional que tiene el propio Poder Ejecutivo. Nosotros por ley, o por lo menos es la inteligencia que yo le trato de dar, podemos fijar con carácter de política pública geoestratégica la habilitación de rutas comerciales aéreas en todo el territorio provincial, en este caso en particular entre la ciudad de Río Grande Ushuaia Tolhuin y la base Petrel y la base Marambio pero, de allí a que por ley instruyamos al titular de otro Poder de Estado me parece que en términos de Técnica Legislativa no corresponde, siempre y cuando se salve esa cuestión reglamentaria de carácter previo es que es a la que hice referencia en primer lugar

Por último, dejar a salvo esto, si hubo un gobierno en nuestra provincia y lo digo con mucho orgullo, que fijó Políticas públicas que trascendieron las gestiones de ese gobierno fue la del Movimiento Popular Fueguino allá en los años 90, quien y con personas que hoy siguen trabajando de una u otra manera en los ámbitos institucionales, por ejemplo con Daniel Leguizamón, el otro día lo decía este en el ámbito de la Labor Parlamentaria, que fue en ese momento el titular del Instituto Fueguino de Turismo. Digo, el Movimiento Popular Fueguino tomó decisiones estratégicas por ejemplo como fue la de fortalecer la infraestructura portuaria para que hoy en día todos estemos disfrutando y gozando que más del 90% del tráfico marítimo de carácter turístico Antártico se realice desde la Tierra del Fuego, pero eso fue por una decisión estratégica allá por los años 90, que estuvo relacionada también con otra decisión estratégica como fue la del nuevo aeropuerto en la Tierra del Fuego. Entonces yo digo, nosotros hemos dado testimonios desde mi partido de estar de acuerdo con el desarrollo, con la elaboración, el desarrollo y la ejecución de políticas estratégicas que trasciendan

nuestra gestión circunstancial en el ámbito institucional de la provincia, pero digo trabajémoslo, rescato la voluntad, el énfasis y la enjundia que le pone el legislador Pino a este proyecto en particular. Yo creo que todos estamos de acuerdo en facilitar y en definir como una política estratégica en el ámbito provincial la apertura y la habilitación de rutas aéreas con la Antártida, por todo lo que representa en términos económicos geoestratégicos y geopolíticos. Pero digo, para lograr eso creo que habría que cambiarle la redacción a este proyecto particularmente el del artículo uno. Nada más, señora presidenta.

Sr. PINO.— Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— A ver —digo- vamos cerrando por favor señor legislador, porque han opinado todos los bloques y está claro que nadie está en contra de aprobar el proyecto de resolución, si no se estaría de acuerdo, pero voy a tener que poner a consideración la moción del legislador pino de transformar éste proyecto de resolución en proyecto de ley.

Sr. PINO.— Muy bien. En principio señora presidenta, más que nada tiene que ver digo, cuando manifestaba que esta provincia no había —digamos- como Estado, nunca había solicitado a nivel nacional es porque es tal cual y no hay ningún registro a nivel nacional de la provincia haya solicitado la apertura de una ruta aérea de la provincia hacia la Antártida, en esto no ha sucedido. Por otro lado sí entiendo y comprendo perfectamente, sé que en la década del 90 en la gestión del ex presidente Menem, sin duda que esta provincia no solamente construyó el puerto, el aeropuerto, la ruta 3, en esa década donde realmente hubo un despegue también en materia de obras públicas con fondos nacionales en esta provincia. Fuera de esto la discusión no pasa por si es un capricho, no es un capricho, si alguien quiere o no quiere. Creo que el rango de ley, es la mayor manifestación que puede tener esta Legislatura o el Estado provincial —digamos- ante la presentación ante otro organismo de mayor rango. Es por eso que solicito el tema de que sea ley, porque digo más allá de esto de... y nada impide, lo vuelvo a reiterar éste Cuerpo es soberano, nada impide que nosotros no le demos rango de ley, no hay ningún impedimento, creo que como le decía si una ley es la máxima expresión que puede tener ésta Legislatura, le da el marco de una política de Estado. A eso es a lo que nosotros apuntamos con el tema de la ley. Y por supuesto que si Tolhuin, Río Grande, se quieren incorporar o modificar, no existe ningún tipo de problema. Lo que nosotros estamos discutiendo, primero la conectividad aérea que se pueda hacer a la Antártida, pero sobre todas las cosas digo que el Estado tomando intervención lo haga con la máxima responsabilidad que tiene hoy, que es una ley. Me parece que lo podemos hacer tranquilamente y no hay ningún impedimento. Gracias.

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Presidenta voy a aportar algunos elementos al debate que me resultaron interesantes. Escuché atentamente la opinión de todos los representantes de los bloques, evidentemente hay un consenso mayoritario de que hay una cuestión Técnica Legislativa, en relación al proyecto de resolución o de ley, pero es insoslayable que hay un acuerdo político y que es que el desarrollo de la conexión entre los territorios insulares de nuestra provincia es estratégico para el desarrollo económico, social y productivo de nuestro pueblo y en ese entendimiento la Constitución de la Provincia en su artículo 105, nos habilita justamente a legislar para garantizar el desarrollo y la promoción social y económica de la provincia, nos habilita a dictar leyes de interés general que no correspondan exclusivamente a la competencia del Gobierno Federal y ahí creo que es que entra la mayor dificultad, porque la línea de conexión aérea comercial debe ser gestionada ante las autoridades del gobierno nacional. ¿Entonces, existe alguna posibilidad de punto de consenso o de acuerdo entre una posición y la otra? ¡Sí! La Legislatura puede, debe establecer herramientas que garanticen el desarrollo productivo de la provincia, debe y puede dictar leyes que defiendan el interés general. Estamos de acuerdo políticamente que promover la conexión con la Antártida y los territorios insulares de nuestra provincia es estratégico para el desarrollo de nuestra realidad. Estamos de acuerdo también, en que esa promoción puede tener muchas formas, incluso gestiones ante las autoridades federales, promoción de campañas de difusión como ya lo establece el proyecto del legislador Juan Carlos Pino. También puede tener la figura de fortalecer y promover alianzas entre el sector público y privado, para garantizar la prestación del servicio aéreo comercial, puede tener una infinidad de formas. Entonces, la propuesta es poder pensar en un proyecto de ley que recepte todo lo que el legislador ha planteado en su proyecto, pero, que nos ponga en la Técnica Legislativa que estamos exigiendo. Y, declarar en el artículo 1º por ejemplo, que sea de interés estratégico para la conexión en sus territorios insulares, la ley ¿qué va hacer? Va a declarar estratégica la conexión.

En el artículo 2º va a establecer un período que lo vamos a denominar un período Antártico, un período de promoción de la actividad Antártica, que va a estar comprendido entre el mes de septiembre y abril de cada año, por ejemplo, entonces, ya establecemos un periodo en el tiempo en el que vamos a estar desarrollando estas actividades, eso lo dice el proyecto del legislador Pino, lo estoy acomodando en función de lo que se fue escuchando.

El artículo 3º debería decir, que en el marco de esta declaración estratégica, deberán realizarse campañas de difusión y promoción del turismo Antártico, por parte del Ejecutivo provincial.

Y el artículo 4º podría decir que se impulsaran políticas públicas que estimulen el turismo Antártico, fortaleciendo la alianza entre el sector público y privado, para promover la conexión entre estos territorios insulares.

Y a partir de ahí, sí, en el marco de todo esto, bueno, pedirle al Ejecutivo provincial que gestione ante la Secretaría de Transporte de la Nación la concesión, la habilitación de esta ruta comercial aérea y el resto de los elementos que el legislador Juan Carlos Pino puso como instrucción al Ejecutivo provincial, esa instrucción se le da en el marco de una declaración política que hace esta Cámara, que es declarar de interés estratégica la conexión entre los territorios, es una propuesta, por eso pido si podemos pasar a un cuarto intermedio y poder trabajar una propuesta que fui...no lo hablé tampoco con el autor de la ley, fui receptando distintos posicionamientos, lo hablamos recién un poco y creo que podemos, sí, está la voluntad efectivamente política que todos los bloques han demostrado, llegar a un punto de consenso que nos permita tener la mejor herramienta que se merece nuestra provincia. Nada más.

Sr. VON DER THUSEN.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Von Der Thusen.

Sr. VON DER THUSEN.— Gracias, presidente.

Bueno, venia escuchando a todos los legisladores preopinantes, me parece que todos tenemos el mismo objetivo, digamos, que es defender esta situación que tenemos con respecto a lo que es la soberanía sobre lo que es Antártida. Si creo que, estamos todos en desacuerdo con la situación de Técnica Legislativa digamos procedimental legislativa, y es muy inteligente lo que acaba de decir la legisladora Vuoto, quizás si no lo hubiera dicho pudiera estar pensando en otra cosa o podría estar fundando esto de otra manera, porque yo lo había conversado además con el legislador si se puede llegar a modificar digamos de alguna manera ese proyecto sí se podría pensar en una política pública que eso se pueda generar a través de una ley provincial, pero en los términos que está redactado ese asunto claramente es una resolución y me animaría a decir no quiero hilar muy finito, ni estar mucho tiempo haciendo un análisis, no sé si no cabería hasta una declaración y no una resolución.

Entonces, escuchando lo que lo que dijo la legisladora Vuoto, me parece que sería también una opción y eso cambiaría digamos la posibilidad de estar discutiendo ya la cuestión de Técnica Legislativa. A lo que agregó además que si hay una posibilidad no sé si se puede manejar como moción que pueda ser un asunto que se trata al final de la sesión, teniendo en cuenta que hay otros asuntos también para tratar va a llevar un tiempo la redacción. Además entendiendo también y apoyando lo que decía la con... perdón, estoy con los concejales me va a costar acostumbrarme un tiempito. La legisladora Colazo y el legislador Coto con respecto a la inclusión en ese proyecto de ley que vendría a ser ahora, incorporando a la ciudad de Río Grande y también en la ciudad de Tolhuin y cuando hablamos de Isla Grande de Tierra del Fuego dejar aclarado Isla Grande de Tierra del Fuego, sector argentino. Más allá que obvio, no vamos a por legislar sobre el sector chileno, pero cuando siempre que hablamos de comité internacional y demás, nos referimos a la Isla Grande de Tierra del Fuego, porque se llama de la misma manera en el sector chileno. Y voy a dejar esto también asentado que es un Río Grande, Tolhuin y la ciudad de Ushuaia, así que si van a hacer esa propuesta de cambio me parece que en ese caso sí ya no estarían, por ahí se estaría cometiendo ese error de Técnica Legislativa de querer tratarlo como ley.

Y una cosa más que me quedo también de la legisladora Vuoto, es que cuando se habla de legislar, cuando la Constitución habla del artículo 105 de legislar habla absolutamente de todos los tipos de proyectos que se pueden presentar, cuando la Constitución o los convencionales constituyentes definen las competencias que tiene la Legislatura, cuando quiere que sea una ley, fíjense los incisos dice; se debe sancionar una ley. Cuando dice legislar le da la posibilidad de que se pueda ampliar con todos los tipos de normativa que pueda aprobar esta Cámara. Digo, eso deshecha como fundamento, más allá que ganaste con ellos, con el cambio del proyecto de ley, también te quiero decir de que ahí sí me parece de que -en eso sí no estoy de acuerdo- cuando la Constitución habla de legislar se toman todos los tipos de proyectos, cuando el convencional quiere decir que sea por ley provincial, lo dice específicamente el artículo 105. Así que no sé si se puede mocionar arriba

de la moción del legislador Pino pero yo mociono que se pueda tratar como último asunto Y que podamos hacer las incorporaciones planteadas por el Cuerpo.

Sra. VUOTO.— Sólo quiero aclarar que me da mucho gusto coincidir una vez con el legislador Von Der Thusen. Nada más.

Sra. PRESIDENTA.— La legisladora Vuoto ha hecho una moción que es pasar a un cuarto intermedio, para poder continuar discutiendo. Y el legislador Von Der Thusen ha hecho otra moción, que es de dejar el tratamiento de este asunto, como último asunto. Yo tengo que poner a consideración las mociones...

Sra. VUOTO.— Retiro mi moción.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto.

Entonces, pongo a consideración la moción del legislador Von Der Thusen de que el Asunto N° 286/24; Orden del Día 73, sea tratado como último asunto en la sesión de hoy. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Entonces, continuamos con el tratamiento del Orden del Día 74 Asunto N° 303/24.

- 6 -

Asunto N° 303/24

Remitir al Parlamento Patagónico la Ley provincial 1528

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Remitir al Parlamento Patagónico la Ley provincial 1528, que crea el Área Natural Protegida: Vinciguerra y Valle del Arroyo Chico bajo la categoría de Reserva Hídrica Provincial, que fuera sancionada el 13 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- Solicitar al Parlamento Patagónico que, recomiende a los poderes ejecutivos y legislativos de las provincias que lo componen y que no cuentan con legislación similar, que promuevan la sanción de normas que protejan el patrimonio natural, cultural y la diversidad biológica en sus territorios y las fuentes de agua potable de la Patagonia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores para su aprobación, el texto de la resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Continuamos con el Orden del Día 75, Asunto N° 310/24.

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Si, es para adelantar, en realidad, el tratamiento de los Órdenes del Día N°s 076 y 077, antes del 075, si puede ser, que son las lecturas de los dictámenes.

Sra. PRESIDENTA.— Orden del Día N° 76.

Sr. GREVE.— Órdenes del Día, 76 y 77.

Sra. PRESIDENTA.— Y 77. Pongo a consideración la moción del legislador Greve de continuar con el tratamiento del Orden del Día N° 76. Asunto N° 232/24 y el Orden del Día N° 77. Asunto N° 245/24. Por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Se dará lectura por Secretaría Legislativa al dictamen de Comisión N° 3, en mayoría sobre Asunto N° 071/23.

- 7 -

Asunto N° 232/24

Declarando de Interés Provincial el Mapa Hipsométrico

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisiones N°3, en mayoría. La Comisión N° 3 de Obra Pública Servicios Públicos Transportes Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Fibra y Fauna). Turismo. Energía y Combustibles, ha considerado el Asunto 071/23. Bloque Partido Verde. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el mapa hipsométrico del extremo oriental de la Isla Grande de Tierra del Fuego publicado por la Asociación Civil Conservación de Península Mitre, y en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente. Sala de Comisión, 16 de mayo de 2024.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el mapa hipsométrico del extremo oriental de la Isla Grande de Tierra del Fuego, publicado por la Asociación Civil Conservación de Península Mitre y aprobado por expediente EX2021-84309624-APN-DNS#IGN, del Instituto Geográfico Nacional.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente resolución a la Asociación Conservación Península Mitre.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, el dictamen leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 245/24

Adhesión a la Ley Nacional 26858

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisiones N°1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto 34/24 Bloque Partido Justicialista Proyecto de Ley adhiriendo a la Ley nacional N° 26858. (Comisión N° 1); y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 15 de mayo de 2024.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Adhesión A La Ley Nacional 26858
Derecho al acceso, deambulaci3n y permanencia a lugares p3blicos y privados
de acceso p3blico y a los servicios de transporte p3blico de toda persona
con discapacidad acompa1ada por un perro gu3a o de asistencia.

Art3culo 1º.- Adhi3rese la provincia de Tierra del Fuego, Ant3rtida e Islas del Atl3ntico Sur a la Ley nacional 26858, que tiene por objeto asegurar el derecho al acceso, deambulaci3n y permanencia a lugares p3blicos y privados de acceso p3blico y a los servicios de transporte p3blicos, en sus diversas modalidades, de toda persona con discapacidad acompa1ada de un perro gu3a o de asistencia.

Art3culo 2º.- El Poder Ejecutivo designar3 la autoridad de aplicaci3n de la presente ley, la cual ejercer3 funciones de control y vigilancia en el cumplimiento de lo dispuesto en la ley adherida.

Art3culo 3º.- La autoridad de aplicaci3n tendr3 entre sus funciones, las siguientes:

- a) reglamentar multas y/o sanciones para el caso de infracciones o incumplimientos cometidos en el 3mbito de la provincia sin perjuicio de la penalidad prevista en el art3culo 12 de la Ley nacional 26858;
- b) arbitrar los medios a su alcance para crear centros de entrenamiento, ya sea con organismos nacionales, provinciales y/o municipales que tengan 3reas compatibles con adiestramiento canino o similar; y
- c) llevar adelante campa1as de informaci3n y concientizaci3n dirigidas a la ciudadan3a en general y, en particular, a los espacios p3blicos y privados de acceso p3blico de acuerdo a lo mencionado en la Ley nacional 26858, art3culo 11, acerca de los derechos que asisten a las personas con discapacidad acompa1adas de perros gu3as o de asistencia.

Art3culo 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentar3 la presente ley en un plazo de 90 d3as a partir de su promulgaci3n.

Art3culo 5º.- Inv3tase a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley.

Art3culo 6º.- Comun3quese al Poder Ejecutivo.”

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, se1ora secretaria.

Por tratarse de un proyecto...

Tiene primero la palabra la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Es para poder historizar, muy cortito la historia de este proyecto. Este es un proyecto, fue una iniciativa de la “Asociaci3n Civil Como Vos Yo” una Asociaci3n que trabaja para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, en la ciudad de Ushuaia y que viene trabajando a trav3s de la Comisi3n Municipal de Discapacidad la COMUDI, tambi3n. Distintas iniciativas que nos permitan pensar la realidad transversal de las personas con discapacidad. Y en esta oportunidad decidimos adherir a esta ley nacional que tiene sus a1os, la provincia no estaba adherida y eso generaba un sinf3n de complejidades en la vida cotidiana de las personas que utilizan perro gu3a o de asistencia. Y no tenemos que confundir esta reglamentaci3n con regular o reglamentar los perros o animales de terapia, son figuras totalmente distintas, ac3 estamos hablando de perro gu3a y de asistencia, no de perros de terapia, que adem3s vamos a estar trabajando con otras asociaciones y con el equipo de terapia asistida por perros para ni1os con autismo que tiene el municipio de Ushuaia con todo el equipo profesional, una normativa que nos permita regular tambi3n, ese tipo de terapias. En esta oportunidad entonces garantizamos que de esta manera se d3 cumplimiento efectivo al derecho deambulaci3n en espacios privados de accesos p3blicos y espacios p3blicos, con estos perros de asistencia y perros gu3as y a la vez se establecen determinadas medidas que nos permitan promover el entrenamiento de esos perros en nuestra provincia que tiene tambi3n toda una realidad muy espec3fica, no cualquier perro es un perro de asistencia o un perro gu3a, y eso requiere mucho trabajo de equipos profesionales. Por eso para nosotros era importante visibilizar que es un trabajo que hemos hecho con las Asociaciones y con las Organizaciones de la Sociedad Civil porque es una demanda del sector de quienes trabajan permanentemente por los derechos de las personas con discapacidad. As3 que agradecerles el acompa1amiento a todos los bloques en este dictamen porque es una ley muy importante que nos permite avanzar en garantizar como dije reci3n, la inclusi3n, la equidad, y el desarrollo m3s equitativo para todos y para todas. Much3simas gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señora legisladora.

Por tratarse de un proyecto de ley, por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Virgilio; Gracianía Flores Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciarano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente, resultan 14 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 14 votos por la afirmativa, se aprueba y será girado al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Mociones

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Para mocionar constituir la Cámara en Comisión, porque los Asuntos N^{os} 287 y 145/24 Órdenes del Día 79 y 80, no tienen dictámenes de comisión. Y después de constituir la Cámara en Comisión pedir un cuarto intermedio.

Sra. PRESIDENTA.— Tratamos el Orden del Día 75 Asunto N^o 310/24, ¿si le parece?

Sra. VUOTO.— Presidenta, me parece deberíamos primero hacer un cuarto intermedio, no quiero contradecirlo al legislador Greve y después la Cámara en Comisión, porque no hemos definido el último asunto del proyecto del legislador Pino, si va a ser proyecto de ley, también lo vamos a tener que incorporar en esa constitución en comisiones de la Cámara.

Entonces me parece primero, un cuarto intermedio.

Sr. GREVE.— Reformulo, discúlpeme con la legisladora, si me da el uso de la palabra.

Solamente entonces pedir el adelantamiento del último tema que nos quedó que es el 81, que es la Resolución 313, que quedó pendiente de aprobación cuando hicimos... 316 perdón...

- 9 -

Asunto N^o 316/24

Licencia del legislador Pablo Villegas

Sra. PRESIDENTA.— El Asunto N^o 316.

Sr. GREVE.— 316; 81 y quedó sola que pido la aprobación, en la omisión de... se omita la lectura y la aprobación de esa resolución. Y después el cuarto intermedio, por supuesto.

Sra. PRESIDENTA.— El Orden del Día 81. Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, el adelantar el tratamiento del Orden del Día N^o 81. Asunto N^o 316. Por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— .Aprobado.

Ahora pongo a consideración la aprobación de la resolución que consta en el Asunto N^o 316/24. Por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— .Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*)

Lo que nos queda pendiente de tratamiento es el Orden del Día N^o 75. Más allá de los dos proyectos de ley que no tienen dictamen de comisión queda pendiente el Orden del Día N^o 75 Asunto N^o 310/24 que es el bloque del Partido Justicialista: proyecto de resolución estableciendo el procedimiento para el concurso de designación del defensor o la defensora provincial de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Moción

Sra. GRACIANIA.— Pido la palabra, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Graciana.

Sra. GRACIANIA.— Pido que también se incorpore el Asunto N° 310, el Asunto N° 75, perdón. No el Asunto N° 310 Orden del Día N° 75, a los temas que vamos a tratar en el cuarto intermedio.

Sra. PRESIDENTA.— A posteriori, perfecto, perfecto.

Cuarto Intermedio

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración constituir la Cámara en un cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- *Son las 14:09.*

- *A la hora 15:21.*

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Sciurano.

Sr. SCIURANO.— Gracias, señora presidenta.

Es para pedir si es tan amable, un proyecto que ya aprobamos que es el Asunto N° 289/24, que hace referencia a la periodista Carla Fulgenzi, si fuera tan amable y pudiéramos leerlo por Secretaría, considerando que Carla está acá, yo quisiera decir algunas palabras y después si a usted le parece bien pasar a un cuarto intermedio, para poder entregarle este reconocimiento. Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Por Secretaría Legislativa...voy a pedir por favor silencio al público. Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura a la resolución.

Asuntos N°s 289 en conjunto con el 301/24

Reconocimiento a Carla Fulgenzi

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Reconocer felicitar y distinguir a la periodista Carla Giovanna FULGENZI por su trayectoria en el ámbito de la comunicación de la provincia, su compromiso, dedicación y responsabilidad en la labor periodística y trabajo de militancia por los derechos de las mujeres a lo largo de todos estos años.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución, a la periodista Carla Giovanna FULGENZI.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Dada en sesión ordinaria del día 12 de junio de 2024. Resolución N° 139/24.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Sciurano.

Sr. SCIURANO.— Gracias, señora presidenta.

En primera instancia para hacer una pequeña introducción. Carla que todos la conocemos, por el trabajo que viene desarrollando en las últimas décadas en el periodismo en Tierra del Fuego, en distintos medios. Tiene consideraciones como por ejemplo que fue miembro de la Comisión Directiva de la Unión de Mujeres de la Argentina y miembro honoraria becaria, del servicio universitario mundial, y colaboradora de la Fundación S.O.S Infantil Argentina. También fue secretaria internacional de The Women’s International League for Peace and Freedom, miembro de Mujeres por la Paz, Argentina. Además tiene una activa militancia social, y por los derechos de la mujer. Es escritora y realizó publicaciones nacionales e internacionales.

Reconocida en diversos ámbitos públicos de la provincia, Carla es una parte de la historia de los medios fueguinos. Yo creo que además Carla, a quien yo reconozco, le tengo un cariño muy

especial, y un reconocimiento para con ella. Voy a contar una pequeña anécdota personal: Cuando tomó la decisión de continuar un poco el trayecto público que había tenido papá, en la vida política de Tierra del Fuego, que decido empezar mi actividad política ya más activa, en términos pragmáticos, Carla fue la primera persona que confió en aquel momento en un proyecto que pudiera trascender y que pudiera ser útil. Carla fue una persona a la que yo siempre he querido y he valorado mucho, no solamente por sus particularidades profesionales, sino fundamentalmente porque Carla es una gladiadora de la vida. Todos quienes la conocemos, en la intimidad sabemos la fortaleza mental que ella tiene, para poder afrontar las distintas vicisitudes y desafíos que la vida le ha ido poniendo, y siempre ha tenido la capacidad de poder salir adelante, y poder demostrar que en la vida uno con voluntad, toma las decisiones que pretende y que lo motiva a llevar su vida adelante.

Carla es un ejemplo en la lucha por el cuidado de la salud, es un ejemplo en la lucha de lo que significa hoy enfrentar a veces sombras muy complejas, que muchas veces, a muchos seres humanos les cuesta poder sobreponerse a etapas tan complejas de la vida, y ella a lo largo de las últimas décadas siempre ha dado un mensaje de vida y un mensaje de Luz. Y muchos obviamente lo sabemos, lo reconocemos, y valoramos, no solamente su capacidad profesional, cuando nos toca escucharla, o nos toca leerla, en cualquiera de los medios provinciales que podamos tener, sino además porque sabemos detrás de esa voz y esa letra el espíritu que lleva a que una persona pueda demostrar, que con fortaleza mental y con fuerza de voluntad se puede salir adelante y se puede siempre, seguir luchando.

Por eso, Carla está hoy en el recinto, Carlita, desde lo personal quiero decirte algo que vos ya sabes, que te quiero mucho, que te respeto mucho, y que valoro mucho todo lo que has hecho a lo largo de la vida, tuve la suerte de haber podido contar con vos, cuando me tocó la gestión en el municipio y siempre fuiste una persona comprometida con que pudiéramos alcanzar los objetivos que la gestión planteaba y necesitaba, muchas veces dejando cuestiones personales de lado y anhelos personales de lado, para poder priorizar el factor comunitario y el factor social. Por eso hoy para mí, la verdad es que es muy emotivo poder tenerla a Carla acá entre nosotros poder transmitirle todas estas cosas que siento hace muchos años y además gracias al compromiso, digamos, y al acompañamiento de toda la Legislatura poder también transmitirle en un acto formal a partir de la letra y del papel lo que sentimos y el reconocimiento que tenemos.

Lo que sí, vamos a pedirle a Carla que en los próximos días por lo menos hable bien de la Legislatura cuando salga al aire y que se acuerde de todo lo que estamos diciendo en estos momentos. Gracias, señora presidenta.

- *Risas.*
- *Aplausos.*

Sra. PRESIDENTA.— Los invito a las legisladoras y legisladores a poder hacer la entrega a la señora Carla Fulgenzi una copia de la resolución.

Cuarto Intermedio

Sra. PRESIDENTA.— Entramos en un cuarto intermedio. Gracias.

- *Son las 15:27.*
- *A la hora 15:32.*

Sra. PRESIDENTA.— Se levanta el cuarto intermedio.

Continuamos con el Orden del Día N° 75 Asunto N° 310/2024. Es un proyecto del Bloque del Partido Justicialista, proyecto de resolución estableciendo el procedimiento para el concurso de designación del Defensor o la Defensora provincial de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Entiendo que ya está acordado el texto con los legisladores. Así es que por Secretaría Legislativa se dará lectura, de la resolución.

Asunto N° 310/24

“Procedimiento para el Concurso de Designación del Defensor o Defensora Provincial de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”

Sec. LEGISLATIVA.— “Asunto N° 310/24. Proyecto de resolución...”

Sra. PRESIDENTA.— Por favor silencio.

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar el “Procedimiento para el Concurso de Designación del Defensor o Defensora Provincial de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, de acuerdo con los términos establecidos en la Ley provincial 1466.

Artículo 2°.- Aprobar los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Designar a la Comisión Evaluadora encargada de llevar adelante el proceso de selección, conforme a lo establecido en la Ley provincial 1466.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

Procedimiento para el Concurso de Designación del Defensor o Defensora Provincial de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo 1°.- Objeto. Establecer los procedimientos y criterios para la designación del Defensor o la Defensora Provincial de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Tierra del Fuego, en cumplimiento de la Ley provincial 1466.

Artículo 2°.- Integración de la Comisión Evaluadora. La Comisión Evaluadora Ad-Hoc estará integrada por dos (2) representantes de la Legislatura, un (1) representante del Poder Judicial y un (1) representante del Poder Ejecutivo.

Artículo 3°.- Convocatoria pública. La Comisión Evaluadora organizará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la designación del Defensor o la Defensora Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes de Tierra del Fuego, conforme Ley provincial 1466, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde su conformación.

Artículo 4°.- Contenido de la convocatoria. La convocatoria debe contener, al menos:

- a) cronograma de fechas para la convocatoria;
- b) requisitos para la postulación;
- c) lugar y horario de informes, consultas e inscripción;
- d) formularios para presentación de la postulación; y
- e) reseña de la metodología de selección de postulantes.

Artículo 5°.- Cronograma de plazos de la convocatoria.

- a) convocatoria pública: hasta cinco (5) días hábiles contados a partir de la conformación de la Comisión Evaluadora;
- b) inscripción: diez (10) días hábiles contados desde la publicación de la convocatoria pública;
- c) publicación de nómina de inscriptos e inscriptas: hasta cinco (5) días hábiles posteriores al cierre de inscripciones;
- d) período de impugnaciones: dos (2) días hábiles contados desde la publicación de la nómina de inscriptos e inscriptas;
- e) resolución de impugnaciones: hasta cinco (5) días hábiles contados a partir del cierre del período de impugnaciones;
- f) notificación del examen escrito de oposición: con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de examen;
- g) publicación del orden de mérito: hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la evaluación del examen escrito de oposición;
- h) convocatoria de la audiencia pública: hasta tres (3) días hábiles posteriores a la publicación del orden de mérito; e
- i) notificación de la propuesta de designación: hasta tres (3) días hábiles posteriores a la realización de la audiencia pública.

Artículo 6°.- Requisitos del postulante. Establecer los siguientes requisitos excluyentes para la presentación en la convocatoria pública:

- a) ser argentino/a, y tener al menos cinco (5) años de residencia continua en la Provincia inmediatamente anteriores a la postulación;
- b) tener treinta (30) años de edad, como mínimo; y
- c) poseer título profesional de nivel superior universitario o no universitario y/o acreditar idoneidad y experiencia en la defensa y protección activa de los derechos de niñas, niños y adolescentes y familia.

Artículo 7°.- Duración del cargo. Establecer que el cargo de Defensor o Defensora tendrá una duración de cinco (5) años, de acuerdo con la Ley provincial 1466.

Artículo 8°.- Propuesta de designación. Una vez concluidos el proceso de convocatoria pública y las audiencias públicas, la Comisión Evaluadora propondrá a la Legislatura hasta tres (3) candidatos o candidatas para ocupar el cargo de Defensor o Defensora, en base al puntaje obtenido y observaciones recibidas.

Artículo 9°.- Transparencia y Publicidad. Toda la información relativa al concurso es de acceso público se publicará en la página web oficial de la Legislatura, garantizando la transparencia del proceso.

Capítulo I De la inscripción

Artículo 10.- Inscripción. La inscripción se realizará en carácter de declaración jurada presentado de manera presencial en la mesa de entrada de la Legislatura, en su horario habitual de funcionamiento, el formulario que confeccionará la Comisión Evaluadora y la documentación adjunta especificada en el Anexo II.

Artículo 11.- Rechazo in limine. La Comisión Evaluadora rechazara in limine y no dará curso a las inscripciones que:

- a) no cumplan con la presentación del formulario del Anexo II y la documentación allí requerida;
- b) no cumplan con el plazo de tiempo establecido según el cronograma de plazos dispuestos en el artículo 5;
- c) se encuentren inscriptos o inscriptas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (ReDAM); y
- d) no cumplan los requisitos de la ley que rige al empleo público.

Artículo 12.- Nómina de inscriptos e inscriptas. En un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores al cierre del período de inscripción, la Comisión Evaluadora publicará la lista de postulantes que han sido admitidos o admitidas y de postulantes que no han sido admitidos o admitidas junto a los motivos de la misma.

Artículo 13.- Impugnaciones a la nómina de inscriptos e inscriptas. La Comisión Evaluadora recibirá por mesa de entrada de la Legislatura, en su horario habitual de funcionamiento, las impugnaciones a la nómina de inscriptos durante dos días hábiles a contar desde la publicación, con:

- a) identificación del impugnante o de la impugnante con copia de DNI o instrumentos que acompañen la personería jurídica, en caso de tratarse de una persona jurídica; y
- b) exposición fundada de las observaciones a las calidades y méritos del postulante o la postulante, pudiéndose sumar pruebas que acompañen las afirmaciones.

En ningún caso se aceptarán impugnaciones que contengan algún contenido discriminatorio.

Artículo 14.- Procedimiento de las impugnaciones. La Comisión Evaluadora resolverá las impugnaciones en un plazo máximo de cinco días hábiles. En caso de admitir alguna impugnación se corre traslado al postulante o la postulante al domicilio electrónico constituido en la inscripción a fin de interponer recurso o respuesta por escrito en el plazo de dos días hábiles.

Artículo 15.- De la resolución definitiva a las impugnaciones admitidas. Vencido el plazo de recepción del recurso o respuesta por escrito del postulante impugnado o de la postulante impugnada la Comisión Evaluadora procederá a la resolución definitiva de las impugnaciones admitidas. La decisión será inapelable.

Capítulo II De la evaluación

Artículo 16.- Mecanismos de evaluación. El proceso de evaluación de postulantes se realizará a través de:

- 1) evaluación de antecedentes;
- 2) examen escrito de oposición; y
- 3) análisis del plan de trabajo y propuesta de estructura de la defensoría.

Artículo 17.- Evaluación de antecedentes. La evaluación de los antecedentes se realiza a través del formulario de inscripción y la documentación respaldatoria del mismo, según la grilla de calificación que la Comisión Evaluadora confeccionará a tal efecto.

Artículo 18.- Examen escrito de oposición. El examen escrito de oposición será confeccionado por la Comisión Evaluadora y se realizará en lugar y fecha a notificar por la Comisión Evaluadora, junto con el temario del examen.

Artículo 19.- Notificación del examen escrito de oposición. La Comisión Evaluadora notificará a los inscriptos e inscriptas a la dirección electrónica constituida con una antelación mínima de tres días hábiles.

Artículo 20.- Evaluación del examen escrito de oposición. La evaluación del examen escrito de oposición se realizará según la grilla mencionada en el artículo 17 de la presente.

Artículo 21.- Plan de trabajo y propuesta de estructura de la defensoría. Cada inscripto e inscripta deberá presentar el plan de trabajo y la propuesta de estructura de defensoría de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Anexo III de la presente Resolución.

El mismo se evalúa con criterios de originalidad, coherencia, cohesión y viabilidad.

Capítulo III Del Orden de mérito

Artículo 22.- Orden de mérito. Con la evaluación del proceso establecido en el artículo 16 de la presente, la Comisión Evaluadora confecciona el orden de mérito que publicará en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la evaluación del examen escrito de oposición.

Capítulo IV De la audiencia pública

Artículo 23.- Convocatoria de la audiencia pública. La Comisión Evaluadora convocará por la página web de la Legislatura a la audiencia pública indicando fecha, hora y lugar donde se llevará adelante en un plazo máximo de tres días posteriores a la publicación del orden del mérito.

Artículo 24.- Lista de oradores y oradoras. La Comisión Evaluadora confeccionará una lista de oradores y oradoras para que la ciudadanía y organizaciones no gubernamentales presenten sus opiniones y observaciones sobre los candidatos o las candidatas. Para los oradores y las oradoras que hablen a título personal, la inscripción se realizará exhibiendo documento nacional de identidad y para quienes hablen en representación de una organización no gubernamental la inscripción se realizará exhibiendo documento nacional de identidad, nombramiento del orador y documental que acredite personería jurídica.

Artículo 25.- Del carácter. La audiencia pública no es vinculante para la Comisión Evaluadora, pero servirá a los fines de elaborar la propuesta de designación.

Capítulo V De la propuesta de designación

Artículo 26.- Definición de la propuesta de designación. En base al orden de mérito y a lo vertido en la audiencia pública, la Comisión Evaluadora definirá la propuesta de designación de hasta tres candidatos o candidatas a Defensor o Defensora con el acompañamiento de la mayoría simple de sus miembros.

Artículo 27.- Notificación de la propuesta de designación. En un plazo máximo de tres días hábiles de concluida la audiencia pública, la Comisión Evaluadora notificará a la Legislatura de la propuesta de designación.

Capítulo VI
De la difusión y la publicidad

Artículo 28.- Difusión y publicidad. La Comisión Evaluadora difundirá y publicará las designaciones en la página web de la Legislatura, sin perjuicio de hacerlo en cualquier otro medio que estime pertinente.

ANEXO II

Formulario de Inscripción y Requisitos

- a) fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento del/de la postulante;
- b) currículum vitae actualizado;
- c) certificado de antecedentes emitido por la Fuerzas de Seguridad - Policía de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;
- d) toda la documentación que acredite la información suministrada por el/la postulante en el CV;
- e) formulario de "Constitución de Domicilio Especial - electrónico" de conformidad con lo establecido en artículo 1º de Ley nacional 27.551 modificatorio del artículo 75 del Código Civil y Comercial de la Nación;
- f) plan de trabajo. Estructura requerida en el Anexo III;
- g) debe presentarse la documentación en formato papel y digital debidamente certificados en un correo electrónico, creado a sus efectos por la Comisión; y
- h) el contenido de la presentación tendrá carácter de Declaración Jurada e implica el conocimiento y aceptación, por parte del o la postulante, de las condiciones fijadas en la presente Resolución.

Cualquier inexactitud comprobada en los datos registrados por el/la postulante en el trámite de inscripción da lugar a la exclusión inmediata del concurso público.

ANEXO III

Plan de Trabajo

1. Estructura del Plan de Trabajo:
 - a) introducción:
 - a.1 - breve presentación del candidato/a; y
 - a.2 - resumen de la misión y visión para la defensoría.
 - b) diagnóstico:
 - b.1 - análisis de la situación actual de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la Provincia; y
 - b.2 - identificación de problemas y desafíos.
 - c) objetivos:
 - c.1 - objetivos generales y específicos del plan de trabajo;
 - d) estrategias y acciones:
 - d.1 - descripción detallada de las estrategias y acciones propuestas para alcanzar los objetivos; y
 - d.2 - cronograma de implementación.
 - e) recursos necesarios:
 - e.1 - detalle de los recursos humanos necesarios; y
 - e.2 - propuesta de estructura organizativa de la defensoría.
 - f) evaluación y monitoreo:
 - f.1 - mecanismos de evaluación y monitoreo del plan de trabajo; y
 - f.2 - indicadores de éxito.
2. Propuesta de Estructura:
 - a) organigrama:
 - a.1 - diseño de la estructura organizativa de la defensoría; y
 - a.2 - descripción de cada área o departamento y sus funciones.
3. Descripción de Roles:
 - a.1 - detalle de los roles y responsabilidades de cada miembro del equipo; y
 - a.2 - requisitos y competencias necesarias para cada puesto.

4. Plan de Capacitación:

- a.1 - propuesta de un plan de capacitación continua para el personal de la defensoría; y
- a.2 - identificación de áreas de formación necesarias.

5. Mecanismos de Coordinación:

- a.1 - estrategias para la coordinación interna entre áreas; y
- a.2 - colaboración con otras instituciones y organizaciones.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, la resolución leída por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.
Continuamos entonces.

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Para constituir la Cámara en Comisión, puesto que los asuntos que quedan por tratar que son el Orden del Día 75...

Sra. PRESIDENTA.— 79.

Sr. GREVE.— 75, 310.

Sra. PRESIDENTA.— 79. Perdón legislador, el Orden 75, Asunto N° 310 lo acabamos de aprobar.

Sr. GREVE.— Perdón, es lo que acabamos de aprobar. Perdóneme.

73, Asunto N° 286, 79 Asunto N° 287 y 80, 145.

Sra. PRESIDENTA.— El 73, ya fue aprobado.

Sr. GREVE.— 73, no, no. Ese de la Antártida.

Sra. PRESIDENTA.— El 73 pasó para tratamiento como último asunto.

Sr. GREVE.— 79 y 80, perdóneme.

Sra. PRESIDENTA.— Los 2 proyectos de ley...

Sr. GREVE.— Bien, nos quedó 79 y 80, perfecto.

Sra. PRESIDENTA.— Son Orden del Día 79 Asunto N° 287 y Orden 80, Asunto N° 145 ambos del 2024.

Entonces, pongo a consideración la moción del legislador Greve, de constituir la Cámara en Comisión para el tratamiento de ambos proyectos. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Comisión

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en Comisión. Se dará lectura por Secretaría al proyecto de ley, modificando la ley provincial 440.

- 11 -

Asunto N° 287/24

Sustitución el Punto 3.1 del Artículo 8° de la Ley Provincial 440

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Sustitúyese el punto 3.1. Del artículo 8° de la Ley provincial 440, por el siguiente texto:

“3) Secretaría de Industria y Promoción Económica

3.1) Tasa de Verificación de Procesos Productivos:

Fijase una tasa retributiva de servicios de verificación de los procesos productivos, seguimiento y control de las obligaciones de ley que practica la Secretaría de Industria y Promoción Económica, para todos los establecimientos industriales que se encuentren radicados en la provincia y que se encuadren en el Decreto del Poder Ejecutivo nacional N° 1139/88, modificado por el Decreto N° 1345/88, reglamentario de la Ley nacional 19640, como así también para las que se acojan a los beneficios de los Decretos del Poder Ejecutivo nacional N° 490/03, 916/10, 727/21, sus modificatorios y complementarios o los que en un futuro los reemplacen.

La base imponible será el valor de la producción mensual, de los productos amparados bajo el régimen de promoción antes mencionado, calculado de manera consistente con lo que se declare en las respectivas acreditaciones de origen semestral. Dicho valor no podrá ser inferior al que surja de los remitos conformados o facturas de venta, según corresponda de acuerdo a la modalidad de salida del Área Aduanera Especial o venta local, cuando la misma se hubiera producido.

Esta tasa estará sujeta a una alícuota del 2%.

Los contribuyentes que cumplan con las características y condiciones que se describen a continuación podrán gozar de las siguientes alícuotas:

1. 1,80% para las actividades electrónicas y afines.”.

Sr. SCIURANO.— Perdón, es “i” no uno, “i”.

Sec. LEGISLATIVA.— ¿Y el otro es doble i?

Sr. SCIURANO.— 0,80%.

Sr. LAPADULA.— Inciso “i” latina.

Sec. LEGISLATIVA.— Inciso “i”

Sr. SCIURANO.— El otro es doble “i”.

¿Estamos en comisión, no?

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en comisión, legislador, sí.

Inciso i.

Sec. LEGISLATIVA.— Inciso i. 1,80% para las actividades electrónicas y afines; actividades plásticas, actividades textiles y confeccionistas;

- ii. 1,00% actividades de producción de agroquímicos y actividades pesquera y de procesamiento; y

- iii. 0,25%, para las autopartes, 0,50% para notebooks y netbooks.

Las condiciones indicadas son las siguientes:

- a) encontrarse sin deuda por Tasa de Verificación de Procesos Productivos;
- b) no haber iniciado acciones y/o reclamos tendientes a la impugnación total o parcial de la tasa de verificación de procesos productivos. En caso de haberlos iniciado, deberán desistir de la acción y/o reclamo interpuesto, desistimiento que debe acreditarse ante la Agencia de Recaudación Fieguina, dentro de los 15 días de promulgada la ley aquí prevista; y
- c) renunciar mediante declaración jurada al inicio de cualquier reclamo arbitral, administrativo o judicial tendiente a la impugnación total o parcial de la Tasa de Verificación de Procesos Productivos, ello en los términos de esta ley.

En caso de no cumplir las condiciones dispuestas en los incisos a) b) y c) deberán tributar la alícuota general.

Sr. SCIURANO.— No, perdón...a) y c), a) a c)

Sec. LEGISLATIVA.— ¿a) y c)?

Sr. SCIURANO.— A, a, c.

Sec. LEGISLATIVA.— ¿Doble, o sea el inciso repite el a) dos veces?

Sr. LAPADULA.— Podría decir a) b) y c)

Sr. SCIURANO.— Claro, exacto.

Sec. LEGISLATIVA.— ¿Está mal A, b y c?...o le pongo...

Sr. SCIURANO.— Lo que pasa es que si hubiera más de un b), hubiera un b 1.- por ejemplo...

Sec. LEGISLATIVA.— Tenés razón, a) a c).

Sr. SCIURANO.— ...a) a c).

Sra. PRESIDENTA.— Sí legislador, estamos en comisión.

Sr. VILLEGAS.— No, el texto de color para entender lo que está planteando el legislador Sciarano, es el texto de la 440, que es bastante particular en...

Sra. PRESIDENTA.— Porque hubo muchas modificaciones y agregados por eso el i), ii)

Sr. SCIURANO.— La prueba es que estamos trabajando en un inciso i) y doble ii), si hubiera un a”), estaría fuera del a), b) y c). Hay que poner a) a c).

Sr. VILLEGAS.— Hago esa aclaración, porque no es normal que tengamos...

Sra. PRESIDENTA.— Sí.

Sec. LEGISLATIVA.— Repito esta última oración. “En caso de no cumplir las condiciones dispuestas en los incisos a) a c) deberán tributar la alícuota general.

La realización de inversiones productivas, por sí o a través de una empresa vinculada, permitirá a los contribuyentes gozar de un régimen de reducción de la Tasa de Verificación de Procesos Productivos en un 10% de la alícuota particular de cada actividad productiva durante los años 2024 y 2025 y del 20% de la alícuota particular de cada actividad productiva por los períodos 2026 y 2027.

A tales efectos, quedan expresamente definidas como inversiones productivas: las inversiones en bienes que sean efectiva y directamente utilizados para el desarrollo de las actividades promocionadas en el marco de la Ley nacional 19.640 y demás normas modificatorias y reglamentarias. Facúltase al Ministerio de Producción y Ambiente, o al organismo que en el futuro lo reemplace, para su reglamentación.

Para la valuación de las altas de dichas inversiones productivas se seguirán los criterios adoptados por las normas contables para la activación de bienes y deberá contar con la debida Certificación de Contador Público.

Las mencionadas inversiones se actualizarán desde el mes de inversión hasta su agotamiento por el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El mecanismo específico de aplicación será determinado mediante reglamentación del Ministerio de Producción y Ambiente o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 2º.- La presente norma entrará en vigencia a partir del 1º del mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en comisión.

Pongo a consideración el texto leído en comisión, los que estén...

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sec. LEGISLATIVA.— Sí, sí, técnica legislativa. Para derogar, porque podemos correr el riesgo cuando se pone ese tipo de artículos, corremos el riesgo de derogar alguna otra norma que pueda estar opuesta, pero puede estar sancionando otra cuestión, normalmente las derogaciones tienen que ser explícitas.

Sra. PRESIDENTA.— Entonces, está perfecto.

Sr. GREVE.— No, una aclaración sola, porque estamos en comisión, para que también lo tengamos el Asunto N° 121/24, que era el anterior asunto, es donde están los antecedentes, los fundamentos y los convenios, deberíamos agregarlos como fundamentos a este asunto que en realidad vino sin los antecedentes y demás.

Sec. LEGISLATIVA.— Los incorporamos entonces en la página y los subimos como...

Sr. GREVE.— ...todo...

Sra. PRESIDENTA.— Ahora sí, pongo entonces en comisión a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, el texto leído por Secretaría. Por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. (Ver Actas Acuerdos en Anexo II)

Ahora vamos a dar lectura en comisión al Orden del Día 80 Asunto N° 145/24. Bloque Partido Verde. Proyecto de ley Prorrogando el artículo 7 de la Ley provincial 1457.

Asunto Nº 145/24

Prorrogando el artículo 7 de la Ley provincial 1457

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Prevención de Incendios Forestales y Rurales en el Territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Artículo 1º.- La presente Ley tiene por objeto:

- a) establecer las acciones, normas y procedimientos para la prevención de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y
- b) propiciar, promover programas y acciones destinados a la prevención de incendios forestales y rurales.

Artículo 2º.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Producción y Ambiente, a través de la Secretaría de Ambiente, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3º.- Prohíbese hacer o producir fuego a base de combustibles sólidos y/o líquidos con fines recreativos, sociales y/o productivos en lugares agrestes de todo el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 4º.- Exceptúase del alcance del artículo 3º, aquellos lugares habilitados para tal fin que determine la autoridad de aplicación mediante acto administrativo, ya sean estos de gestión pública o privada con fines recreativos y/o productivos siempre que el índice de peligro de incendios forestales lo permita. Asimismo, queda exceptuada la actividad rural en sus trabajos normales y habituales.

Artículo 5º.- Mantiénese la vigencia de las excepciones de hacer/producir fuego emitidas oportunamente por la autoridad de aplicación en el marco de la Ley provincial 1457 y la Resolución MPyA N°153/23, siempre y cuando subsistan las condiciones en las que fueron otorgadas y/o se determine su cese mediante acto administrativo.

Artículo 6º.- Toda persona que tenga conocimiento de la existencia de un foco ígneo que pueda producir o haya producido un incendio forestal, está obligada a formular inmediatamente la denuncia a la autoridad más próxima.

Artículo 7º.- La autoridad de aplicación promoverá el uso responsable de calentadores portátiles homologados en lugares agrestes de todo el ámbito de la Provincia, para el desarrollo de actividades recreativas y sociales en contacto con la naturaleza.

Artículo 8º.- La autoridad de aplicación fortalecerá las medidas de prevención con la realización de campañas anuales de concientización, información, sensibilización para prevenir incendios forestales a través de medios públicos, redes sociales y mediante el trabajo territorial y de educación ambiental formal y no formal, con la colaboración de otras instituciones vinculadas tanto públicas como privadas.

Artículo 9º.- Créase el Comité de Incendios Forestales, que será presidido por la autoridad de aplicación y estará integrado por la Dirección de Defensa Civil Provincial y Policía Provincial, invitándose a integrarlo a los municipios de Río Grande, Ushuaia y Tolhuin y a Bomberos Voluntarios de las localidades citadas, facultando a la autoridad de aplicación a convocar a otros organismos, cuya presencia sea considerada conveniente.

Artículo 10.- Invítase a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en comisión. Pongo a consideración de las señoras legisladoras y los señores legisladores el texto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Tiene la palabra, el legislador Greve.

Moción

Sr. GREVE.— Es para constituir la Cámara en sesión.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración...

Sr. GREVE.— Falto un tema que no tiene dictamen que es el Asunto N° 286, Orden del Día N° 73. Que era resolución y lo transformamos en proyecto de ley.

Sec. LEGISLATIVA.— No tengo el texto.

Sr. GREVE.— Ahora, vamos a pasar al texto...

Sra. PRESIDENTA.— Lo que pasa es que eso tiene que ser tratado por separado legislador, nosotros tenemos un asunto.

Sr. VILLEGAS.— Tiene que ser incorporado primero el proyecto...

Sra. PRESIDENTA.— Correcto.

Sr. GREVE.— Ahí está, perfecto.

Sra. PRESIDENTA.— Tenemos el Orden del Día N° 75... Perdón

Sra. VUOTO.— Perdón presidenta, el legislador cuando mocionó constituir la Cámara en comisión, hizo referencia a los tres asuntos.

Sra. PRESIDENTA.— No, hizo referencia a los dos asuntos, que son los dos proyectos de ley que se acaban de leer, por qué, porque el Orden del Día N° 73....

Sra. VUOTO.— No, sí, ya lo sé, es una resolución.

- Hablan a la vez.

Sra. VUOTO.— Nosotros lo resolvimos en la comisión, lo modificamos en la comisión, le modificamos la forma como proyecto de ley y sacamos el dictamen.

Sra. PRESIDENTA.— No lo que ustedes tienen que hacer es; por una moción particular, que es lo que no se aprobó cuando se discutió y cada legislador hizo su moción, no se aprobó la moción del legislador de que el proyecto de resolución se transforme en un proyecto de ley.

Cuando terminemos con estas dos leyes, aprobamos, ponemos a consideración que el proyecto de resolución sea un proyecto de ley que se cambie el formato y constituimos la Cámara en comisión, para tratar ese proyecto de ley.

Sra. VUOTO.— No, igual está bien, si ese es el procedimiento que dispone la presidencia, lo respetamos

Sra. PRESIDENTA.— No, es el procedimiento que dispone el Reglamento, gracias.

- Hablan varios a la vez.

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en comisión, ahora no se puede modificar.

Pongo a consideración la moción de constituirnos en sesión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Sesión

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en sesión.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra el legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Sí, es para expresar los fundamentos con respecto al Asunto N° 241/24. Es decir, la reforma que se leyó por Secretaría respecto del texto de la Ley 440, el 287.

Sra. PRESIDENTA.— El 287. Orden del Día N° 79. Asunto N° 287, sí.

Sr. VILLEGAS.— 287/24. Es para expresar los fundamentos del por qué no voy a acompañar este proyecto de ley.

La modificación a la Ley 440 que se leyera por Secretaría Legislativa, encuentra anclaje por así decirlo, en un proceso judicial donde la provincia de Tierra del Fuego es demandada, por Unión Industrial Fuegoína, por AFARTE, es decir por las empresas que actúan bajo, la Unión Industrial Fuegoína, bajo AFARTE y también por otras empresas de forma individual.

Ese proceso judicial que se tramita en el Superior Tribunal de Justicia de la provincia, en los autos caratulados, Unión Industrial Fueguina y otros, contra provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sobre acción de inconstitucionalidad expediente 4555/23, que actualmente se encuentra con sus plazos procesales, por acuerdo de las partes, suspendidos.

En ese proceso judicial en cierto modo yo no voy a entrar en detalles, porque sería bastante extensa mi exposición, se encuentra... hay un planteo de declaración de inconstitucionalidad en donde se pone en crisis la legitimidad, la legalidad y mejor dicho la constitucionalidad de la Ley 1498 y de la Ley 1513 que fueron sancionadas oportunamente por esta Legislatura provincial; Y que tienen que ver con una materia de fuerte, de fuerte repercusión económica y financiera, como es aquella relacionada a las Tasas de Verificación de Procesos Productivos, que se le cobran a las empresas radicadas bajo el Régimen de la 19640, pero también bajo el Subrégimen Industrial, en función de dos decretos nacionales que en los antecedentes de este proyecto de ley se hace mención. ¿Qué es lo que digo puntualmente señora presidenta, y por qué no voy a acompañar este proyecto de ley? Yo creo que no podemos soslayar que esta ley encuentra anclaje en ese proceso judicial, pero particularmente en un acuerdo que suscribiera el ministro de economía de la provincia con AFARTE por un lado, y con la Unión Industrial Fueguina por otro.

El ministro de Economía lamentablemente, en cierto modo, nos comprometió a este Cuerpo Legislativo, a través de esos acuerdos que llevan distintos números de registros, le puedo decir el de AFARTE, por ejemplo el Registro del Poder Ejecutivo 25135/2024.

Digo, el ministro de Economía en cierto modo al acordar con AFARTE y con la UIF limitó el marco de actuación institucional de este Poder Legislativo, por cuánto estableció, acordó como condición sine qua non de la efectividad de ese acuerdo, que está relacionado a ese proceso judicial, a que este Poder Legislativo dictara la ley que se está proponiendo. Y acá a mí me parece que hay cuestiones que no se pueden soslayar: en primer lugar digo, nadie puede asegurarnos al momento de esta sesión, por más allá que ésta Legislatura sancione esta ley del modo que lo requieren AFARTE y la UIF, con mi clara oposición al respecto, el proceso judicial se agote -en definitiva- ¿por qué? Porque yo he estado observando que en ese proceso judicial hay actores es decir hay demandantes que en forma individual también se han presentado, y que no lo han hecho en el carácter de representados por la UIF o por AFARTE. Y esto no es una cuestión menor, me parece en términos procesales y en términos legales por así decirlo. No vaya a ser que algunos estén convencidos de sancionar esta ley como una forma de finiquita de cerrar un proceso judicial, cuando nadie no está diciendo en términos instrumentales con los instrumentos legales que corresponden que eso en realidad va a suceder. En segundo lugar digo, hubiera sido... yo reniego de que estos proyectos de ley o que la mayoría de los proyectos de ley con esta importancia cardinal que tiene sobre la proyección de las finanzas y la economía de la Tierra del Fuego se traten sobre tablas. Digo, hubiera sido, resulta muy necesario y muy interesante escucharlo al fiscal de Estado, digo no lo hemos escuchado al fiscal de Estado. El Fiscal de Estado es el que se presentó en estos actuados judiciales, en representación en defensa de los intereses de la provincia, por lo que he visto de ese proceso judicial aún no contesto demanda, y nosotros ya nos estamos adelantando a cerrar este conflicto, este juicio en contra de la Tierra del Fuego, sin la opinión del fiscal de Estado y sin la contestación de demanda del fiscal de Estado.

Otra cuestión que no resulta menor es que tampoco tenemos la opinión de los tribunales del Tribunal de Cuentas de la provincia que también hubiera sido interesante, porque acá en el medio se está hablando de recursos públicos, el acuerdo al que hago referencia, se refiere nada más ni nada menos que a la disponibilidad o no de determinado recurso público y en todo caso el renunciamiento adelantándonos ya a un futuro fallo del Superior Tribunal de Justicia al renunciamiento del cobro de la Tasa de Verificación del Proceso Productivo como lo establecían las leyes que hice referencia la 1498, 1513. Pero, la 1498 en particular.

No, le conocemos la voz del ministro de Economía por ejemplo, en este tema tan candente, tan importante y tan particular, vuelvo a insistir para la provincia de Tierra del Fuego y para los fueguinos en general. ¿Y por qué, lo digo de esta manera? Lo digo de esta manera porque acá lo que se está debatiendo y lo que se está discutiendo son recursos públicos y si nosotros queremos un Estado presente, si queremos abogar y trabajar por un Estado presente, para que el Estado pueda llegar a cumplir con sus funciones prioritarias en materia de salud, en materia de seguridad, en materia de educación, tiene que tener recursos.

Ahora, no podemos estar tratando un proyecto de ley sin haber escuchado al ministro de Economía para que nos explique a nosotros los legisladores, el por qué resolvió acordar del modo que acordó, y por qué se obligó en representación de la Legislatura, sin mandato alguno, obligándonos en cierto modo a tener que sancionar una ley del modo que lo plantea este acuerdo y

con la letra, y el contenido, y el sentido y el alcance que dice este acuerdo, sin haberlo siquiera explicado a este ámbito Legislativo.

Digo, mire señora presidenta durante estos últimos años, he escuchado a muchos, ¡a mucha gente de la dirigencia política habla de estar en contra de los poderes fácticos, de que el Poder institucional, es decir, que las instituciones no estén sometidas a los poderes fácticos. Es decir, que esta Legislatura, que el Congreso de la Nación, que el presidente de la Nación, que el gobernador, no estén sometidos a la presión de los grupos del Poder ¿Qué es AFARTE y qué es la UIF? Son grupos del poder, de fuerte concentración económica, que nos están haciendo firmar un convenio en primer término y ahora sancionar una ley en las condiciones que ellos están estableciendo, porque quisiera saber y quiero saber y el pueblo de la provincia creo que tiene todo el derecho a saber ¿por qué le vamos a reconocer a los industriales de Tierra del Fuego que nos viven diciendo que tenemos que estar todos juntos en defender la 19640, en defender el sub-régimen industrial? cuando en este convenio no se hace mención a ninguna protección de los puestos laborales que tenemos en la Tierra del Fuego al respecto.

Digo, le estamos reconociendo por la sanción de este ley, que durante el 2024 y el 2025 van a tener un descuento ya de esta disminución del cobro de la Tasa de Verificación Productiva, del 10% si hacen inversiones productivas en empresas como dice el convenio, y no le quiero equivocar al término, permítamelo recordar. En empresas vinculadas en el 2026 y en el 2027 ese descuento va a ser del 20%. Ahora digo en este convenio ¿a dónde se establece la obligatoriedad o el compromiso de estos empresarios de preservar los puestos laborales? ¡4000 empleados menos tenemos en la Tierra de Fuego! Y nosotros le estamos dando un descuento, un descuento de 10%, un descuento de un 20% ¿a cambio de qué? ¿Me pueden llegar a decir a cambio de qué? ¡A cambio de inversiones productivas como dice acá inversiones productivas en empresas vinculadas! ¿Cuáles son las empresas vinculadas? ¿Alguien sabe cuáles son las empresas vinculadas? ¿Qué se entiende por empresas vinculadas? Técnicamente lo podemos averiguar en cualquier lugar, en cualquier manual de Derecho Comercial, de Sociedades. Uno sabe lo que es una empresa vinculada; Es cuando una empresa tiene sobre otra en cierto modo el dominio de la mayoría accionaria, o puede definir la Constitución o no, del Directorio -por así decirlo-. Ahora ¿cuáles son esas empresas vinculadas que van a hacer esas inversiones productivas en la Tierra del Fuego que merezcan el descuento del 10% y del 20% de la Tasa de Verificación de Procesos Productivo. ¿Cuántos trabajadores trabajan en esas empresas vinculadas? ¡Nadie sabe nada! ¡Nadie sabe nada! estamos por sancionar una ley y nadie sabe nada. Y ¿sabe qué señora presidenta? Yo trato de todas las maneras posibles, de colaborar con una gestión de Gobierno porque son tiempos difíciles, y sabe las diferencias que tengo al respecto, muchas diferencias y sin embargo trato de acompañar y de votar la mayoría de las herramientas que permitan y faciliten este la gestión del Gobierno porque son tiempos difíciles; Pero en este caso, en este caso donde los poderes fácticos nos están marcando la cancha, ¡yo me resisto! ¡Yo me resisto! A mí no me van a venir a marcar la cancha como legislador, un industrial fueguino, los respeto, quiero que les vaya bien, pero también quiero que mantengan sus puestos de trabajo, porque cuando esos puestos de trabajo desaparecen, cuando las condiciones económicas desaparecen, y les deja de ser un buen negocio, pasa lo que nos pasó en la década del 90 -y usted lo sabe bien- cuando el Estado provincial se tuvo que hacer cargo de todos los despedidos de Aurora y todo por el estilo, que todavía andan dando vueltas acá en la Tierra del Fuego. Digo, ¿Por qué le vamos a dar esos beneficios? Nadie nos puede dar una explicación razonable, pidámosle a cambio, que por lo menos mantengan los puestos laborales, nada se dice en los convenios y nada se dice en esta ley.

Entonces desde esa perspectiva, es que planteo y lo hago con mucha, con absoluta buena fe, en términos políticos institucionales mi oposición a la sanción de esta ley. Creo que acá faltan actores institucionales de relevancia institucional que nos den opiniones, pero además, además falta un actor fundamental a que venga a hablar, a que venga a poner la cara acá, de por qué firmó este convenio del modo que lo firmó, que es el ministro de economía de la provincia; ¿Cuáles han sido los por qué y los para qué, de reconocer en primer lugar este acuerdo del modo que se lo está estableciendo, pero en segundo lugar estos beneficios fiscales, estos beneficios fiscales que van a representar menos recursos para los fueguinos. Digo, no estamos hablando del almacenero de la esquina, del panadero, del que tiene un negocio de venta de ropa que se la trata de rebuscar todos los meses y ante cuál la AREF va y les cobra todos los meses puntualmente las pautas del Ingreso Bruto y a veces el Impuesto de Sello como cualquier hijo de cualquiera; Acá estamos hablando de los grandes industriales de la Tierra del Fuego los que están amparados bajo AFARTE, y los que están amparados bajo la UIF, y nosotros sin pedir nada a cambio, sin pedir nada a cambio y sin siquiera pedirles que mantengan los puestos de trabajo le vamos a sacar la ley de acuerdo a lo que ellos nos

han impuesto. Yo me resisto, me resisto a ser un legislador que responda a los a los poderes fácticos. Estoy acá para intentar representar de la mejor manera los intereses de los trabajadores y del pueblo de la Tierra del Fuego; Y creo que este acuerdo y esta ley no hacen honor a eso. Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias legislador.

Sr. SURIURANO.— Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Había pedido la palabra el legislador Coto. ¿Se la cede al legislador Sciarano?

Sr. COTO.— Sí.

Sr. SURIURANO.— Gracias, señora presidenta. Siempre con mucho respeto, que la Cámara lo sabe, con respecto a la opinión que tiene el legislador Villegas, tengo la necesidad digamos de plantear ciertos argumentos que tienen que ver con la necesidad de poder avanzar Y aprobar esta ley.

En primer instancia más allá de cualquier connotación judicial que cada uno podrá tener una opinión con respecto a lo que el legislador Villegas planteó. Hoy la Argentina se encuentra ante un proceso en que el Estado obliga a tratar de ver, como puede facilitar el hecho de que el sector productivo del país pueda, seguir produciendo.

Hoy necesitamos hacer un esfuerzo por quitar carga impositiva, que por quitar carga que genera el Estado justamente para que el Estado también pueda garantizar que determinados mecanismos de producción se puedan mantener sustentables y funcionando.

Sin ninguna duda la primera inquietud que todos los que estamos hoy en este recinto nos motiva a darle tratamiento a este asunto, está vinculado justamente a la necesidad de reconocer que hay un proceso que se está viviendo en la Argentina que va en sintonía con el desgravamiento impositivo. Entonces, desde ese lugar...más allá que después cada uno pueda dar una opinión con respecto a la causa judicial o si la causa judicial tiene sustento o no tiene sustento, lo que estamos fundamentalmente hoy buscando acá es que una de las principales sectores de generación de empleo en el sector privado que es la industria pueda reconocer en la provincia de Tierra del Fuego que hay una mirada en función de tratar de ser parte de ayudar a que efectivamente como bien lo marcó Pablo recién, la década del 90 marcó sin ninguna duda una etapa muy dura para la provincia y todos debemos hacer un esfuerzo para evitar de que ese proceso que vivimos en aquella etapa se vuelva a repetir. Entonces, esto también tiene que ver con transmitir un gesto y un argumento de que nosotros los fueguinos somos conscientes de lo que la industria genera y de lo que la industria significa.

Yendo a cuestiones, por ahí más puntuales, el legislador Villegas hacía mención al fiscal de Estado y lo quiero leer para no equivocarme. El fiscal de Estado dio opinión en el año 2016, con respecto a esto, es una opinión que incluso está en la Legislatura, es cuestión de buscarla. El fiscal de Estado ya ha participado –digamos- en este tipo de tratamiento. Incluso el fiscal de Estado también ha tenido y tiene participación en el expediente que hace mención el legislador Villegas que hoy está en la Justicia y en ningún caso y en ningún momento, la percepción que transmite el fiscal de Estado va en contra de que se genere un mecanismo de estas características.

Pero por otro lado también señora presidenta, hay un tema que me parece importante destacar, que la Legislatura tuvo una comisión en donde este asunto se conversó y se trató que fue el 18 de abril, que además vino el ministro de Economía, en esa reunión se abrió a la posibilidad de que cualquiera que quisiera consultar, lo que quisiera consultar, pudiera preguntarle al ministro de Economía cualquier duda o cualquier inquietud que pudiera tener con respecto a ese tema. Y la verdad es que hay que reconocer en ese aspecto, a uno le puede gustar más o le puede gustar menos, pero lo que uno no puede ignorar es la actitud que tiene el ministro de Economía con respecto a dar explicaciones no solamente en la Legislatura, cada vez que se lo ha convocado como se lo hizo específicamente el 18 de abril por este tema, sino que además lo hace en los medio de comunicación, digamos hoy es habitual, algo que no estábamos acostumbrados, pero, es habitual prender una radio y escuchar al ministro de Economía hablando de la diversidad de temas que el periodismo le quiera consultar.

Ahora bien, soy consciente, señora presidente, de que el generar argumentos para justificar el hecho de que un proyecto de estas características no se deba aprobar por supuesto que siempre hay distintas miradas, sobre todo en lo que tiene que ver con la distribución de los recursos del Estado, ahora bien decía recién el legislador Villegas, y yo vuelvo a repetir el respeto que tengo por su capacidad intelectual, bien decía recién el legislador Villegas cuál era el impacto económico que esto iba a tener en las arcas provinciales, bueno, es importante decir que este acuerdo al que estamos haciendo mención está firmado por el ministro de Economía y teniendo en cuenta que hoy la provincia tiene un presupuesto reconducido que le da determinadas facultades al Ministerio de Economía, que por ahí en un momento con un presupuesto aprobado están restringidas, hoy hay un

presupuesto reconducido y partimos de la base, pensando siempre de buena fe y en el ánimo de construir, como decía el legislador hace un rato, en el ánimo de buena fe, y con el concepto de construir una provincia que sea mejor y que nos dé contención a todos los fueguinos, está claro que si el ministro de Economía le puso el “gancho” a este proyecto de ley, es porque evidentemente el área de Economía en un momento complejo como el que tenemos, tiene la capacidad y la responsabilidad para administrar los fondos de la provincia que permitan que esta realidad y este cambio de estatus, pueda sostenerse en el tiempo. La provincia tiene hoy una macroeconomía en términos provinciales, que si somos conscientes de lo que está pasando en términos reales a nivel nacional, permite y sigue permitiendo y lo va a seguir siendo así, pagar los sueldos en tiempo y en forma el día hábil del mes que corresponde, está proyectado pagar el aguinaldo en tiempo y en forma, ahora alrededor del 20, no es porque yo tenga información clasificada, sino porque ha salido en los medios de comunicación, el propio ministro de Economía ha planteado en los medios de comunicación que creo que el día 24 van a estar pagando los aguinaldos, o sea, evidentemente esto podría ponerse en términos de jaque si el Ministerio de Economía o el Ejecutivo no estuvieran de acuerdo que tomáramos una decisión de estas características; Ahora si efectivamente la médula de la argumentación tiene que ver con el impacto de los recursos en el futuro de los fueguinos, quien está respaldando este acuerdo justamente es quien administra los fondos de la provincia. Si el Ejecutivo no estuviese involucrado en esta decisión probablemente hay argumentos que sí claramente tendrían que quedar reflejados porque quien administra, no estaría de acuerdo en esta situación. Ahora planteándolo desde la buena fe y yo descuento que en el caso del legislador Villegas es así que es desde la hombría de bien, y que él lo dice en la convicción que estamos acostumbrados a escuchar, planteándolo desde la buena fe está claro decir que evidentemente quien administra los fondos entiende que este acuerdo es necesario para fomentar el empleo, para fomentar la actividad industrial, para fomentar el estatus que la provincia en términos de lo que es el factor humano y el factor económico puedan encontrar un equilibrio razonable, lógico y justo, para que el sistema funcione y para que el sistema permita poder transitar este camino que tenemos que transitar, todos somos conscientes que el tiempo que nos viene por delante, es un tiempo que económicamente no va a ser fácil, pero también siguiendo la línea de darles las herramientas al sector privado, para que el sector privado pueda producir sin ninguna duda el poder generar herramientas de estas características va a fomentar el hecho de que se hagan inversiones, de que se mire a la provincia con una mirada correcta y adecuada en su proyección de futuro, esta es una provincia con enorme potencial que nosotros tenemos que generar las condiciones para que efectivamente esas potencialidades puedan alcanzarse y por esta razón es el criterio que nuestro bloque comparte y tratamos de transmitir ese mensaje. Por esas razones que entendemos que aprobar esta ley va a ser muy importante para el sostenimiento de la actividad industrial en los próximos años. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Coto.

Sr. COTO.— Gracias, señora presidenta. Mire la verdad es que estamos en junio y este tema lo venimos pateando hace un par de meses en esta Legislatura, tanto en Labor de Comisión como bien se refirió el legislador Sciurano, el día 18 de abril hubo una comisión al respecto en la que el ministro de Economía respondió algunas de las preguntas que le realizamos, algunas fueron realizadas por nuestro bloque, así que eso es absolutamente cierto, e indistintamente digamos de las posiciones que se puedan tener en materia fiscal de si es mejor o peor la mayor recaudación, mayor presión fiscal, bueno desde nuestro espacio es natural que no somos grandes amigos de la presión fiscal, así que me parece que eso no sería noticia, pero me parece que acá hay dos cuestiones. Uno es quizás la utilidad en términos de empleo, en términos de inversión, en términos de desarrollo de la provincia que puede tener este acuerdo o no. ¿Y otro que es cómo se llegó a esta instancia? Y sobre eso es que me quiero detener un segundo. Y esto lo digo desde la perspectiva que tenemos desde nuestro espacio de acompañar las soluciones que se requieran para poder continuar con una relación normal entre el sector privado de nuestra provincia y el sector público que es el Estado provincial en este caso. La verdad es que tampoco es que la suba de 1.8 a 3 puntos fue hace 35 mil años y ahora estamos viniendo a resolver un problema tabico, creo que no pasó ni un año de esto. Esto responde a un torniquete económico que el gobierno anterior en el contexto de una elección, el gobierno del ministro de Economía Massa, realizo a la provincia y la provincia tuvo que hacerse de recursos para ello.

No lo digo yo, vayan a la versión taquigráfica de la Legislatura anterior en lo que esto se conversó, luego vinieron las demandas de UIF, AFARTE, etcétera y otras compañías que no están dentro de ese paraguas. Nunca tuvimos un proyecto que incluya la palabra “fundamentos”, hasta las declaraciones de interés se hacen con fundamentos, eso hubiese podido colaborar con que esto tuviera un tratamiento tiempo atrás, yo entiendo que el ministro de Economía da respuestas a las preguntas cuando se las hacen, lo hace por los medios de comunicación, lo hace por las redes sociales, lo hace por múltiples formas. Hubiera sido bueno que por ejemplo en esa primera presentación los acuerdos de las compañías y el ministro de Economía hubieran estado en la mesa de los legisladores y esto hubiera salido mucho tiempo antes. Esa es la verdad simple y llana, esto hubiera sido mucho más simple. Especialmente y acá hablo en nombre de un bloque opositor, no hubiésemos tenido ningún inconveniente como no lo tenemos de resolver este asunto.

Ahora bien, en el medio sucedieron cosas raras errores de tipeo, curiosos, en el que actores que no tienen arte ni parte, en la controversia legal, que tenemos desde hace un par de meses se veían perjudicados de forma muy extraña, y esto no es defender o no a tal o cual compañía, es que es muy interesante de que “haya patos de la boda”, de repente, bueno eso está resuelto en este último texto que vamos a tratar, en hora buena, en junio. Lo podríamos haber hecho en marzo, en abril, en mayo, cuando tuvimos la oportunidad en cada sesión que fue pasando.

La suspensión de los plazos responden a esos acuerdos, acuerdos que no tenemos acá incorporados y que voy a solicitar que se incorporen como condición para el acompañamiento de este proyecto, que adelanto que haremos. Ahora, entiendo que si tiene la desfachatez el gobierno de la provincia o el ministro de Economía de firmar un acuerdo a condición de una ley que dicte una Cámara, lo que le recomiendo al ministro de Economía es que lea la Constitución de la Provincia porque acá hay tres poderes, no hay dos poderes y medio ¡hay tres!

Entonces, poner un acuerdo al referéndum sin usar la palabra, de presentar un proyecto de ley y que los plazos se tengan que suspender y luego su homologación se tenga que hacer, si es que esa ley prospera, la verdad es que me parece medio insólito, y me parece que es una forma de secuestrar este Cuerpo, para poder solucionar un problema que el Cuerpo saliente nos dejó. Entonces, nosotros no somos unos irresponsables y eso lo digo en serio ¡“No somos unos irresponsables”! por ese motivo estamos buscando una solución al asunto, ahora, por también utilizo esta banca para hacer un llamado de atención y un pedido de mayor prolijidad por parte de la Cartera en materia económica, para que estas cosas no nos vuelvan a suceder, porque esto hubiera sido mucho más simple si hubieran incorporado adelante de la primera versión que tuvimos en la Legislatura los acuerdos correspondientes.

Acuerdos correspondientes en los cuales les cuento que había otro “pato de la boda”, “El pato de la boda” eran estos 15 legisladores, porque de repente nos desayunamos con que tenemos suspendidos los plazos en la Justicia, en tanto y en cuanto a nosotros se nos ocurra firmar un proyecto que le mando o que le iba a mandar y se lo digo más nunca fue enviado el proyecto por el Poder Ejecutivo provincial, no lo digo yo, miren lo que dice la Mesa de Entrada de la Legislatura, fue incorporado por uno de los bloques. Entonces, también le recomiendo cuando se hizo ese trabajo, no sé quién es el secretario Parlamentaria o si acaso existe, que ajusten sus organizaciones como diría el general Perón ¡Que ajusten sus organizaciones!

Entonces, lo que les pido es que esto sirva como punto para que de aquí en adelante, no sean solamente declaraciones mediáticas, no sean solamente visitas esporádicas a la Sala de Comisiones, sino que se incorpore toda la documentación pertinente y esto que estoy diciendo no tenemos taquigráfica de la comisión, lo dije en la misma comisión del día 18 de abril ¿Dónde están estos acuerdos? Ahora te los traigo. Bueno, hay una parte faltan otros. No es tan difícil hay una cantidad “X” de compañías que demandaron, bien, si hay un acuerdo con esa totalidad de compañías no hay ningún inconveniente. Era tan simple como eso, ¿Cuántos son? X, bueno tenemos X menos uno, bueno falta uno, “che” ahora tenemos X macanudo por la afirmativa a mano alzada, era extremadamente simple.

Entiendo que hay dos cuestiones, una es la de fondo de cómo tiene que ser la cuestión llamémoslo fiscal que creo que se ha manifestado el legislador Villegas al respecto, nosotros tenemos diferencia con esa posición pero la respetamos, ahora bien, no quiero soslayar que estamos aquí un 12 de junio discutiendo esto cuando lo podríamos haber discutido en mayo o en marzo, e insisto desde nuestro espacio hemos tenido la voluntad de encontrar una solución a este tema y lo seguimos teniendo, esperemos que se incorporen ahora por Secretaría esos acuerdos y podamos pasar a tratar el asunto de una buena vez y que no nos encuentre en la próxima sesión seguir hablando de la Tasa de Verificación de los Procesos Productivos, porque vamos a estar más tiempo discutiendo retrotraer

lo que la Legislatura anterior aprobó, que el tiempo en el que estuvo vigente la ley que estaríamos modificando en el día de la fecha. Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Me había pedido la palabra, el legislador Lechman.

Sr. SCIURANO.— Perdón. No, solamente si me dejas un minuto.

Es nada más que compartiendo lo que decía el legislador Coto, la incorporación como Anexo del Acuerdo al que haces mención, gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias. Legislador Lechman.

Sr. LECHMAN.— Comparto plenamente lo vertido por el legislador Villegas. Comparto un 100%, la verdad es que el 18 de abril hubo una reunión de comisión, donde participó el ministro de Economía, donde quedaron en una próxima reunión donde iban a haber otros participantes, donde iban a estar los acuerdos. Y también quiero resaltar que no hay demanda de inconstitucionalidad por estas tasas, solamente de la industria electrónica de la provincia de Tierra del Fuego, sino también de la industria pesquera de Tierra del Fuego, y no veo que esto vaya por ese camino.

Me encantaría creer lo que dijo el legislador Sciuano, respecto a una política de bajar impuestos; La verdad que toda la ciudadanía, todos los comerciantes, todos los empresarios de Tierra del Fuego están esperando que en algún momento esta Cámara tome esa decisión, y acomodemos los impuestos.

Yo no voy a acompañar en estas condiciones, yo recomendaría que estos siga en comisión, que haya una comisión donde vengan los actores, donde vengan los acuerdos, y por sobre todas las cosas yo fui una elección para ser legislador, no até mi candidatura legislativa a un puesto en el Ministerio de Economía o viceversa. Nosotros somos legisladores, y estamos para legislar y en esta situación, y en esta circunstancia, yo a este proyecto así como está no lo puedo acompañar. Nada más.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias legislador.

Tiene la palabra el legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Señora presidenta, pequeñas acotaciones. Muchas de las preguntas a las que yo hacía referencia, en mi argumentación no han podido ser respondidas, particularmente aquellas que tienes que ver con el trabajo de nuestra gente, con el mantenimiento de los puestos laborales de nuestra gente. En segundo lugar respeto sobremanera la opinión de todos y de cada uno de los legisladores. Conozco la opinión del fiscal de Estado del 2016, porque la he leído, la he estudiado, como he leído la demanda de AFARTE, he leído la demanda de la UIF, que está tramitando ante el Superior Tribunal de Justicia, no me gusta opinar de aquello que no leo. Pero es precisamente por lo que he leído que expuse lo que expongo. Digo, la opinión del fiscal de Estado del 2016 tiene que ver con un proceso judicial que tramitó ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por también una cuestión relacionada a Tasa de Verificación del Proceso Productivo. Pero los dictámenes no se trasladan de un proceso a otro. Digo, son opiniones importantes, son antecedentes parecidos pero no son, no son idénticos. En segundo lugar, yo respeto y trato de respetar a todos los funcionarios, y a los legisladores, a cualquier funcionario público pero como bien decía recién el legislador Lechman, el legislador soy yo; y el que le tiene que rendir las cuentas al pueblo de la provincia, cada vez que me levanto de acá soy yo. Y cada vez que tomo una decisión, la tomo atado a mis convicciones y ningún ministro de Economía, por más que sea una excelente persona, me va a definir a mí como legislador qué hacer y cómo hacerlo. Y en ese convenio que firmó el ministro de Economía, nos lo está diciendo, y esta ley, hoy en día, que se va a sancionar seguramente por el apoyo pareciera ser de la mayoría de los legisladores, tiene anclaje en ese convenio firmado por ese ministro, porque si usted lee el sentido y el alcance de las cláusulas del Convenio firmado con AFARTE y la UIF si nosotros por ejemplo; cambiamos el texto de la ley referido a esta quita del 10% y el 20% del pago de la Tasa de Verificación de sus Procesos Productivos ante inversiones de carácter productivo no vale, no vale como ley para UIF y para AFARTE, para resolver este proceso judicial. Fíjese hasta qué grado hemos llegado ¿quién gobierna esta Legislatura? nosotros los legisladores o un ministro de Economía o los representantes de AFARTE o de la UIF, eso es lo que trato de plantear de fondo.

Yo, sinceramente tampoco me siento un irresponsable por votar en contra, muy por el contrario me siento muy responsable por votar en contra, me siento absolutamente responsable y leal con toda la gente que me dio la oportunidad de estar sentado acá.

Vuelvo a insistir, nadie y en mi persona van a encontrar un espíritu de colaboración y cooperación con decisiones del Poder Ejecutivo que entiendan que sean ajustadas a los intereses de la sociedad toda. Cuando entiendo que no hay compatibilidad entre las decisiones del Poder

Ejecutivo, como es en este caso, y los intereses de los trabajadores en primer término y de la sociedad toda pongo una voz crítica y voto en consecuencia. Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, entonces, por tratarse de un...

Sr. COTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Coto.

Sr. COTO.— Es para hacer una consulta de clarificación.

Nosotros hemos en el texto que se leyó por Secretaría, hay una redacción que es levemente diferente a lo acordado, entiendo entre el ministro de Economía y las Cámaras o quienes han firmado. Teniendo zanjado el asunto que sean todas las partes intervinientes en esto y que se haya incorporado, entiendo que ahora se iba a consultar si se incorporaron los acuerdos por Secretaría, me interesaba saber esto.

Si tenemos una redacción que dice por ejemplo: en algunas de las alícuotas un porcentaje diferente a lo que acordó el ministro de Economía como queda la cosa de aquí en adelante en lo que respecta a la eventual homologación posterior, que es lo que se debería buscar de estos acuerdos. Eso para nosotros nos parece determinante, es decir, que no estemos dictando una norma que en última instancia luego pueda ser considerada como una herramienta para que una de las partes en este caso las compañías, decidan no homologar ese acuerdo que han realizado con el Estado provincial.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Sciarano.

Sr. SCIURANO.— Agradeciendo la intervención del legislador Coto, la redacción es correcta, es la adecuada. Gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en sesión el texto ya se leyó y se aprobó en comisión.

Sr. VON DER THUSEN.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Von Der Thusen.

Sr. VON DER THUSEN.— Me gustaría poder tener acceso a los acuerdos que tanto hablan, porque la verdad es que al menos nosotros, nuestro bloque no ha tenido acceso a poder verlo analizarlo y estudiarlo. La idea es poder acompañar este tipo de medida porque se viene hablando hace mucho tiempo y al parecer se fue subsanando los errores que tenían.

Sí, también es llamar la atención un poco en esto, sin que nadie se enoje, porque a veces uno dice algunas cosas, en esto mismo, no, en el afán de querer representar a los fueguinos que nos pusieron en este lugar, no tenemos jefes y creo que somos soberanos para poder decidir y opinar lo que a nosotros nos parece que es lo mejor para el pueblo fueguino.

Pero, si recomendar para las próximas oportunidades en donde se traten este tipo de temas donde no dependa solamente de la decisión de esta Legislatura, sino también de la acreditación de distintos acuerdos como pasa en este caso donde no estamos hablando de pavadas, sino que es un tema muy importante para nuestra provincia y mucho más aún para la zona norte de esta provincia para la ciudad de Río Grande, con lo que conlleva hablar de la industria fueguina.

Creo que faltó ese trabajo, ese trabajo que se tendría que haber dado, como decía el legislador Coto, que no lo presentó el Ejecutivo provincial, ya que lo presenta el bloque oficialista, haber generado otro tipo de trabajo en comisiones, haber empujado y forzado en el caso de que alguien no lo quisiera hacer...que vengan a las comisiones de la Legislatura a poder desarrollar cuál es la idea que se tenía con respecto a esto, y a blanquear por decirlo de alguna forma, los fundamentos que tenía para la sanción de esta ley. Así que lo que yo les voy a solicitar, por favor que puedan enviar estos acuerdos, tampoco acelerar la sesión a último momento porque hubo meses para poder tratar este asunto, y recién hoy aparecen –al parecer- estos acuerdos que están siendo incorporados en la ley; en la ley que vamos a aprobar. Y con respecto también al trabajo de comisión, se había dicho esa misma comisión del día 18 de abril, que necesitábamos que vengan las partes a poder hablar sobre este asunto en las comisiones, para poder aclarar un poco la situación. Vuelvo a decir, es intención de este bloque, siempre fue una intención poder acompañar para colaborar con esta situación, con estos inconvenientes que se habían dado judicialmente, pero siempre con toda la documentación a mano para poder saber qué es lo que estábamos hablando, de qué es lo que se estaba tratando. Y como decía también el legislador Villegas -más allá de la contestación del legislador Sciarano- también las opiniones que tenía no con respecto a lo que sucedió en el 2016, sino también no costaba nada, y no estaba de más, pedirle una respuesta, un comentario al fiscal de Estado que opinaba con este tipo de acuerdo que se había llevado adelante. Gracias, señora presidenta.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA.— Un segundito sí, lo que voy a hacer la aclaración el Asunto 121/2024 tiene el acuerdo, y es el asunto que al inicio pidió el legislador Greve que se unificara con esto, que se está tratando.

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Pero ya estaba en la Legislatura, cuando ingresó esto.

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Perdón.

Sr. GREVE.— Es que así hago la aclaración.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Después de la reunión del 18, como lo pidieron los legisladores, lo que se hizo fue adjuntar los acuerdos que están en la casilla de correo de cada uno de los legisladores, donde estaban los acuerdos ya, en el Asunto N° 121, por eso cuando el Ejecutivo hoy presentó el proyecto sin los acuerdos nosotros hicimos mención de poder dar el fundamento de esos acuerdos que ya habían sido remitidos a los bloques y a cada uno de los legisladores en la comisión. Por eso digo que esa información estaba, pero más allá de eso se agrega -por supuesto- al día de la fecha a ese asunto.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Sciarano.

Sr. SCIURANO.— Solamente para aportar que la copia que le acabo de acercar, es copia que baje del correo, digamos o sea que está en la Legislatura hace ya un tiempo. Gracias, señora presidente.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Sí presidenta. Solamente para más allá de las consideraciones de los distintos bloques, adelantar que el bloque va a acompañar este proyecto, porque justamente lo que hoy propone, pide, solicita, impulsa el Ejecutivo de la provincia está fundamentado en un error original, un error que no acompañamos porque en ese momento yo no voté la Ley 1513; Y le dije al anterior ministro de Economía que esa ley iba a terminar judicializada por cómo había sido el tratamiento, fue una discusión concreta que tuvimos en el trabajo en comisiones. Porque también es cierto que Estas cosas se plantean muchas veces evidentemente el Ejecutivo ha tomado una decisión al respecto porque el ministro de Economía es otro, se ha cambiado el rumbo de esas decisiones y hoy se pretende una herramienta que vuelva a darle la razonabilidad a la norma en relación a esta Tasa de Verificación de Procesos Productivos. Por eso vamos a acompañar porque en definitiva no hace más que de alguna manera retrotraer esa situación que habíamos advertido generaba un riesgo innecesario para la provincia.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señora legisladora.

Sr. LAPADULA.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Lapadula.

Sr. LAPADULA.— Bueno, en primer lugar quiero compartir lo expresado por el legislador Coto, respecto a la falta de tratamiento de esto en el seno de las comisiones, creo que hubo tiempo suficiente, suficiente para tratarlo y me parece sumamente desprolijo que no se haya hecho.

Quiero también compartir lo que acaba de decir la legisladora Vuoto, en realidad acá y con todo respeto hacia el legislador Sciarano, me parece que no es una cuestión o una decisión del Gobierno de hacer una baja de impuestos, sino de corregir algo que hizo mal. Escuché por ahí que estábamos hablando de impuestos, yo por ahí como legislador y además de profesión como contador esto no es un impuesto, es una Tasa. Y la Tasa tiene que guardar una razonabilidad con el servicio que se presta en ese momento una decisión del Gobierno actual en la gestión anterior fue duplicar una Tasa que se venía pagando y como afirma la legisladora Vuoto era un tema que sí o sí iba a terminar judicializándose, entonces, desde ese punto de vista y más allá de que vamos a acompañar desde el bloque la aprobación de este proyecto, quiero dejar aclarado y que conste que en primer lugar no estamos de acuerdo de cómo se trató, es un tema que tendríamos que haber tratado en comisión y que hubo el tiempo suficiente. Y por otro lado que no es una política de éste Gobierno de tener una baja de impuestos, con la que yo, particularmente y por mi posición ideológica no coincido, pero sí arreglar un problema que el mismo Gobierno se generó, fijando una Tasa que era sumamente excesiva y totalmente desproporcionada el servicio que en este caso era de Verificación de Procesos Productivos para la Industria del Subrégimen Industrial. Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Si ningún otro legislador o legisladora quiere hacer uso de la palabra, entonces, por tratarse de un proyecto de ley por Secretaria Administrativa se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Virgilio; Gracianía Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*
- *Votan por la negativa los legisladores: Lechman Jorge y Villegas Pablo.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidente, resultan 12 votos por la afirmativa y dos por la negativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo obtenido 12 votos por la afirmativa, aprobado. Se girará al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Ahora sí, legislador Pino, tiene la palabra.

Sra. COLAZO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Colazo.

Sra. COLAZO.— Nos queda votar el dictamen, del Asunto N° 145 que es una ley, también y pido la palabra para presentar los fundamentos antes de pasar a trabajar en el dictamen .

Sra. PRESIDENTA.— Si votamos...

Sra. COLAZO.— Sí, se votó en comisión y falta el tratamiento en comisión.

Sra. PRESIDENTA.— Por tratarse de un proyecto de ley pongo a consideración...

Sra. COLAZO.— Pido la palabra, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra.

Sra. COLAZO.— Quisiera hacer unas consideraciones en relación al dictamen que vamos a votar .

Este dictamen lo hemos trabajado a la luz de la finalización de la vigencia de la Ley 1457 que establece la Emergencia por Incendios Forestales en nuestra provincia...

Sra. PRESIDENTA.— Por favor legisladores (*se refiere a dos legisladores que interrumpen*)...gracias.

La escuchamos legisladora.

Sra. COLAZO.— Sí, gracias.

Para hacer frente a una situación muy delicada que vivimos que fue el incendio en la Reserva Corazón de la Isla, una tragedia ambiental que sufrimos en nuestra provincia por motivos humanos, por causas humanas que hoy está investigando la Justicia.

Se quemaron 8.000 hectáreas según lo que nos informa la autoridad de aplicación que es el área de la Dirección de Biodiversidad de la Secretaría de Ambiente, donde hace poquitos días estuvimos en un encuentro en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, donde técnicos del área detallaban cuál había sido el impacto en los bosques nativos de nuestra provincia de este incendio, donde muy tristemente nos dijeron que de las 8.000 hectáreas quemadas del bosque nativo solo...

Lo voy a leer porque tengo acá los datos; "solamente 2500 hectáreas de las 6600 hectáreas de bosques nativos quemados, 2500 hectáreas tienen una regeneración natural muy difícil", a palabras del técnico "nunca prácticamente se va a poder recuperar esa zona del bosque nativo". Factible a largo plazo, ellos estiman que alrededor de 2060 hectáreas de bosque nativo se pueden recuperar, están hablando de plazos de 100 años aproximadamente. Y en un mediano plazo con un plan de restauración que puede llegar a implementar el Poder Ejecutivo de la provincia estamos hablando de un plazo de alrededor de 50 años, pueden recuperarse 2057 hectáreas de bosques nativos, o sea estos daños son inmensos no solamente para nosotros sino para las generaciones futuras va a llevar cientos de años recuperar estas hectáreas y es muy doloroso escuchar que la regeneración natural difícil de 2500 hectáreas de bosques de un incendio que fue iniciado por causas humanas que motivó esta sanción de esta ley donde bueno el Poder Ejecutivo nos solicitó que declaremos la Emergencia por Incendios Forestales, nosotros como Legislatura lo aprobamos por unanimidad asignamos fondos para que se pueda atacar a este incendio tratar de apagarlo que duró meses recién se declaró extinto el 16 de mayo del año 2023 un incendio que comenzó en el mes de noviembre, la verdad que también tuvimos la mala suerte también estar dentro de una Emergencia Nacional por Sequías, que eso también hizo que se profundizara el impacto y los alcances de este incendio. Pero bueno esta ley fue una herramienta que se pudo utilizar por parte del Ejecutivo para poder controlar y apagar el incendio. Y también esta ley estableció la necesidad de tomar una medida de prohibir absolutamente en todo el territorio de la provincia en las zonas agrestes la realización de encender o hacer fuego en lugares agrestes.

Esto por supuesto que en un primer momento generó mucha controversia pero fue una medida muy necesaria, porque –bueno- ya han pasado dos años de esa decisión, y no hemos tenido incendios forestales, de esa gravedad espero que no los tengamos más en la historia de nuestra provincia, pero para eso necesitamos generar acciones sí, nosotros lo que hemos trabajado en una

propuesta que hicimos del Partido Verde que hemos podido trabajar con todos los bloques políticos que mantuvimos una reunión de comisión en la Comisión N° 3 y seguimos trabajando continuamente con la ministra de Producción y Ambiente con su equipo con la Secretaría de Ambiente, con el subsecretario de Manejo del Fuego y con todos los técnicos y personas que también nos han prestado su colaboración por su experiencia, personas que tal vez ya están jubiladas pero que han tenido experiencia en lo que es los planes y el manejo de los bosques de nuestra provincia.

Tenemos una propuesta, de poder tener una ley donde no solamente hablemos de prohibir o no prohibir, sino donde todo el pueblo de Tierra del Fuego podemos nosotros asumir una responsabilidad para poder preservar nuestros bosques, por eso en el artículo 1° nosotros lo que proponemos es dos objetivos fundamentales, de poder prevenir los incendios forestales y rurales en todo el ámbito de la provincia. Ese es el objeto principal de nuestra ley. Y en esta prevención lograr programas a donde se pueda trabajar con la comunidad, con todas las instituciones para poder prevenir estos incendios; es decir, poder hacer un programa de comunicación, de educación muy fuerte para que no solamente sea la autoridad de aplicación la encargada de poder prevenir incendios, sino que sea una responsabilidad de todos los habitantes de la provincia, y por supuesto cada uno desde su rol.

Proponemos que la autoridad de aplicación sea el Ministerio de Producción y Ambiente a través de la Secretaría de Ambiente donde bueno, se prohíbe hacer fuego no como regla en los lugares agrestes de nuestra provincia, pero en el artículo 4° nosotros exceptuamos y hacemos una excepción, porque –bueno- hay varios espacios, y varios campings, varios lugares que usan los prestadores de servicio turístico que tienen la excepción y que se puede hacer fuego, porque tienen las condiciones de seguridad que se necesitan, están cercanos a espejos de agua, hay personas responsables, tienen infraestructura para poder atacar –digamos- si se produce alguna cuestión de un foco, son de fácil acceso y demás, cuestiones que están hechas por una reglamentación, y nosotros, lo que hacemos con la ley, es extender la vigencia de esas excepciones, que ya se brindaron por parte de la autoridad de aplicación, y poder darle la facultad a la autoridad de aplicación, que emita nuevas excepciones; Por ejemplo a lo que son lugares que tienen la posibilidad como es el caso por ejemplo de un lugar muy concurrido por los vecinos de la zona norte de nuestra provincia, que es el Puente de Justicia, que allí tenemos un destacamento de Defensa Civil, tenemos también personal del Gobierno de Servicio de Transporte de Control de Transporte presente; Tenemos un río, que es el río que pasa al lado del puente de Justicia, es un lugar donde nosotros habilitamos en la ley, no específicamente con el nombre, porque eso lo determina la autoridad de aplicación, sino que en aquellos lugares que puedan ser de acceso público que esa facultad reside en la autoridad de aplicación para habilitarlo, y también en sectores privados.

Hoy por hoy son 22 campings que están habilitados en toda la provincia para donde se puede hacer fuego estos están distribuidos en todo el sector de la Isla Grande, la zona norte, en la zona centro y en la zona sur y somos conscientes también de la necesidad y el derecho que tienen las familias de hacer fuego como un uso recreativo o social en estos lugares con las condiciones de seguridad que se necesitan. Y también en los lugares públicos que el gobierno autorice para la próxima temporada, como así lo expresó la ministra en la reunión de comisión.

Después, también somos conscientes que hay muchos establecimientos rurales que realizan sus actividades propias vinculadas a sus tareas que también tienen que estar contemplados y por eso lo escribimos en la ley.

Y también lo que nosotros proponemos es en el artículo 6° es un deber que tienen todos los habitantes o las personas que se encuentran en nuestra provincia, si tienen existencia o conocimiento de un inicio de un fuego que den conocimiento a la autoridad más próxima de una forma urgente, esto es una forma también de comprometer a la población, si bien este artículo, se encuentra normado dentro de lo que es la Ley 145 que es la Ley Forestal, donde nosotros adherimos a una Ley nacional 13273 Ley Forestal del año 48. Después tuvimos una legislación más nueva que es la Ley de Bosques y la Ley Complementaria de nuestra provincia 869, pero nos parecía importante escribir la ley para hacer parte también a todas las personas que nos visitan, de que sepan que tienen dar aviso a la autoridad competente.

Nosotros también lo que hablábamos en la Comisión N° 3, con la autoridad de aplicación es la promoción del uso de los calentadores portátiles homologados que se pueden usar en todo el ámbito de la provincia para aquellas personas que también lo necesitan, por una cuestión de humanidad también sabemos que en este clima tan extremo se necesita para calentar la comida de personas que recorren y demás, eso está permitido y nos parecía importante aclararlo en la ley también, porque cuando se sancionó esta ley hace dos años, había como una duda con respecto a eso y también es importante aclarar que está permitido.

Y por último nosotros creemos que esto es una responsabilidad de todos, tanto de los organismos provinciales, de las Organizaciones de la Sociedad Civil que van a ser convocadas para las campañas de comunicación, pero, también lo que hacemos es que estas campañas sean anuales y que sean muy participativas. Entonces, autorizamos a que se puedan celebrar convenios también con instituciones vinculadas como puede ser por ejemplo: los acceso a nuestra provincia, tanto en la frontera o en el espacio donde se hacen los trámites de migración, como en el aeropuerto, como en el puerto, ya hay cartelería, pero sería muy importante que todos los años se trabaje en una concientización fuerte, porque tenemos más de 600.000 visitantes cada año en la provincia que no conocen la normativa, aunque es cierto y estuvimos investigando también en la legislación comparada, que ningún lugar del mundo se permite hacer fuego libremente en cualquier sector, solamente en los sectores habilitados.

Así es que recordar un poco y comprometer al turismo y a todas las personas que nos van a visitar y que cada año, son más y más. Nos parece muy importante esta campaña de concientización que se realice tanto en las escuelas como en los espacios no formales.

Y por último, nosotros lo que creamos y le damos en realidad el carácter de ley al Comité de Incendios Forestales, porque entendemos que es una cuestión que tiene que gestionarse con los municipios, que tiene que gestionarse también con otros organismos, como es el caso de los Bomberos Voluntarios, y sobre todo porque se dan también los incendios que son interface; Es decir aquellos incendios que comienzan en ciudades y que se expanden hacia el bosque que puede ser jurisdicción de la provincia o viceversa y ahí tenemos que trabajar muy de forma conjunta con los municipios, por eso los invitamos a los municipios a adherir a esta normativa y le damos a este Comité un carácter de ley que hoy existe y fue creado y de hecho ya funciona hace muchos años, pero no tiene un carácter de ley, está incluido dentro de un Decreto Reglamentario de la Ley 145. Y ahí también fue una propuesta de la legisladora Dos Santos incluirlo y también hacer mención que en ese momento cuando se sancionó la Ley 145, Tolhuin no era municipio, así que es importante también ahora incluirlo como ciudad, así que también así lo hacemos.

Por último quisiera agradecer todo el trabajo que han realizado todos mis pares aportando propuestas de como poder armonizar los artículos, agradecerle también al Poder Ejecutivo, a la ministra de Producción y Ambiente y a todo su equipo por el trabajo en conjunto para llegar a esta norma que son acuerdos de convivencia que tienen como fin generar a una buena gobernanza ambiental, poder preservar nuestros bosques nativos, que en la provincia de Tierra del Fuego tenemos aproximadamente 700.000 hectáreas de bosque nativo, y tenemos que generar una cultura del cuidado ¿no? Tanto de nuestra naturaleza como de las personas, de todos nuestros bienes naturales comunes que merecen conservarse en sí mismo, como un fin en sí mismo de conservación; Pero también tengamos en cuenta que somos una provincia que vive de dos industrias principales ¿no? La industria electrónica que hace pocos minutos estábamos debatiendo normativa vinculada a la industria, dentro de lo que es el Subrégimen de la 19.640, y también del turismo, que da trabajo a más de 20.000 personas de forma directa, de forma indirecta, y que es una industria que está creciendo año tras año en nuestra provincia; y que después de la pandemia se profundizó más lo que es el turismo de naturaleza, y así está creciendo en el mundo. Entonces preservar nuestros bosques, también es cuidar el trabajo, las fuentes de trabajo de miles de personas de nuestra provincia, poder cuidar nuestra economía, así que es una normativa que tiene muchas dimensiones, y que creo que hemos logrado con sustenciones que presenta la implementación de nueva normativa, muchas veces se entiende que sólo prohibir por prohibir, y eso absolutamente no es así, al contrario, son nuevas formas de ser, de habitar nuestra provincia, con consensos nuevos; Y la verdad que creo que los fueguinos estamos comprometidos, en su mayoría en esto, y también vamos a poder comprometer a quienes todavía no están sensibilizados en estos temas de cuidado, con todas estas campañas que se proponen con la ley que bueno que año tras año iremos sumando más, enriqueciendo el trabajo que realiza toda nuestra Brigada en Incendios Forestales, que también para ellos va todo nuestro reconocimiento, y poder avanzar siempre en esta normativa en post de preservar nuestra provincia, sus ambientes naturales, y también la fuente de trabajo de miles y miles de fueguinos. Muchas gracias, señora presidenta. Y bueno, solicito el acompañamiento de mis pares a la aprobación de este proyecto de ley. Muchas gracias

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señora legisladora.

Ahora sí vamos por Secretaría Administrativa, a tomar votación nominal del Asunto 145/24.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Virgilio; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente, resultan 14 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Resulta aprobado. Será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Para pedirle a mis pares, apartarme del Reglamento e incorporar un proyecto de ley, que tiene que ver con el Régimen Provincial de Iniciativa Privada, para que pase a la Comisión 1. Que se le dé giro a la Comisión 1.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores la moción del legislador Greve, de apartarse del Reglamento e incorporar un asunto, que es un proyecto de ley, y que el mismo sea girado a la Comisión 1. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Ingresará como Asunto N° 318/2024.

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias presidenta. Para solicitar apartarnos del Reglamento, e incorporar en el Orden del Día 73 Asunto 286 que originalmente era un proyecto de resolución, un proyecto de ley que hemos consensuado con los otros bloques.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto.

Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores la moción de la legisladora Vuoto, incorporando en el Orden del Día 73 Asunto N° 286, proyecto de ley transformando el proyecto de resolución en proyecto de ley. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Vamos a dar tratamiento al asunto.

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Como es un proyecto de ley que no tiene dictamen, solicito constituir la Cámara en Comisión.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración constituir la Cámara en Comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Comisión

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en Comisión. Se dará lectura al proyecto de ley.

- 13 -

Asunto N° 286/24

Ruta de conexión aérea comercial entre provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sus territorios insulares y la Antártida Argentina

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Declarar de interés estratégico para la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la conexión aérea comercial entre sus territorios insulares y la Antártida Argentina.

Artículo 2º.- Establécese el período antártico de transporte aéreo comercial el comprendido entre los meses de septiembre hasta abril del siguiente año.

Artículo 3º.- Durante el período Antártico el Poder Ejecutivo provincial impulsará la actividad aérea comercial Antártica Argentina con diferentes políticas públicas que la estimulen, acompañando al sector público-privado en los distintos emprendimientos para consolidar dicha actividad.

Artículo 4º.- Encomiéndese en el marco del artículo 1º al Poder Ejecutivo provincial a gestionar ante la Secretaría de Transporte de la Nación y/u otra autoridad competente, la habilitación de la ruta comercial aérea entre las localidades de la Isla Grande de Tierra del Fuego Argentina – Antártida Argentina (Base Marambio y Base Petrel) la concesión y explotación de los servicios regulares de transporte aéreo de pasajeros, carga y correos, con los siguientes parámetros:

- a) la concesión o explotación podrá ser de capitales públicos, privados o mixtos con participación del Estado;
- b) las aeronaves deben contar con las especificaciones técnicas requeridas para tal fin;
- c) las empresas que obtengan la concesión deben como requisito tener asiento o delegación en la ciudad fueguina en que opere;
- d) promocionar las rutas turísticas aéreas entre las localidades de la Isla Grande de Tierra del Fuego Argentina – Antártida Argentina (Base Marambio y Base Petrel);
- e) promocionar la creación de servicios de equipamiento para los pasajeros;
- f) promocionar el cuidado del medio ambiente Antártico, estableciendo capacitaciones a todos los actores involucrados, campañas de difusión en el ámbito municipal, provincial y nacional;
- g) La actividad debe ser planificada y realizada de tal manera que se limite el impacto perjudicial sobre el medio ambiente Antártico y los ecosistemas dependientes y asociados; llevarse a cabo de forma coherente con los principios del artículo 3º (Principios Medioambientales) del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente aprobado por Ley nacional 24.216; y modificarse, suspenderse o cancelarse si provocan o amenazan con provocar repercusiones en el medio ambiente Antártico o en sus ecosistemas dependientes o asociados que sean incompatibles con estos principios;
- h) las rutas aéreas serán establecidas entre el Aeropuerto Internacional Islas Malvinas de la ciudad de Ushuaia-Base Marambio y/o Petrel en la Antártida Argentina, y, entre el Aeropuerto Internacional Gobernador Ramón Trejo Noel de la ciudad de Río Grande-la Base Marambio y/o Petrel en la Antártida Argentina y en las que a futuro se desarrollen;
- i) coordinar, planificar y ejecutar en conjunto con el INFUETUR y las Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia, campañas de promoción relacionadas al turismo Antártico, incorporando el transporte aéreo comercial;
- j) la concesionaria deberá difundir y hacer observar la "Guía de los visitantes a la Antártida"; para asegurar que todos los visitantes estén informados y puedan cumplir con el Tratado y Protocolo.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo provincial podrá acordar y convenir las prestaciones de otros servicios no previstos en esta ley que puedan brindarse desde la provincia en su territorio antártico, siempre

dentro del marco de las leyes nacionales y provinciales que determinan la política antártica y en estricta observación de la normativa del Tratado Antártico.

Artículo 6°- Invítase a los diputados y senadores nacionales de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a acompañar la presente para su concreción.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”:

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra...

Estamos en comisión.

Sr. SCIURANO.— Digo, el planteo de la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia, me parece interesante también incluir las áreas de turismo de Río Grande y de Tolhuin, es un poco lo que charlamos...

Sra. VUOTO.— Perdón, pongamos áreas de turismo de los municipios.

Sra. PRESIDENTA.— De los municipios.

Sr. SCIURANO.— Como para que no quede nadie afuera.

Sr. LAPADULA.— Las secretarías, Río Grande y su Secretaría, en Tolhuin qué es...

Sra. VUOTO.— Y las áreas de turismo de los municipios.

Sra. PRESIDENTA.— A ver... escuchemos.

Sec. LEGISLATIVA.— Dice: “coordinar, planificar y ejecutar en conjunto con el INFUETUR y las Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia...” esta es la parte donde me dicen que...

Sra. PRESIDENTA.— Claro.

Sra. VUOTO.— Y las áreas de turismo de los municipios.

Sr. VON DER THUSEN.— Técnicamente Tolhuin no es municipio, técnicamente hablando desde lo institucional.

Sra. VUOTO.— Por la cantidad de habitantes.

- Hablan varios a la vez.

Sr. VON DER THUSEN.— No, no, una cosa es ser Municipalidad y otra ser municipio.

Los municipios adquieren, digamos, ese carácter, cuando tienen su Carta Orgánica con poderes administrativos.

Sra. PRESIDENTA.— Las municipalidades y municipio de la provincia.

Sr. VON DER THUSEN.— O de las ciudades de...

Sr. LAPADULA.— No, pone municipios y municipalidades.

Sr. VON DER THUSEN.— Digo, para hilar finito, por eso nada más.

Sr. SCIURANO.— Vos no tenés abogado.

Sra. VUOTO.— No estoy de acuerdo con vos Von Der...

Sr. SCIURANO.— ¿Cuántos niños hay?

- Risas.

- Hablan varios a la vez.

Sra. VUOTO.— No estoy de acuerdo con Von Der Thusen en esta.

Sr. GREVE.— Pensé que iba a decir que estaba de acuerdo...dos en un día, no.

Sra. PRESIDENTA.— No, demasiado.

Sra. PRESIDENTA.— Estamos de acuerdo que diga “la áreas de turismo de las municipalidades y municipios de la provincia”. Entonces quedamos en el caso de haber otros municipios...

- Hablan varios.

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en Comisión.

Si estamos de acuerdo con el texto leído, con la corrección que se ha realizado —estamos en Comisión—.

En Comisión vamos a proceder a la votación del texto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Presidenta, para constituir la Cámara en Sesión.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración, por la afirmativa, a mano alzada.
Constituir la Cámara en Sesión.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Sesión

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en Sesión. Y por tratarse de un proyecto de ley por Secretaría Administrativa, se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Virgilio; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidente, resultan 14 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo resultado aprobado; será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Muy bien legislador, después de tanta discusión, es ley. *(Aplausos)*

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

¡Por favor, silencio! Así escuchamos a la legisladora. Gracias.

Sra. VUOTO.— Presidenta; Lamentablemente hemos visto por estas horas imágenes muy tristes para la democracia Argentina. Represión en la Plaza del Congreso, que atacó a ciudadanos y ciudadanas que se manifestaban, pero que incluso fue un poco más allá, y atacó a quienes embisten responsabilidades institucionales en el Congreso de la Nación, han sido víctimas de estos hechos de violencia las y los diputados nacionales fueguinos. Por eso nos parecía muy importante a la mayoría de los legisladores, y a la mayoría de los bloques, poder tener una expresión al respecto, de repudio a este accionar, de solidaridad, con la diputada nacional Andrea Freites, con la diputada nacional Carolina Yutrovic, con el diputado nacional Jorge Araujo, conocido como “Coqui” por todos nosotros.

Han estado en la vía pública de manera pacífica, expresando sus opiniones, y han sido víctimas de gases lacrimógenos, de palos, y de mucha violencia.

Por eso le solicitamos a las autoridades nacionales, también, poder llevar a cabo una investigación exhaustiva, e imparcial de los hechos ocurridos. Tenemos que recordar la importancia de mantener el principio democrático, y el respeto por los derechos humanos en todos los ámbitos de la vida, pero por sobre todas las cosas en los ámbitos donde se toman las decisiones. Porque las decisiones se toman con consensos, no a razón de violencia, de imposición y de “llevarse puesto” a los máximos representantes del pueblo fueguino.

Por eso nos parece muy importante, si me permiten mis pares, apartarnos del Reglamento para poder incorporar un proyecto de resolución, que tiene cuatro artículos, de declaración, perdón, que tiene cuatro artículos y que queríamos dejar aprobados en el día de hoy, para ser tratado en este momento.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto.

Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto de apartarse del Reglamento e incorporar el proyecto de declaración para ser tratado en el día de hoy. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Ingresa como Asunto N° 319 y será leído por Secretaría.

- 14 -

Asunto N° 319/24

Repudio a la Represión Ejercida por las Fuerzas de Seguridad en Plaza de Mayo

Sec. LEGISLATIVA.— La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Declara

Artículo 1º.- Repudiar enérgicamente la represión ejercida por las fuerzas de seguridad en la Plaza del Congreso el 12 de junio de 2024, que afectó a manifestantes y diputados nacionales, entre ellos los diputados nacionales por Tierra del Fuego, Andrea Graciela Freites, Inés Carolina Yutrovic y Jorge Neri Araujo Hernández, vulnerando sus derechos a la libre expresión y a la protesta pacífica.

Artículo 2º.- Expresar su solidaridad con las víctimas de la represión, manifestando el compromiso de esta Legislatura con la defensa de los derechos humanos y el rechazo a cualquier forma de violencia institucional.

Artículo 3º.- Solicitar a las autoridades nacionales a llevar a cabo una investigación exhaustiva e imparcial sobre los hechos ocurridos, identificando y sancionando a los responsables políticos de los actos de represión y garantizando la no repetición de estos hechos.

Artículo 4º.- Recordar la importancia de mantener los principios democráticos y el respeto por los derechos humanos en todos los ámbitos de la vida pública, reafirmando nuestro compromiso con la construcción de una sociedad en la que prevalezca el diálogo y la paz.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, el texto de la declaración leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Mociones

Sra. VUOTO.— Presidenta es para mocionar quitar el período de observación a las leyes que aprobamos en esta sesión.

Sra. PRESIDENTA.— A los dictámenes de las leyes aprobadas.

Sra. VUOTO.— Exacto.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto, de quitar los cuatro días de observación a los dictámenes de las leyes aprobadas en el día de hoy. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Presidenta, para mocionar delegar en la presidencia de la Cámara la designación de la próxima fecha de la sesión ordinaria, el cierre de asuntos y la Labor Parlamentaria.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores la moción de la legisladora Vuoto de poner en cabeza de esta Presidencia el llamado a la próxima sesión ordinaria. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- VIII -

MARCHA DE MALVINAS

Sra. PRESIDENTA.— No habiendo más temas para tratar se levanta la presente sesión, los invito a ponerse de pie y entonar la Marcha de Malvinas

- *Aplausos.*

- IX -

CIERRE DE SESIÓN

- *Son las 17:21.*

Andrea Elizabeth Rodríguez
Secretaria Legislativa

Mónica Susana Urquiza
Presidenta

Rutt M. Colin
a/c Dirección de Taquigrafía

ANEXO I

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 251/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 190/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 2 -

Asunto N° 215/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 151/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 3 -

Asunto N° 216/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 150/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 4 -

Asunto N° 217/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 161/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 5 -

Asunto N° 218/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 160/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 6 -

Asunto N° 219/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 159/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 7 -

Asunto N° 220/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 156/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 8 -

Asunto N° 223/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 168/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 9 -

Asunto N° 224/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 170/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 10 -

Asunto N° 225/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 169/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 11 -

Asunto N° 228/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 164/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 12 -

Asunto N° 229/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 166/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 13 -

Asunto N° 230/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 172/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 14 -

Asunto N° 250/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 185/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 15 -

Asunto N° 259/24

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 193/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 16 -

Asunto N° 222/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la participación del corredor Emiliano FERRERI en la carrera "VALHOLL ARGENTINA by UTMB" en la cual se consagró en el 1er puesto de su categoría en la distancia 22k, realizada en la localidad de Villa General Belgrano, provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 235/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial y cultural el libro "Armonías", del autor fueguino Jorge Luis ZARATE.

Artículo 2°.- Distinguir al señor Jorge Luis ZARATE por su aporte a la difusión de la cultura fueguina.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 239/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la segunda Exposición de Libros Intervenidos "Palabras que se Transforman" a realizarse desde el 14 de junio del corriente año y por el término de diez (10) días en instalaciones de la Biblioteca Popular Sarmiento y que luego será ambulante recorriendo otras instituciones de la ciudad de Ushuaia con la intención de impulsar la producción, difusión y reflexión sobre los libros de Artista.

Artículo 2°.- Reconocer y felicitar a la Biblioteca Popular Sarmiento por adaptarse a los tiempos modernos ponderando la cultura como un espacio de participación inclusiva, instándola a seguir trabajando día a día para ser más visible en su entorno, con la premisa de satisfacer nuevas demandas y mejorar la agilidad en su gestión.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 240/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial los proyectos de extensión de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF), "El bosque que perdimos: SOS incendios forestales. Fomentando la prevención de incendios forestales en Tierra del Fuego desde la ciencia y el arte" y "SOS: incendios forestales. Previniendo incendios forestales desde la educación ambiental, la cultura y el arte", en reconocimiento a su vital importancia para la protección del medio ambiente y la seguridad de las comunidades de la provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 246/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el libro "Paisajes que Cuentan Historias. Descubriendo el Norte de Tierra del Fuego", impulsado por la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF) y el consorcio Total Energies, Panamerican Energy y Winteshall Dea.

Artículo 2°.- Distinguir a sus autores e investigadores científicos de la UNTDF y CADIC-CONICET Mónica SALEMME; Andrea CORONATO; Soledad SCHWARZ; Flavia FLORES BARRERA; Grisel GUERRERO GALLARDO; Sabrina LABRONE; Alejandro MONTES; Catalina MORA; Jimena ORÍA y Fernando SANTIAGO.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asuntos N°s 253 y 288/24 (tratamiento en conjunto)

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial, la clasificación y participación de la joven deportista especializada en Judo, Rocío Silvina LEDESMA DURE, para los próximos Juegos Paralímpicos 2024, a celebrarse desde el 28 de Agosto al 6 de septiembre de 2024, en la ciudad de París, Francia.

Artículo 2°.- Reconocer y distinguir a la deportista Rocío Silvana LEDESMA DURE por su gran rendimiento, compromiso y enorme pasión por el Judo.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la judoca Rocío Silvina LEDESMA DURE, en representación de todos los fueguinos y fueguinas de la provincia de Tierra del Fuego, por su destacado esfuerzo y dedicación en la práctica del deporte Judo, con el cual nos representa en nuestro país y ante todo el mundo.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 257/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial las Jornadas de Capacitación y Concientización en prevención del Suicidio desarrolladas por la ONG Prevenir es Amar, a realizarse del 9 al 22 de Septiembre del corriente año, en las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 264/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la "Semana de la Voz del CENT 11", organizada por el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución al Dr. Dante Mario PELLEGRINO, en su carácter de Rector de la Institución Educativa CENT N° 11 y por su intermedio hacer llegar el reconocimiento a todos los trabajadores, alumnos y docentes de dicho establecimiento.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 265/24

Artículo 1o.- Declarar de interés provincial la 14ta. "Carrera de Mozos y Camareras del Fin del Mundo" a desarrollarse el 22 de junio de 2024, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2o.- Remitir copia de la presente Resolución al señor Ramón Ceferino CALDERÓN en su carácter de Secretario General de la Unión de Trabajadores Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA), Seccional Tierra de! Fuego y por su intermedio hacer llegar el reconocimiento a todos los trabajadores del sector hotelero gastronómico de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 266/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial los "Campeonatos de Fútbol del Sindicato Gastronómico de Tierra del Fuego" a desarrollarse entre el 2 de mayo y el 2 de agosto de 2024, en la ciudades de Ushuaia y de Rio Grande.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución al señor Ramón Ceferino CALDERÓN en su carácter de Secretario General de la Unión de Trabajadores Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, Seccional Tierra del Fuego y por su intermedio hacer llegar el reconocimiento a todos los trabajadores del sector hotelero y gastronómico de la provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 267/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el 2 de agosto "Día del Trabajador Hotelero Gastronómico de Tierra del Fuego", cuyo festejo y celebración se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia y de Rio Grande.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución al señor Ramón Ceferino CALDERÓN en su carácter de Secretario General de la Unión de Trabajadores Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, Seccional Tierra del Fuego y por su intermedio hacer llegar el reconocimiento a todos los trabajadores del sector hotelero y gastronómico de la provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 269/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la labor de las y los docentes tecnológicos en el marco del Día del Docente Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional, instituido el 2 de mayo de cada año por el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, mediante Resolución 153/92.

Artículo 2°.- Reconocer la importancia y el aporte fundamental de las y los docentes tecnológicos de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Tierra del Fuego, en el desarrollo socio-económico y educativo de la Provincia.

Artículo 3°.- Instar a la Agencia de Innovación o al organismo que en el futuro lo reemplace a coordinar con la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tierra del Fuego, otras instituciones educativas y culturales, organizaciones civiles y sector privado a la realización de actividades conmemorativas, tales como conferencias, seminarios, talleres y actos académicos, en reconocimiento a la labor de las y los docentes tecnológicos.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a las autoridades de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tierra del Fuego.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 270/24

Artículo 1°. - Declarar de interés provincial y cultural el programa de radio "Activando Música Ushuaia", que se transmite por FM Espectáculo 93.1, el cual será premiado a nivel nacional por los "Premios Candela" por su calidad de producción.

Artículo 2°. - Reconocer y destacar la labor de sus conductores Federico GIOVANETTI y Carlos RUIZ DIAZ y su equipo de producción.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 272/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial las actividades realizadas por la Estación de Piscicultura "Río Olivia" en su 50° aniversario, destacando su contribución a la promoción de la pesca deportiva, el fomento de la acuicultura, la educación ambiental y el desarrollo turístico de la Provincia.

Artículo 2°.- Reconocer y felicitar a todo el personal técnico y administrativo de la estación por su dedicación y esfuerzo continuo en la conservación y manejo de las poblaciones de salmónidos en la Provincia.

Artículo 3°.- Incentivar la continuidad y fortalecimiento de las actividades de repoblamiento, investigación y educación llevadas a cabo por la Estación de Piscicultura. "Río Olivia", apoyando su misión y objetivos en beneficio de la comunidad y el medio ambiente.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a las autoridades de la Estación de Piscicultura "Río Olivia".

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 278/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el seminario intensivo "Electrónica Aplicada a Celulares", a realizarse el 20, 21 y 22 de junio de 2024, organizado por Neuka Electrónica, en el Auditorio Milenio del Hotel Las Hayas de la ciudad de Ushuaía.

Artículo 2°.- Reconocer la labor de Neuka Electrónica y su representante, el Técnico en Electrónica Matías URIBE, por su contribución a la formación técnica y profesional en la Provincia, así como al instructor Ariel ROSALES de Electrónica San Vicente, por su destacada trayectoria en el campo de la electrónica.

Artículo 3°.- Incentivar la continuidad y fortalecimiento de eventos de capacitación técnica que promuevan el desarrollo profesional y la empleabilidad en la región, apoyando iniciativas que contribuyan al crecimiento del sector tecnológico y educativo en la Provincia.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución al señor Matías URIBE y al señor Ariel ROSALES.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 282/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la labor desarrollada por la señora Stella Maris LAVENIA LAVAGNA en la presidencia de la Asociación Civil Reencontrándonos, destacando su rol fundamental en la prevención y tratamiento de las adicciones en la Provincia.

Artículo 2°.- Reconocer y felicitar a la señora presidenta por su destacada trayectoria y compromiso con la prevención y asistencia de personas con consumo problemático, así como por su constante labor en la rehabilitación y reinserción social en la comunidad fueguina.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la señora Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, en reconocimiento a su destacada labor y compromiso con la comunidad.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 283/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la labor desarrollada por la señora Adela RECALDE en la presidencia de la Asociación Lucha Contra el Cáncer Ushuaia (LUCCAUI), destacando su rol fundamental en la concientización y prevención del cáncer en la comunidad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Reconocer y felicitar a la señora presidenta por su destacada trayectoria y compromiso con la lucha contra el cáncer, así como por su constante labor en la promoción de la salud femenina.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la señora Adela RECALDE en reconocimiento a su destacada labor y compromiso con la comunidad de Ushuaia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 285/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el Encuentro Nacional de Legisladoras y Legisladores Provinciales por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a realizarse el 13 y 14 de junio de 2024, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Reconocer y apoyar la labor de la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Red de Legisladoras y Legisladores Provinciales, destacando su contribución a la protección y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia en nuestra provincia y en todo el país.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para ser entregado durante el Encuentro Nacional de Legisladores y Legisladoras Provinciales por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 290/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial y cultural el evento deportivo de la disciplina esquí nórdico MARCHABLANCA y USHUAIA LOPPET, a realizarse el 18 de agosto del 2024, en el valle de Tierra Mayor del distrito de Ushuaia reuniendo a familias, atletas, medios de prensa y amantes del esquí de todo el mundo.

Artículo 2°.- Destacar la labor deportiva y social que desarrolla el Club Andino Ushuaia en nuestra provincia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto N° 291/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la tesis de investigación: "Los bosques subantárticos de *Macrocystis pyrifera* en el canal de Beagle: dinámica y estrategias en un ecosistema con crecientes presiones antrópicas", realizada por la Dra. en Ciencias Biológicas y Licenciada en Ciencias Ambientales Julieta KAMINSKY, en la prestigiosa casa de investigaciones Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) cuya institución depende del CONICET.

Artículo 2°.- Felicitar a la Dra. Julieta KAMINSKY y a sus directoras María Liliana QUARTINO e Irene SCHLOSS, por acompañar en este gran compromiso asumido por Dra. KAMINSKY y por su enorme pasión por la preservación de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 294/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial y deportivo a la primer fecha clasificatoria de la "Asociación Fuegoquina de Padel", siendo ésta la primera en la Provincia.

Artículo 2°.- Destacar la trayectoria ejemplar del Instructor y presidente de la Asociación Fuegoquina de Padel, Juan Manuel BENÍTEZ y de María Lucrecia FRUNCIERI, vicepresidente de la asociación, así como la labor de los deportistas locales, por su compromiso.

Artículo 3°.- Felicitar a los deportistas por su dedicación, esfuerzo y compromiso en promover el deporte.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 295/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial, cultural y deportivo la primera edición de la "Copa Oshovia", a realizarse en la ciudad de Ushuaia desde el 5 al 9 de julio en la casa del Deporte, organizada por la Federación de Vóley Fuegoquina, la cual contará con la presencia equipos chilenos, la selección de Santa Cruz, la participación del Club Ciudad de Buenos Aires y equipos locales.

Artículo 2°.- Reconocer la labor que realiza la Federación de Vóley Fuegoquina en la Provincia por su compromiso promoviendo el deporte.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto N° 298/24

Artículo 1°.- Declarar de interés Cultural la Fiesta de las Colectividades que se celebra anualmente en la ciudad de Ushuaia, el primer fin de semana posterior al 4 de septiembre, Día del Inmigrante, en reconocimiento a su valor como evento que promueve la diversidad cultural, la integración y el respeto entre las distintas comunidades.

Artículo 2°.- Reconocer y distinguir la participación activa de las diferentes colectividades y de la comunidad en general en la planificación y ejecución de la fiesta, fomentando así el espíritu de colaboración y unidad.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto N° 300/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el ciclo formativo en Upcycling denominado "CIRCULA.RG", impulsado por la Fundación Mirgor y dictado por la diseñadora GARCIA BELLO, Juliana.

Artículo 2°.- Otorgar copia de la presente Resolución a las autoridades de la Fundación MIRGOR y a la joven GARCIA BELLO, Juliana.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

Asunto N° 304/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la construcción de la sede Eco-Sustentable de la Alianza Francesa en el Valle de Andorra de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la presidenta de la Alianza Francesa Tierra del Fuego, señora Marietta IGLESIAS, por su compromiso y responsabilidad con el ambiente de nuestra provincia y, por su intermedio, a todas y todos los que forman parte de la asociación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

Asunto N° 308/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la obra poética "Cuerpos sin Fronteras" del escritor Abraham JURADO, quien busca incorporar la literatura de una forma accesible para el público en general.

Artículo 2°.- Destacar su participación en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2024.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 42 -

Asunto N° 309/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el 70° Aniversario de la existencia del Consulado de Chile en la ciudad de Ushuaia, comenzando sus primeras actividades en el mes de junio de 1954.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución al señor Rodrigo TOLEDO BASTIDAS, Cónsul General de Chile en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 43 -

Asunto N° 214/24

Artículo 1°.- Solicitar a la Dirección Provincial de Energía (DPE) que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe detallando lo siguiente:

- a) el consumo mínimo, máximo y promedio en Megavatios (MW) en la ciudad de Ushuaia;
- b) el estado del parque generador de la ciudad de Ushuaia con el siguiente detalle:
 1. equipos generadores en la central eléctrica de Ushuaia;
 2. potencia disponible de los mismos;
 3. año de fabricación;
 4. año de instalación;
 5. número de arranques;
 6. horas desde el último mantenimiento;
 7. horas para el mantenimiento según el fabricante;
 8. estado del soporte por el fabricante; y
 9. planes de contingencia en el caso de la salida de servicio del generador principal Rolls-Royce.

Artículo 2°.- Remitir cualquier otra información que consideren pertinente para conocer el estado de la central eléctrica de Ushuaia, así como sus capacidades para suministrar de electricidad a la ciudad en condiciones normales y de emergencia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 44 -

Asunto N° 234/24

Artículo 1°.- Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda y Hábitat (IPVyH) que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe en un plazo no mayor a veinte (20) días, indicando:

- a) cantidad de inscriptos en el registro habitacional de la ciudad de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia;
- b) inscriptos que renovaron documentación; es decir, que se encuentran en estado regular en cada una de las ciudades;
- c) cantidad de viviendas y/o lotes con servicios entregados durante el periodo 2023-2024;
- d) cantidad de viviendas que se encuentran con estado de obra en ejecución; y
- e) indique proyectos urbanos proyectados para el periodo 2024-2025 y estado de avance de los mismos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto Nº 261/24

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara en un plazo de sesenta (60) días hábiles, un informe detallando lo siguiente:

- a) acerca de la compensación a los poseedores de tierras privadas que hayan sido pintados de rojo, cuántos fueron beneficiados, indicando beneficiario y montos acordados desde la promulgación de la Ley provincial 869;
- b) indicar desde la fecha de promulgación de la Ley provincial 869, cuántos aportes se otorgaron, por qué importes y quienes fueron los beneficiarios de aportes por otros conceptos contenidos en la Ley provincial 869 y de ellos los que fueron cumplidos o se encuentren en proceso de cumplimiento;
- c) indicar si se encuentran percibidos los montos de pago del vuelo de bosques nativos en relación con todas las tierras fiscales de la Provincia y particularmente de las adjudicadas en venta o por cualquier otro título o modalidad en los últimos doce (12) años;
- d) indicar si se contó con la participación de cada propietario de tierras con bosques nativos pintados de rojo para imponer dicho estatus a las mismas y en tal caso acompañar documentación que lo acredite;
- e) con relación a la mecánica de aprobación del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) ejecutado y el próximo a ejecutarse, si se han tomado nota de los requerimientos técnicos exigidos por la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) para su integración;
- f) si las transectas in situ en los diversos ambientes son determinadas al azar o mediante acuerdos con los propietarios de tierras rurales; y
- g) acompañar las copias de la documentación de aprobación final de los OTBN ejecutados y de recepción de las mismas por parte de la (ANA).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto Nº 262/24

Artículo 1º.- Solicitar al Tribunal de Cuentas, que a través del área que corresponda remita a esta Cámara en un plazo no mayor a diez (10) días de notificada la presente un informe con documentación respaldatoria detallando lo siguiente:

- a) ponga en conocimiento a esta Legislatura si la Dirección Provincial de Energía (DPE) brindó respuesta alguna a los requerimientos realizados por el órgano de control;
- b) en caso de corresponder, remita a esta Legislatura las respuestas obtenidas; y
- c) informe a esta Legislatura sobre las medidas llevadas a cabo por el Tribunal en el supuesto de no haber recibido respuesta a los requerimientos emitidos a la fecha.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto Nº 263/24

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, en un plazo no mayor a diez (10) días, un informe sobre el cumplimiento integral de la Ley provincial 389, en especial en los puntos que se detallan a continuación:

1. listado de beneficiarios del "Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE)", detallando:
 - a. nombres y apellidos;
 - b. ciudad;
 - c. domicilio real; y
 - d. categoría a la que pertenece según el artículo 3º de la Ley provincial 389.
2. cantidad de solicitudes para acceder al beneficio al día de la fecha, que aún no hayan sido aprobadas y tiempo transcurrido desde su solicitud;

3. cantidad de pensiones suspendidas o caducadas desde el 01 de enero del año 2023 a la fecha;
 4. presupuesto asignado para el año 2024 y modificaciones presupuestarias si existiesen; y
 5. porcentaje del presupuesto asignado en relación al presupuesto general.
- Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 48 -

Asunto N° 279/24

Artículo 1°.- Solicitar a la Caja de Previsión Social (CPSPTF) que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a treinta (30) días, en relación al estado actual del edificio de su propiedad ubicado en la esquina de las calles San Martín y Fadul, detallando lo siguiente:

- a) estado estructural actual del edificio, incluyendo cualquier evaluación técnica realizada recientemente;
- b) estado y destino de los mobiliarios y elementos históricos del antiguo cine General San Martín que se encontraban en dicho edificio;
- c) estado de avance del proyecto de creación de un Centro de Interpretación para Tierra del Fuego anunciado en 2019, especificando las etapas finalizadas y las pendientes; y
- d) proyecciones y planes futuros para el uso y preservación del edificio, considerando su valor histórico y cultural.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 49 -

Asunto N° 280/24

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a treinta (30) días en relación a la Ley provincial 1536, Declarando la Emergencia Habitacional y Urbano-Ambiental en el Ámbito de la Provincia por el término de un (1) año, detallando lo siguiente:

- a) con respecto al Título II - Programa Alquiler Ciudadano, indique:
 1. todas las medidas que resultaron pertinentes para la creación de un sistema de Leasing que contempla la construcción de viviendas con opción a venta;
 2. conformación del fideicomiso con el objeto de la construcción de viviendas destinadas a alquiler permanente;
 3. que líneas de créditos exclusivas se implementaron para acompañar y garantizar el Programa de Alquiler Ciudadano;
 4. sobre el artículo 5° indique:
 - 4.1) copia del Registro de todas las viviendas que actualmente se encuentren dedicadas al alquiler temporario sin la habilitación pertinente;
 - 4.2) cantidad de viviendas construidas por el Instituto Provincial de Vivienda y Habitación (IPVyH) que estén operando con habilitación del Instituto Fueguino de Turismo (InFueTur);
 - 4.3) cantidad de anulación del Certificado de aptitud turística efectuada según el referido artículo;
 - 4.4) como se ha instrumentado el registro de las personas que ingresan a la Provincia, quienes deben informar con carácter de Declaración Jurada el o los domicilios de permanencia durante su estadía en la Provincia; y
 - 4.5) destino de los fondos provenientes de las multas aplicadas en cumplimiento de este artículo.
 5. detalle sobre el sistema de monitoreo y aplicación de multas estipulado en el artículo 6° de la Ley provincial 1536;
 6. detalle sobre sistema de atención telefónica o virtual para denuncias de los inmuebles que no cumplan con los requisitos establecidos en el Programa estipulado en el artículo 7° de la Ley provincial 1536.

- b) con respecto al Título III - de Alquileres Temporarios, indique:
 - 1. a la fecha de esta Resolución, montos totales recaudados y destino por multas correspondientes para los casos de alojamiento turístico que estén funcionando como Casas de Alquiler Temporario o Departamentos de Alquiler Temporario sin el apto turístico correspondiente; y
 - 2. características y organización del Programa creado para el Control y Seguimiento de las políticas públicas implementadas por esta ley.
 - c) con respecto al Título IV - Régimen Impositivo, indique:
 - 1. cantidad de contribuyentes eximidos en el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y sus adicionales;
 - 2. cantidad de contribuyentes eximidos en el Impuesto de Sellos establecido en la Ley provincial 1075 (TO. Dto. 2408/22) para las locaciones de vivienda única familiar inscriptas en el Registro del artículo 4º de esta ley; y
 - 3. montos recaudados para el Fondo de Financiamiento del Programa Alquiler Ciudadano y recursos transferidos del mismo al IPVyH.
 - d) sobre el artículo 20 de la Ley provincial 1536, informe cantidad de ciudadanos que accedieron al Programa creado por este artículo; y
 - e) detalle sobre las campañas de información a la ciudadanía sobre esta ley de emergencia.
- Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 50 -

Asunto Nº 307/24

Artículo 1º.- Solicitar al Presidente del Banco de Tierra del Fuego (BTF) que, en relación al seguro de caución que ofrece su cartera, proceda a:

- a) implementar un producto de seguro de caución para alquiler con condiciones mejoradas y accesibles para los empleados públicos de la Provincia, estableciendo una prima diferencial y adecuando la forma de pago en cuotas fijas por la duración del contrato de alquiler, gestionando el pago por descuento de haberes; y
- b) optimizar las condiciones y requisitos establecidos en el actual servicio que presta la entidad brindando mayores beneficios a fin de ser más accesible a los clientes de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 51 -

Asunto Nº 252/24

Artículo 1º.- Reconocer al cabo Eduardo BENITEZ, perteneciente a la Comisaría Tercera, quien actuó con vocación y profesionalismo, al disuadir a una joven que atentaba contra su vida en el puente de la calle Héroes de Malvinas de la ciudad de Ushuaia, cumpliendo cabalmente con el principio del servicio público en beneficio de la comunidad fueguina.

Artículo 2º.- Solicitar al señor Gobernador proceda a otorgar de forma extraordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 inciso a) de la Ley provincial 735, el ascenso al grado inmediato superior al agente mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución al legajo personal del agente citado.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 52 -

Asunto Nº 254/24

Artículo 1º.- Reconocer al Cabo Primero Gonzalo Nahuel LÓPEZ, perteneciente al Servicio Penitenciario de la ciudad de Ushuaia, quien actuó con vocación y profesionalismo al rescatar y salvar la vida de un hombre que se tiró desde la baranda del puente de la calle Héroes Malvinas, a las gélidas aguas de la cuenca del Arroyo Grande, cumpliendo cabalmente con el principio público en beneficio de la comunidad fueguina.

Artículo 2°.- Solicitar al señor Gobernador proceda a otorgar de forma extraordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 inciso a) de la Ley provincial 735, el ascenso al grado inmediato superior al agente mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución al legajo personal del agente citado.

Artículo 4°.- Reconocer y felicitar al personal de Bomberos Voluntarios del Cuartel Zona Norte quienes procedieron a utilizar equipo técnico de rescate, a los agentes integrantes de la Comisaría Tercera y de la Comisaria Quinta, a los profesionales médicos y enfermeros del Hospital Regional Ushuaia que actuaron eficazmente para tal fin.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 53 -

Asunto N° 255/24

Artículo 1°.- Reconocer al Cabo Primero Armando DÍAZ perteneciente a la Comisaría Tercera, de la ciudad de Ushuaia, quien actuó con eficiencia y profesionalismo, al salvar la vida de un bebé de apenas veinte días, cumpliendo cabalmente con el principio del servicio público en beneficio de la comunidad fueguina.

Artículo 2°.- Solicitar al señor Gobernador proceda a otorgar de forma extraordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 inciso a) de la Ley provincial 735, el ascenso al grado inmediato superior al agente mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución al legajo personal del agente citado.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 54 -

Asunto N° 268/24

Artículo 1°.- Reconocer y distinguir a Don Lujan MUÑIZ vecino de la ciudad de Rio Grande, fallecido el 27 de mayo de 2017.

Artículo 2°.- Destacar su labor cultural y compromiso con la comunidad como radio aficionado, operador técnico de Radio Misión Salesiana, LRA-24 Radio Nacional y fundador de la Biblioteca Popular Leonor María Piñero.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los hijos de Lujan MUÑIZ, señores: Martín Esteban MUÑIZ IANNACCIO y Rodolfo Oscar MUÑIZ IANNACCIO.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 55 -

Asuntos N°s 289 y 301/24 (tratamiento en conjunto)

Artículo 1°.- Reconocer, felicitar y distinguir a la periodista Carla Giovanna FULGENZI, por su trayectoria en el ámbito de la comunicación de la Provincia, su compromiso, dedicación y responsabilidad en la labor periodística y trabajo de militancia por los derechos de las mujeres a lo largo de todos estos años.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la periodista Caria Giovanna FULGENZI.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 56 -

Asunto N° 302/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la trayectoria de la joven diseñadora en indumentaria Juliana, GARCIA BELLO, quien se ha desempeñado y destacado en las competencias de reconocimiento mundial, en su rol como diseñadora.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la joven GARCIA BELLO, Juliana.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 57 -

Asunto N° 293/24

Artículo 1°.- Reconocer y distinguir al deportista Mariano COTO BERSIER, por su participación en el XLII Campeonato Mundial de Judo celebrado en Abu Dabi Emiratos Árabes Unidos, entre el 19 y el 24 de mayo de 2024, organizado por la Federación Internacional de Judo (IJF) y la Federación Emiradí de Judo.

Artículo 2°.- Felicitar al deportista Mariano COTO BERSIER y su entrenador, por su gran rendimiento, compromiso y la enorme pasión por el judo.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 58 -

Asunto N° 212/24

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos la Adenda al Convenio Marco de Cooperación y sus Anexos, registrado bajo N° 25133, referente a la transferencia de fondos para el desarrollo del proyecto "Uno, cero, dos 102: la Línea de Chicas, Chiques y Chicos", celebrado el 08 de noviembre de 2023, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, ratificado mediante Decreto provincial 0895/24.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 59 -

Asunto N° 226/24

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico, registrado bajo el N° 25.253, referente a profundizar los vínculos de cooperación a través de planes de trabajo conjunto, celebrado el 25 de marzo de 2024, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), ratificado mediante Decreto provincial 1073/24.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 60 -

Asunto N° 242/24

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Ampliatorio al Convenio Marco 2024 y su Anexo, registrado bajo el N° 25.334, referente a ampliar el financiamiento para la implementación y ejecución del Programa Anual de Estadística 2024, celebrado el 16 de mayo de 2024, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), ratificado mediante Decreto provincial 1197/24.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 61 -

Asunto N° 243/24

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Modificatorio, registrado bajo el N° 25164, referente a la rectificación en la Cláusula Quinta del Convenio N° 23582 denominado "Convenio de ejecución Plan Nacional Argentina contra el hambre y Plan Nacional de Seguridad Alimentaria", en relación a los plazos en la ejecución de los mencionados planes, celebrado el 16 de agosto de 2023, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Inclusión Social de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 1158/24.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 62 -

Asunto N° 247/24

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio "Programa para el Desarrollo Productivo y Financiero de Mujeres", registrado bajo el N° 25.374, referente a fomentar la igualdad de oportunidades permitiendo promover la participación de mujeres en los ámbitos productivos y financieros, celebrado el 29 de abril de 2024, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), ratificado mediante Decreto provincial 1234/24.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 63 -

Asunto N° 248/24

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Financiamiento para el Desarrollo de Cadenas de Valor, registrado bajo el N° 25.375, referente al financiamiento del Consejo Federal de Inversiones (CFI), para las cadenas basadas en el aprovechamiento primario o de transformación de los recursos naturales locales, destinado a micro, pequeñas y medianas empresas de la Provincia, celebrado el 29 de abril de 2024, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), ratificado mediante Decreto provincial 1235/24.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 64 -

Asunto N° 249/24

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Créditos CFI para el financiamiento verde, registrado bajo el N° 25.376, referente a la asistencia financiera para la incorporación de equipos y obras para riego tecnificado y eficiencia hídrica, para la generación de energía a partir de fuentes renovables (Off y On Grid), destinado a micro, pequeñas y medianas empresas de la Provincia, celebrado el 29 de abril de 2024, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Consejo Federal de Inversiones (CFI), ratificado mediante Decreto provincial 1236/24.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 65 -

Asunto N° 260/24

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Asistencia Técnica y sus Anexos, registrado bajo el N° 25.381, referente a la formación de profesionales, técnicos y productores vinculados con la puesta en marcha de un Centro de Reproducción y Genética Animal Provincial a fin de contribuir a la mejora de la competitividad de la cadena de ganados y carnes de la Provincia, celebrado el 16 de mayo de 2024, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), ratificado mediante Decreto provincial 1264/24.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 66 -

Asuntos N°s 227 y 281/24 (tratamiento en conjunto)

Artículo 1°.- Rechazar enérgicamente en todos sus términos el artículo 88 del Título "V" Capítulo "III" y el artículo 111 del Título "VIII" del Proyecto de Ley Denominado "Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes", recientemente aprobados por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y próximo a tratar por la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, de conformidad a las atribuciones conferidas a esta Legislatura por el artículo 105 inciso 6 de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Invitar a los senadores nacionales por Tierra del Fuego para que, conforme a sus atribuciones constitucionales, rechacen el artículo 88 del Título "V" Capítulo "III" y el artículo 111 del Título "VIH" del Proyecto de Ley Denominado "Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes".

Artículo 3°.- Remitir copia certificada de la presente Resolución a los senadores Pablo Daniel BLANCO, Eugenia DURÉ y Cándida Cristina LÓPEZ.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Declaración al Parlamento Patagónico

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 67 -

Asunto N° 233/24

Artículo 1°.- Su rechazo y profunda preocupación respecto a la arbitraria e inmotivada decisión del Poder Ejecutivo Nacional por la eliminación de la pestaña Cuestión Malvinas de la página oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (www.cancilleria.gob.ar).

Artículo 2°: Instar al Poder Ejecutivo, a solicitar las explicaciones pertinentes frente al Gobierno Nacional a fin de restablecer la visibilidad de la Cuestión Malvinas en las páginas oficiales de gobierno en particular del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Artículo 3°: Remitir copia de la presente Resolución a los legisladores nacionales por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 68 -

Asuntos N°s 276 y 292/24 (tratamiento en conjunto)

Artículo 1°.- Declarar patrimonio cultural el edificio de Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas, Tierra del Fuego, ubicado en la calle San Martín 331, de la ciudad de Ushuaia, así como el edificio de Radio Nacional LRA 24 Río Grande, ubicado en la intersección de las calles Rosales y Fagnano de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, por ser partes fundamentales de la memoria colectiva como símbolo de identidad y sentido de pertenencia de las generaciones pasadas, presentes y futuras.

Artículo 2°.- Invitar al Poder Ejecutivo a declarar patrimonio histórico y arquitectónico provincial a los edificios de Radio Nacional e Islas Malvinas LRA 10 Ushuaia y al edificio de Radio Nacional Río Grande LRA 24 Río Grande, conforme a lo establecido en los artículos 1°, 2° y ss. de la Ley provincial 370, siendo ambas instituciones de referencias para la Provincia desde su fundación constituyéndose en un espacio emblemático de la vida social y cultural.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 69 -

Asunto N° 271/24

Artículo 1°.- Repudiar enérgicamente la disolución de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género por parte del gobierno del presidente Javier MI LEI, medida que representa un grave retroceso en la lucha por la erradicación de la violencia de género y la protección de los derechos de las mujeres en la República Argentina. Artículo 2°.- La presente Declaración se funda en la firme convicción de que la eliminación de estructuras institucionales dedicadas a la protección de los derechos de las mujeres y la lucha contra la violencia de género, pone en peligro los avances logrados en materia de igualdad y justicia social.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Declaración al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación, a la Red de Parlamentarias Fueguinas y a las organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la defensa de los derechos humanos y la lucha contra la violencia de género.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 70 -

Asunto N° 284/24

Artículo 1°.- Instar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, disponga la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) en el Barrio Dos Banderas de la ciudad de Ushuaia, a fin de fortalecer la infraestructura sanitaria y mejorar el acceso al sistema de salud de los habitantes de ese barrio y sus barrios aledaños.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, hasta tanto se pueda llevar adelante lo solicitado en el artículo 1° de la presente Resolución, instale con carácter de urgencia una posta sanitaria en el Barrio Dos Banderas a fin de posibilitar, en el corto plazo, el acceso al sistema sanitario de los habitantes de ese barrio y sus barrios aledaños.

Artículo 3°.- Destacar la labor de los profesionales y agentes del sector de salud que hasta la fecha han realizado tareas sanitarias en ese barrio y sus barrios aledaños, en la modalidad de campañas de controles de salud y determinar las condiciones sociosanitarias de los habitantes de los mismos.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 71 -

Asunto N° 317/24

Artículo 1°.- Repudiar la reciente decisión del Gobierno Nacional de cambiar el nombre del lago "Acigami" en Tierra del Fuego, un nombre ancestral y significativo otorgado por los pueblos originarios de la región.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Declaración al Poder Ejecutivo Nacional, al Parlamento Patagónico, Diputados y Senadores nacionales por la Provincia y a la Administración de Parques Nacionales (APN).

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 72 -

Asunto N° 303/24

Artículo 1°.- Remitir al Parlamento Patagónico la Ley provincial 1528, que crea el Área Natural Protegida: Vinciguerra y Valle del Arroyo Chico bajo la categoría de Reserva Hídrica Provincial, que fuera sancionada el 13 de diciembre de 2023. Artículo 2°.- Solicitar al Parlamento Patagónico que, recomiende a los poderes ejecutivos y legislativos de las provincias que lo componen y que no cuentan con legislación similar, que promuevan la sanción de normas que protejan el patrimonio natural, cultural y la diversidad biológica en sus territorios y las fuentes de agua potable de la Patagonia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 73 -

Asunto N° 232/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el Mapa Hipsométrico del extremo oriental de la Isla Grande de Tierra del Fuego, publicado por la Asociación Civil Conservación de Península Mitre y aprobado por Expte. EX2021-84309624-APN-DNS#IGN, del Instituto Geográfico Nacional.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Asociación Civil Conservación de Península Mitre.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 74 -

Asunto Nº 245/24

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.858

Derecho al Acceso, Deambulaci3n y Permanencia a Lugares P3blicos y Privados de Acceso P3blico y a los Servicios de Transporte P3blico de toda Persona con Discapacidad Acompa1ada por un Perro Gu1a o de Asistencia.

Art1culo 1º.- Adhi3rese la provincia de Tierra del Fuego, Ant3rtida e Islas del Atl3ntico Sur a la Ley nacional 26.858, que tiene por objeto asegurar el derecho al acceso, deambulaci3n y permanencia a lugares p3blicos y privados de acceso p3blico y a los servicios de transporte p3blicos, en sus diversas modalidades, de toda persona con discapacidad acompa1ada de un perro gu1a o de asistencia.

Art1culo 2º.- El Poder Ejecutivo designar3 ta autoridad de aplicaci3n de la presente ley, la cual ejercer3 funciones de control y vigilancia en el cumplimiento de lo dispuesto en la ley adherida.

Art1culo 3º.- La autoridad de aplicaci3n tendr3 entre sus funciones, las siguientes:

- a) reglamentar multas y/o sanciones para el caso de infracciones o incumplimientos cometidos en el 3mbito de la Provincia sin perjuicio de la penalidad prevista en el art1culo 12 de la Ley nacional 26.858;
- b) arbitrar los medios a su alcance para crear centros de entrenamiento, ya sea con organismos nacionales, provinciales y/o municipales que tengan 3reas compatibles con adiestramiento canino o similar; y
- c) llevar adelante campa1as de informaci3n y concientizaci3n dirigidas a la ciudadan1a en general y, en particular, a los espacios p3blicos y privados de acceso p3blico de acuerdo a lo mencionado en la Ley nacional 26.858, art1culo 11, acerca de los derechos que asisten a las personas con discapacidad acompa1adas de perros gu1as o de asistencia.

Art1culo 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentar3 la presente ley en un plazo de noventa (90) d1as a partir de su promulgaci3n.

Art1culo 5º.- Inv1tase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

Art1culo 6º.- Comun1quese al Poder Ejecutivo.

- 75 -

Asunto Nº 316/24

Art1culo 1º.- Aprobar la licencia del Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS sin el beneficio de goce de dieta seg3n lo establece el art1culo 16 del Reglamento interno de la C3mara, desde el 24 de junio hasta el 5 de julio inclusive.

Art1culo 2º.- Reg1strese, comun1quese y arch1vese.

- 76 -

Asunto Nº 310/24

Art1culo 1º.- Aprobar el "Procedimiento para el Concurso de Designaci3n del Defensor o Defensora Provincial de los Derechos de Ni1as, Ni1os y Adolescentes", de acuerdo con los t3rminos establecidos en la Ley provincial 1466.

Art1culo 2º.- Aprobar los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente Resoluci3n.

Art1culo 3º.- Designar la Comisi3n Evaluadora encargada de llevar adelante el proceso de selecci3n, conforme a lo establecido en la Ley provincial 1466.

Art1culo 4º.- Reg1strese, comun1quese y arch1vese.

Asunto N° 287/24

Artículo 1°.- Sustitúyese el punto 3.1. del artículo 8° de la Ley provincial 440, por el siguiente texto:

"3) SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

3.1) TASA DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS:

Fíjase una tasa retributiva de servicios de verificación de los procesos productivos, seguimiento y control de las obligaciones de ley que practica la Secretaría de Industria y Promoción Económica, para todos los establecimientos industriales que se encuentren radicados en la Provincia y que se encuadren en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1139/88, modificado por el Decreto N° 1345/88, reglamentario de la Ley nacional 19.640, como así también para las que se acojan a los beneficios de los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 490/03, 916/10, 727/21, sus modificatorios y complementarios o los que en un futuro los reemplacen.

La base imponible será el valor de la producción mensual, de los productos amparados bajo el régimen de promoción antes mencionado, calculado de manera consistente con lo que se declare en las respectivas acreditaciones de origen semestral. Dicho valor no podrá ser inferior al que surja de los remitos conformados o facturas de venta, según corresponda de acuerdo a la modalidad de salida del Área Aduanera Especial o venta local, cuando la misma se hubiera producido.

Esta tasa estará sujeta a una alícuota del dos por ciento (2%).

Los contribuyentes que cumplan con las características y condiciones que se describen a continuación podrán gozar de las siguientes alícuotas:

- i. UNO COMA OCHENTA POR CIENTO (1,80%) para las actividades electrónicas y afines; actividades plásticas, actividades textiles y confeccionistas;
- ii. UNO POR CIENTO (1,00%) actividades de producción de agroquímicos y actividades pesquera y de procesamiento; y
- iii. CERO COMA VEINTICINCO POR CIENTO (0,25%), para las autopartes, CERO COMO CINCUENTA POR CIENTO (0,50%) para notebooks y netbooks.

Las condiciones indicadas son las siguientes:

- a) encontrarse sin deuda por Tasa de Verificación de Procesos Productivos;
- b) no haber iniciado acciones y/o reclamos tendientes a la impugnación total o parcial de la tasa de verificación de procesos productivos. En caso de haberlos iniciado, deberán desistir de la acción y/o reclamo interpuesto, desistimiento que debe acreditarse ante la Agencia de Recaudación Faguina (AREF), dentro de los quince (15) días de promulgada la ley aquí prevista; y
- c) renunciar mediante declaración jurada al inicio de cualquier reclamo arbitral, administrativo o judicial tendiente a la impugnación total o parcial de la Tasa de Verificación de Procesos Productivos, ello en los términos de esta ley.

En caso de no cumplir las condiciones dispuestas en los incisos a) a c) deberán tributar la alícuota general.

La realización de inversiones productivas, por sí o a través de una empresa vinculada, permitirá a los contribuyentes gozar de un régimen de reducción de la Tasa de Verificación de Procesos Productivos en un diez por ciento (10%) de la alícuota particular de cada actividad productiva durante los años 2024 y 2025 y del veinte por ciento (20%) de la alícuota particular de cada actividad productiva por los periodos 2026 y 2027. A tales efectos, quedan expresamente definidas como inversiones productivas: las inversiones en bienes que sean efectiva y directamente utilizados para el desarrollo de las actividades promocionadas en el marco de la Ley nacional 19.640 y demás normas modificatorias y reglamentarias. Facúltase al Ministerio de Producción y Ambiente, o al organismo que en el futuro lo reemplace, para su reglamentación.

Para la valuación de las altas de dichas inversiones productivas se seguirán los criterios adoptados por las normas contables para la activación de bienes y deberá contar con la debida Certificación de Contador Público.

Las mencionadas inversiones se actualizarán desde el mes de inversión hasta su agotamiento por el índice de Precios al Consumidor (IPC).

El mecanismo específico de aplicación será determinado mediante reglamentación del Ministerio de Producción y Ambiente o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 2°.- La presente norma entrará en vigencia a partir del 1° del mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 78 -

Asunto Nº 145/24

Prevención de Incendios Forestales y Rurales en el Territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto:

- a) establecer las acciones, normas y procedimientos para la prevención de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y
- b) propiciar, promover programas y acciones destinados a la prevención de incendios forestales y rurales.

Artículo 2°.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Producción y Ambiente, a través de la Secretaría de Ambiente, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3°.- Prohíbese hacer o producir fuego a base de combustibles sólidos y/o líquidos con fines recreativos, sociales y/o productivos en lugares agrestes de todo el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 4°.- Exceptúase del alcance del artículo 3°, aquellos lugares habilitados para tal fin que determine la autoridad de aplicación mediante acto administrativo, ya sean estos de gestión pública o privada con fines recreativos y/o productivos siempre que el índice de peligro de incendios forestales lo permita. Asimismo, queda exceptuada la actividad rural en sus trabajos normales y habituales.

Artículo 5°.- Mantiénese la vigencia de las excepciones de hacer/producir fuego emitidas oportunamente por la autoridad de aplicación en el marco de la Ley provincial 1457 y la Resolución MPyA NT153/23, siempre y cuando subsistan las condiciones en las que fueron otorgadas y/o se determine su cese mediante acto administrativo.

Artículo 6°.- Toda persona que tenga conocimiento de la existencia de un foco ígneo que pueda producir o haya producido un incendio forestal, está obligada a formular inmediatamente la denuncia a la autoridad más próxima.

Artículo 7°.- La autoridad de aplicación promoverá el uso responsable de calentadores portátiles homologados en lugares agrestes de todo el ámbito de la Provincia, para el desarrollo de actividades recreativas y sociales en contacto con la naturaleza.

Artículo 8°.- La autoridad de aplicación fortalecerá las medidas de prevención con la realización de campañas anuales de concientización, información, sensibilización para prevenir incendios forestales a través de medios públicos, redes sociales y mediante el trabajo territorial y de educación ambiental formal y no formal, con la colaboración de otras instituciones vinculadas tanto públicas como privadas.

Artículo 9°.- Créase el Comité de Incendios Forestales, que será presidido por la autoridad de aplicación y estará integrado por la Dirección de Defensa Civil Provincial y Policía Provincial, invitándose a integrarlo a los municipios de Río Grande, Ushuaia y Tolhuin y a Bomberos Voluntarios de las localidades citadas, facultando a la autoridad de aplicación a convocar a otros organismos, cuya presencia sea considerada conveniente.

Artículo 10.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Asunto N° 286/24

Artículo 1°.- Declárase de interés estratégico para la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la conexión aérea comercial entre sus territorios insulares y la Antártida Argentina.

Artículo 2°.- Establécese el período antártico de transporte aéreo comercial el comprendido entre los meses de septiembre hasta abril del siguiente año.

Artículo 3°.- Durante el período Antártico el Poder Ejecutivo impulsará la actividad aérea comercial Antártica Argentina con diferentes políticas públicas que la estimulen, acompañando al sector público-privado en los distintos emprendimientos para consolidar dicha actividad.

Artículo 4°.- Encomiéndese en el marco del artículo 1° de la presente ley al Poder Ejecutivo a gestionar ante la Secretaría de Transporte de la Nación y/u otra autoridad competente, la habilitación de la ruta comercial aérea entre las localidades de la Isla Grande de Tierra del Fuego Argentina - Antártida Argentina (Bases Marambio y Base Petrel) la concesión y explotación de los servicios regulares de transporte aéreo de pasajeros, carga y correos, con los siguientes parámetros:

- a) la concesión o explotación podrá ser de capitales públicos, privados o mixtos con participación del Estado;
- b) las aeronaves deben contar con las especificaciones técnicas requeridas para tal fin;
- c) las empresas que obtengan la concesión deben como requisito tener asiento o delegación en la ciudad fueguina en que opere;
- d) promocionar las rutas turísticas aéreas entre las localidades de la Isla Grande de Tierra del Fuego Argentina - Antártida Argentina (Bases Marambio y Base Petrel);
- e) promocionar la creación de servicios de equipamiento para los pasajeros;
- f) promocionar el cuidado del medio ambiente Antártico, estableciendo capacitaciones a todos los actores involucrados, campañas de difusión en el ámbito municipal, provincial y nacional;
- g) La actividad debe ser planificada y realizada de tal manera que se limite el impacto perjudicial sobre el medio ambiente Antártico y los ecosistemas dependientes y asociados; llevarse a cabo de forma coherente con los principios del artículo 3° (Principios Medioambientales) del Protocolo al Tratado antártico sobre Protección del Medio Ambiente aprobado por Ley nacional 24.216; y modificarse, suspenderse o cancelarse si provocan o amenazan con provocar repercusiones en el medio ambiente Antártico o en sus ecosistemas dependientes o asociados que sean incompatibles con estos principios;
- h) las rutas aéreas serán establecidas entre el Aeropuerto Internacional Islas Malvinas de la ciudad de Ushuaia-Base Marambio y/o Petrel en la Antártida Argentina, y, entre el Aeropuerto Internacional Gobernador Ramón Trejo Noel de la ciudad de Río Grande-la Base Marambio y/o Petrel en la Antártida Argentina y en las que a futuro se desarrollen;
- i) coordinar, planificar y ejecutar en conjunto con el Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR) y las áreas de Turismo de las municipalidades y los municipios de la Provincia, campañas de promoción relacionadas al turismo Antártico, incorporando el transporte aéreo comercial; y
- j) la concesionaria deberá difundir y hacer observar la "Guía de los visitantes a la Antártida"; para asegurar que todos los visitantes estén informados y puedan cumplir con el Tratado y Protocolo.

Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo podrá acordar y convenir las prestaciones de otros servicios no previstos en esta ley que puedan brindarse desde la Provincia en su territorio antártico, siempre dentro del marco de las leyes nacionales y provinciales que determinan la política antártica y en estricta observación de la normativa del Tratado Antártico.

Artículo 6°.- Invítase a los diputados y senadores Nacionales de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a acompañar la presente para su concreción.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Asunto N° 319/24

Artículo 1°.- Repudiar enérgicamente la represión ejercida por las fuerzas de seguridad en la Plaza del Congreso el 12 de junio de 2024, que afectó a manifestantes y diputados nacionales, entre ellos los diputados nacionales por Tierra del Fuego, Andrea Graciela FREITES, Inés Carolina YUTROVIC y Jorge Neri ARAUJO HERNÁNDEZ, vulnerando sus derechos a la libre expresión y a la protesta pacífica.

Artículo 2°.- Expresar su solidaridad con las víctimas de la represión, manifestando el compromiso de esta Legislatura con la defensa de los derechos humanos y el rechazo a cualquier forma de violencia institucional.

Artículo 3°.- Solicitar a las autoridades nacionales a llevar a cabo una investigación exhaustiva e imparcial sobre los hechos ocurridos, identificando y sancionando a los responsables políticos de los actos de represión y garantizando la no repetición de estos hechos.

Artículo 4°.- Recordar la importancia de mantener los principios democráticos y el respeto por los derechos humanos en todos los ámbitos de la vida pública, reafirmando nuestro compromiso con la construcción de una sociedad en la que prevalezca el diálogo y la paz.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Inserción de Fundamentos de Actas Acuerdos solicitada por el legislador Greve

Asunto N° 287/24

ACTA ACUERDO

**ENTRE LA ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS TERMINALES
ELECTRÓNICA (AFARTE), Y LAS EMPRESAS: BGH S.A.; CARRIER
FUEGUINA S.A.; ELECTROFUEGUINA S.A.; EMPRESA PESQUERA DE LA
PATAGONIA Y ANTÁRTIDA S.A. (PESANTAR); MEGASAT S.A.U; RADIO
VICTORIA ARGENTINA S.A.; SONTEC ARGENTINA S.A.; NEWSAN S.A.;
SOLNIK S.A.; Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR”**



Dr. Alejandro BENÍTEZ
Escribano Adscripto
Escribanía Gral. del Gobierno

Entre la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, por una parte, representada por el Señor Ministro de Economía, Contador Público Francisco Devita, D.N.I. N° 30.651.199, en adelante “LA PROVINCIA” y la ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS TERMINALES ELECTRÓNICA (AFARTE), CUIT N° 30-53544836-8, con domicilio legal en calle Paraguay N° 1855 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Sr. Eduardo Isidro LAPIDUZ, DNI N° 11.266.974, en adelante “AFARTE”; la empresa BGH S.A., CUIT N° 30-50361289-1, con domicilio social en calle Brasil N° 731 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Sr. Miguel Darío GIORGIO, DNI N° 31.993.950; la empresa CARRIER FUEGUINA S.A., CUIT N° 30-70943921-5, con domicilio social en calle Beauvoir N° 17, 1° Piso de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representada por la Sra. Gabriela LABANCA, DNI N° 34.094.120; la empresa ELECTROFUEGUINA S.A., CUIT N° 30-61284315-1, con domicilio social en calle Saavedra Lamas N° 1370 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representada por el Sr. Ramón SOSA, DNI N° 32.067.815; la firma EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTÁRTIDA S.A. (PESANTAR), CUIT N° 30-62951212-4, con domicilio social en calle Av. Perito Moreno N° 3360 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, representada por el Sr. Jorge Claudio Lancelotti, DNI N° 24.396.025; la empresa MEGASAT S.A.U., CUIT N° 30-68684408-7, con domicilio en calle Combate de Montevideo N° 735 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representada por el Sr. Nicolás Carreras, DNI 26.096.079; la empresa RADIO VICTORIA ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-58481198-2, con domicilio en calle Combate de Montevideo N° 755 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representada por el Sr. Nicolás Carreras,

DNI 26.096.079; la empresa SONTEC ARGENTINA S.A., CUIT N° 33-62325509-9, con domicilio social en calle Chacabuco N° 734 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representada por el Sr. Nicolás Carreras, DNI 26.096.079; la empresa NEWSAN S.A., CUIT N° 30-64261755-5, con domicilio social en calle Perito Moreno N° 3875 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, representada por la Sra. Marcela Elizabeth COMINELLI, DNI N° 29.077.088; la empresa SOLNIK S.A., CUIT N° 30-70945325-0, con domicilio social en calle Islas Malvinas N° 3001 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representada por el Sr. Federico Germán Rodríguez, DNI 25.081.814; en adelante “LAS EMPRESAS”, por la otra parte, y en conjunto “LAS PARTES”, y

CONSIDERANDO:

Que AFARTE presentó una Nota en fecha 2 de octubre de 2023 a través de la cual se pone de manifiesto la situación que se encuentra atravesando el sector industrial particularmente en cómo repercute la misma al momento de efectivizar la cancelación de la Tasa de Verificación de Procesos Productivos -TVPP-, solicitando a LA PROVINCIA se revea la alícuota a aplicar en tal concepto, asimismo dicho incremento afecta la competitividad de las empresas radicadas en Tierra del Fuego respecto de empresas no radicadas allí.

Que conforme lo expresado por AFARTE, se pone en conocimiento de LA PROVINCIA una serie de inconvenientes de diversa índole que perjudicaron al sector industrial durante el año 2023, tales como los vinculados al Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA), sistema este que afectó a las importaciones y en consecuencia la producción de las empresas. Asimismo, expresa AFARTE que el sector se vio afectado al acceso al mercado financiero para la compra oficial de dólares estadounidenses, sumado a su vez al nuevo tributo denominado como “Impuesto País” sobre el cual comenzaron a tributar las mismas, con más el nuevo escenario político, motivan el pedido de las empresas fueguinas en rever las modificaciones introducidas a la Tasa de Verificación de Procesos Productivos establecidas por las Leyes Provinciales N° 1498 y N° 1513.

Que LAS PARTES, se comprometen a realizar diversas gestiones tendientes a dar por finalizadas las controversias existentes en la determinación de la Tasa de Verificación



de Procesos Productivos, por la aplicación de la Ley Provincial N° 1498, modificatoria de la Ley Provincial N° 440, y la Ley Provincial N° 1513.



Que a tales efectos, LA PROVINCIA se compromete a presentar un proyecto de Ley Provincial cuyo texto se incorpora a la presente como Anexo I, que tenga como meta y propósito sopesar las vicisitudes planteadas por las Empresas con la política fiscal que lleva adelante la PROVINCIA, respetando la naturaleza jurídica del tributo del que se trata.

Esc. Alejandro BENÍTEZ
Escribano Adscripto
Escribanía Gral. del Gobierno

Que con miras a concluir con las discusiones planteadas respecto de la Ley Provincial N° 1498, AFARTE y LAS EMPRESAS, se comprometen a presentar las declaraciones juradas y efectuar la cancelación de la Tasa de Verificación de Procesos Productivos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 considerando el valor de los remitos conformados o factura de venta, según corresponda de acuerdo a la modalidad de salida del Área Aduanera Especial o venta local, y aplicando la alícuota prevista en dicha normativa.

Esc. Alejandro BENÍTEZ
Escribano Adscripto
Escribanía Gral. del Gobierno

Asimismo, AFARTE, y LAS EMPRESAS enunciadas en el encabezado de la presente, se comprometen, con la promulgación de la Ley Provincial cuyo proyecto se acompaña al presente como Anexo y cuya presentación estará a cargo de LA PROVINCIA, a desistir de la acción judicial impetrada por las mismas, en autos caratulados: “UNIÓN INDUSTRIAL FUEGUINA (UIF) y Otros c/ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO AeIAS s/ Acción de Inconstitucionalidad” (Expte. N° 4555/2023), en trámite ante el Superior Tribunal de Justicia.

Que, en consecuencia, LAS PARTES convienen en suscribir la presente Acta Acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas y estipulaciones.

CLÁUSULA PRIMERA: LA PROVINCIA se compromete a presentar un proyecto de Ley Provincial cuyo texto se incorpora a la presente como Anexo I, que tenga como meta y propósito sopesar las vicisitudes planteadas por las EMPRESAS con la política fiscal que lleva adelante la PROVINCIA.

CLÁUSULA SEGUNDA: AFARTE y LAS EMPRESAS, se comprometen a realizar las gestiones pertinentes, tendientes a que las mismas, presenten las declaraciones juradas y efectúen la cancelación de la Tasa de Verificación de Procesos Productivos correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 antes del 9 de

febrero de 2024. La declaración y cancelación de la TVPP conforme la Ley Provincial N° 1498 y los lineamientos acordados en la cláusula TERCERA, conllevará el cierre de las fiscalizaciones en curso a LAS EMPRESAS referidas a esta tasa y períodos. La PROVINCIA informará a la AREF las dificultades interpretativas advertidas y las conversaciones mantenidas con las EMPRESAS a los fines del art. 131 del Código Fiscal vigente.

CLÁUSULA TERCERA: A los fines de la determinación del importe de la Tasa de Verificación de Procesos Productivos a abonar conforme la cláusula SEGUNDA, LAS EMPRESAS deberán considerar el valor de los remitos conformados o factura de venta, según corresponda de acuerdo a la modalidad de salida del Área Aduanera Especial o venta local, y deberán aplicar la alícuota prevista en Ley Provincial N° 1498.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES acuerdan que la cancelación del monto comprometido correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, podrá efectuarse bajo un plan de pagos de hasta 6 cuotas, de conformidad y con la tasa de financiación prevista bajo el artículo 8.1. de la Resolución General (AREF) N° 990/2023, que se encuentra vigente a la fecha.

CLÁUSULA QUINTA: AFARTE y LAS EMPRESAS, se comprometen, una vez promulgada la Ley Provincial cuyo proyecto se acompaña al presente como Anexo I y cuya presentación estará a cargo de LA PROVINCIA, a desistir de la acción judicial impetrada por las mismas, en autos caratulados: “UNIÓN INDUSTRIAL FUEGUINA (UIF) y Otros c/ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO AeIAS s/ Acción de Inconstitucionalidad” (Expte. N° 4555/2023), en trámite ante el Superior Tribunal de Justicia. Cualquier modificación que se introduzca al proyecto durante el trámite legislativo y no implique una modificación de las alícuotas, base imponible, porcentajes de reducción de tasa por inversiones, ni agregue o modifique los requisitos para acceder a cualquiera de los mencionados, no afectará el compromiso asumido bajo esta cláusula.

La Ley mencionada deberá establecer las alícuotas que se indican en el proyecto Anexo, así como también establecer un régimen de reducción de la tasa de verificación de procesos productivos en un diez por ciento (10%) durante los años 2024 y 2025 y en un veinte por ciento (20%) por los períodos 2026 y 2027, ello en la medida que los contribuyentes acrediten la realización de inversiones productivas. A tal efecto, se consideran inversiones productivas todas las inversiones en bienes que sean efectiva y



Esc. Alejand
Escriban
Escribanía Gra



directamente utilizados para el desarrollo de las actividades promocionadas en el marco de la Ley Nacional Nro. 19.640 y demás normas modificatorias y complementarias. Para la valuación de las altas de dichas inversiones productivas se seguirán los criterios adoptados por las normas contables profesionales, y deberá contar con la debida Certificación de Contador Público. Las mencionadas inversiones se actualizarán desde el mes de inversión y hasta su agotamiento por IPC.

Esc. Alejandro BENÍTEZ
Adscripto
Escribanía Gral. del Gobierno

CLÁUSULA SEXTA: De promulgarse la ley en los términos previstos en el presente acta acuerdo, AFARTE y LAS EMPRESAS, se comprometen a abstenerse de iniciar procesos judiciales o administrativos tendientes a discutir la constitucionalidad de la Tasa de Verificación de Procesos Productivos, tanto en la redacción conforme las Leyes Provinciales N° 1498 y N° 1513, como en aquella que se propone bajo Anexo I.

CLÁUSULA SÉPTIMA: AFARTE, y LAS EMPRESAS enunciadas en el encabezado de la presente, se comprometen a solicitar la suspensión de los plazos procesales en el expediente referido en la cláusula anterior, ello hasta el tratamiento del proyecto de Ley.

CLAUSULA OCTAVA: Toda vez que no existe al presente deuda exigible recaída mediante resolución firme por procesos de determinaciones de oficio, y a los fines del cumplimiento de los requisitos establecidos para la registración de LAS EMPRESAS en el registro previsto bajo el artículo 1° de la Ley Provincial N° 1513, LA PROVINCIA instruirá a la AREF para que proceda a tener en cuenta el desistimiento y renuncia de acciones que efectúan LAS EMPRESAS conforme las CLAUSULAS QUINTA Y SEXTA, y para que proceda al registro provisorio de ellas por el plazo de 90 días.

LAS PARTES fijan los siguientes domicilios denunciados en el encabezado, donde serán válidas todas las notificaciones que les sean cursadas.


En la ciudad de Ushuaia, a los 7 días del mes de febrero de 2024, se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.




BENÍTEZ
Adscripto
del Gobierno

EDUARDO LAPIZUZ


AFARTE


MIGUEL Bello Giallo

BGH S.A.


Gabriela Labarca

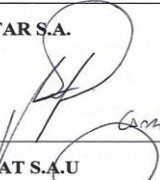
CARRIER FUEGUINA S.A.


Ramon Sosa


ELECTROFUEGUINA S.A.

2
Hancelotti Jorge Claudio


PESANTAR S.A.


Carlos Nicolas

MEGASAT S.A.U

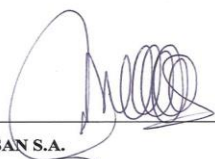

Carlos Nicolas

RADIO VICTORIA ARGENTINA S.A.



Carlos Nicolas

SONTEC ARGENTINA S.A.






NEWSAN S.A.


FEDERICO GERHAN RODRIGUEZ

SOLNIK S.A.

C.P. FRANCISCO R. DEVITA
Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A. e I.A.S.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR



ACTA ACUERDO

ENTRE LA UNIÓN INDUSTRIAL FUEGUINA (UIF), Y LAS EMPRESAS: ACSUR S.A.; AIRES DEL SUR SA; BARPLA S.A.; BLANCO NIEVE S.A.; DAFU S.A.; HILANDERIA FUEGUINA S.A.I. y C.; INDUSTRIAS PLÁSTICAS AUSTRALES S.A. (IPASA); SUEÑO FUEGUINO S.A.; VINISA FUEGUINA S.R.L. Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Entre la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, por una parte, representada por el Señor Ministro de Economía, Contador Público Francisco Devita, D.N.I. N° 30.651.199, en adelante "LA PROVINCIA" y la UNIÓN INDUSTRIAL FUEGUINA (UIF) CUIT N° 30-59044569-6 con domicilio legal en calle Esmeralda N° 351 6° "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Sr. Raúl M. Paderne, DNI N° 14.149.005, en adelante "UIF"; las empresas: ACSUR S.A., CUIT N° 30-70741601-3, con domicilio social en la calle 25 de mayo 2753 de la ciudad de Río Grande, representada por la Sra. Catalina D 'Alessandro, DNI N° 31.820.270; AIRES DEL SUR S.A., CUIT N° 30-70943322-5, con domicilio social en la calle Thomas Bridges N° 2875 de la ciudad de Río Grande, representada por el Sr. Vicente Alonso, DNI N° 14.301.375; BARPLA S.A., CUIT N° 30- 60561637-9, con domicilio social en la calle Fagnano N° 578 de la Ciudad de Río Grande Tierra del Fuego, representada por el Sr. Elias Daniel Aboud, DNI N° 13.746.153; BLANCO NIEVE S.A., CUIT N° 30-58216116-6, con domicilio social en la calle Combate Montevideo N° 1441 de la Ciudad de Río Grande Tierra del Fuego representada por el Sr. Javier Leonardo Wajsglus, DNI N° 18.445.747; DAFU S.A., CUIT N° 33-59389811-9, con domicilio social en la calle Vito Dumas N° 140 de la Ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego representada por el Sr Daniel Osvaldo Portugues, DNI N° 08.308.296; HILANDERIA FUEGUINA S.A.I. y C., CUIT N° 30-57907316-7, con domicilio social en la calle Av. Perito Moreno N° 3439 de la ciudad de Ushuaia, representada por el Sr Daniel Eisenberg, DNI N° 17.254.460; INDUSTRIAS PLÁSTICAS AUSTRALES S.A. (IPASA), CUIT N° 30-61576304-3, con domicilio social en la calle Av. Perito Moreno N° 3650 de la ciudad de Ushuaia representada por el Sr Jorge E. Kreser Pereyra, DNI N° 08.586.215; SUEÑO FUEGUINO S.A., CUIT N° 30-59241205-1, con domicilio social en la calle Albert Einstein N° 1341 de la ciudad de Río Grande representada por el Sr Ohanes Bogiatzian, DNI N° 12.255.310; VINISA FUEGUINA S.R.L., CUIT N° 30-57100296-1, con domicilio social en la calle Perito Moreno N° 1793 de la ciudad de Ushuaia representada por el Sr Pablo D. Suárez, DNI N° 27.402.730, en adelante "LAS EMPRESAS", por la otra parte, y en conjunto "LAS PARTES", y

CONSIDERANDO:

Que la UIF conjuntamente con AFARTE presentaron una Nota en fecha 2 de octubre de 2023 a través de la cual se pone de manifiesto la situación que se encuentra atravesando el sector industrial particularmente en cómo repercute la misma al momento de efectivizar la



cancelación de la Tasa de Verificación de Procesos Productivos -TVPP-, solicitando a LA PROVINCIA se revea la alícuota a aplicar en tal concepto, asimismo dicho incremento afecta la competitividad de las empresas radicadas en Tierra del Fuego respecto de empresas no radicadas allí.

Que conforme lo expresado por la UIF y AFARTE, se pone en conocimiento de LA PROVINCIA una serie de inconvenientes de diversa índole que perjudicaron al sector industrial durante el año 2023, tales como los vinculados al Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA), sistema este que afectó a las importaciones y en consecuencia la producción de las empresas. Asimismo, expresan que el sector que representa, se vio afectado al acceso al mercado financiero para la compra oficial de dólares estadounidenses, sumado a su vez al nuevo tributo denominado como "*Impuesto País*" sobre el cual comenzaron a tributar las mismas, con más el nuevo escenario político por la nueva gestión presidencial y sus anuncios respecto a las nuevas medidas tales como la libre competencia de mercados, la liberación de importaciones de bienes electrónicos, motivan el pedido de las empresas fueguinas en rever las modificaciones introducidas a la Tasa de Verificación de Procesos Productivos establecidas por las Leyes Provinciales N° 1498 y N° 1513.

Que LAS PARTES, se comprometen a realizar diversas gestiones tendientes a dar por finalizadas las controversias existentes en la determinación de la Tasa de Verificación de Procesos Productivos, por la aplicación de la Ley Provincial N° 1498, modificatoria de la Ley Provincial N° 440, y la Ley Provincial N.° 1513.

Que a tales efectos, LA PROVINCIA se compromete a presentar un proyecto de Ley Provincial cuyo texto se incorpora a la presente como Anexo I, que tenga como meta y propósito sopesar las vicisitudes planteadas por las Empresas con la política fiscal que lleva adelante la PROVINCIA, respetando la naturaleza jurídica del tributo del que se trata.

Que con miras a concluir con las discusiones planteadas respecto de la Ley Provincial N° 1498, la UIF y LAS EMPRESAS, se comprometen a presentar las declaraciones juradas y efectuar la cancelación de la Tasa de Verificación de Procesos Productivos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 considerando el valor de los remitos conformados o factura de venta, según corresponda de acuerdo a la modalidad de salida del Área Aduanera Especial o venta local, y aplicando la alícuota prevista en dicha normativa.

Asimismo, la UIF, y LAS EMPRESAS enunciadas en el encabezado de la presente, se comprometen, con la promulgación de la Ley Provincial cuyo proyecto se acompaña al presente como Anexo y cuya presentación estará a cargo de LA PROVINCIA, a desistir de la acción judicial impetrada por las mismas, en autos caratulados: "UNIÓN INDUSTRIAL FUEGUINA (UIF) y Otros c/ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO AeIAS s/ Acción de Inconstitucionalidad" (Expte. N° 4555/2023), en trámite ante el Superior Tribunal de Justicia. Que, en consecuencia, LAS PARTES convienen en suscribir la presente Acta Acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas y estipulaciones.

CLÁUSULA PRIMERA: LA PROVINCIA se compromete a presentar un proyecto de Ley Provincial cuyo texto se incorpora a la presente como Anexo I, que tenga como meta y propósito sopesar las vicisitudes planteadas por las EMPRESAS con la política fiscal que lleva adelante la PROVINCIA.

CLÁUSULA SEGUNDA: la UIF y LAS EMPRESAS, se comprometen a realizar las gestiones pertinentes, tendientes a que las mismas, presenten las declaraciones juradas y efectúen la cancelación de la Tasa de Verificación de Procesos Productivos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 antes del 19 de febrero de 2024. La declaración y cancelación de la TVPP conforme la Ley Provincial N. 1498 y los lineamientos acordados en la cláusula TERCERA, conllevará el cierre de las fiscalizaciones en curso a LAS EMPRESAS referidas a esta tasa y periodos. La PROVINCIA informará a la AREF las dificultades interpretativas advertidas y las conversaciones mantenidas con las EMPRESAS a los fines del art. 131 del Código Fiscal vigente.

CLÁUSULA TERCERA: a los fines de la determinación del importe de la Tasa de Verificación de Procesos Productivos a abonar conforme la cláusula segunda, LAS EMPRESAS deberán considerar el valor de los remitos conformados o factura de venta, según corresponda de acuerdo a la modalidad de salida del Área Aduanera Especial o venta local, y deberán aplicar la alícuota prevista en Ley Provincial N° 1498.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES acuerdan que la cancelación del monto comprometido correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, podrá efectuarse bajo un plan de pagos de hasta 6 cuotas, de conformidad y con la tasa de financiación prevista bajo el artículo 8.1. de la Resolución General (AREF) N° 990/2023, que se encuentra vigente a la fecha.

CLÁUSULA QUINTA: la UIF y LAS EMPRESAS, se comprometen, una vez promulgada la Ley Provincial cuyo proyecto se acompaña al presente como Anexo I y cuya presentación estará a cargo de LA PROVINCIA, a desistir de la acción judicial impetrada por las mismas, en autos caratulados: “UNIÓN INDUSTRIAL FUEGUINA (UIF) y Otros c/ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO AeIAS s/ Acción de Inconstitucionalidad” (Expte. N° 4555/2023), en trámite ante el Superior Tribunal de Justicia. Cualquier modificación que se introduzca al proyecto durante el trámite legislativo y no implique una modificación de las alícuotas, base imponible, porcentajes de reducción de tasa por inversiones, ni agregue o modifique los requisitos para acceder a cualquiera de los mencionados, no afectará el compromiso asumido bajo esta cláusula.

La Ley mencionada deberá establecer las alícuotas que se indican en el proyecto Anexo, así como también establecer un régimen de reducción de la tasa de verificación de procesos productivos en un diez por ciento (10%) durante los años 2024 y 2025 y en un veinte por ciento (20%) por los periodos 2026 y 2027, ello en la medida que los contribuyentes acrediten la realización de inversiones productivas. A tal efecto, se consideran inversiones productivas todas las inversiones en bienes que sean efectiva y directamente utilizados para el desarrollo

de las actividades promocionadas en el marco de la Ley Nacional Nro. 19.640 y demás normas modificatorias y complementarias. Para la valuación de las altas de dichas inversiones productivas se seguirán los criterios adoptados por las normas contables profesionales, y deberá contar con la debida Certificación de Contador Público. Las mencionadas inversiones se actualizarán desde el mes de inversión y hasta su agotamiento por IPC.

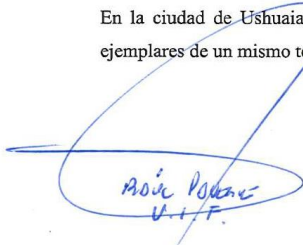
CLÁUSULA SEXTA: De promulgarse la ley en los términos previstos en el presente acta acuerdo, la UIF y LAS EMPRESAS, se comprometen a abstenerse de iniciar procesos judiciales o administrativos tendientes a discutir la constitucionalidad de la Tasa de Verificación de Procesos Productivos, tanto en la redacción conforme las Leyes Provinciales N° 1498 y N° 1513, como en aquella que se propone bajo Anexo I.

CLÁUSULA SÉPTIMA: la UIF, y LAS EMPRESAS enunciadas en el encabezado de la presente, se comprometen a solicitar la suspensión de los plazos procesales en el expediente referido en la cláusula QUINTA, ello hasta el tratamiento del proyecto de Ley.

CLAUSULA OCTAVA: Toda vez que no existe al presente deuda exigible recaída mediante resolución firme por procesos de determinaciones de oficio, y a los fines del cumplimiento de los requisitos establecidos para la registración de LAS EMPRESAS en el registro previsto bajo el artículo 1° de la Ley Provincial N° 1513, LA PROVINCIA instruirá a la AREF para que proceda a tener en cuenta el desistimiento y renuncia de acciones que efectúan LAS EMPRESAS conforme las CLAUSULAS QUINTA Y SEXTA, y para que proceda al registro provisorio de ellas por el plazo de 90 días.

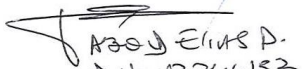
LAS PARTES fijan los siguientes domicilios denunciados en el encabezado, donde serán válidas todas las notificaciones que les sean cursadas.


En la ciudad de Ushuaia, a los 14 días del mes de febrero de 2024, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

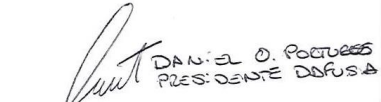

Catalina D'Alessandro
U.T.F.

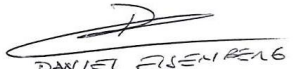

ACSUR s.a.
CATALINA D'ALESSANDRO
Apostadora
DNI: 31.820.270


Vicente Arizano
1301.375


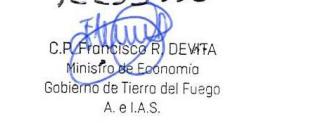

Elías P.
DNI 13746153

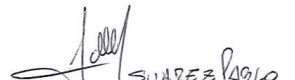

J.L. WASILEW
18445747


Daniel O. Portales
PRESIDENTE DAFUSA


DANIEL EISENBERG
DNI 17254760


DR. JORGE E. VALES PEREYRA
ABOGADO
S.T.J. T. del Fuero 11-007
C.S.J.N. T. 171439
CUIT: N° 20-05866215-5
Ing. Brutos 100369/2


Charly Bogiatz
12255310

C.P. FRANCISCO R. DEVITA
Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.


SUAREZ PABLO
27402730

ANEXO I

ARTÍCULO 1º.-Sustitúyese el punto 3.1. del Artículo 8 de la Ley Provincial 440, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“3) SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

3.1) TASA DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS:

Fijase una tasa retributiva de servicios de verificación de los procesos productivos, seguimiento y control de las obligaciones de ley que practica la Secretaría de Industria y Promoción Económica, para todos los establecimientos industriales que se encuentren radicados en la Provincia, y que se encuadren en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional No 1139/88, modificado por el Decreto No 1345/88, reglamentario de la Ley nacional 19.640, como así también para las que se acojan a los beneficios de los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 490/03, No 916/10, No 727/21, sus modificatorios y complementarios o los que en un futuro los reemplacen.

La base imponible será el valor de la producción mensual, de los productos amparados bajo el régimen de promoción antes mencionado, calculado de manera consistente con lo que se declare en las respectivas acreditaciones de origen semestral. Dicho valor no podrá ser inferior al que surja de los remitos conformados o facturas de venta, según corresponda de acuerdo a la modalidad de salida del Área Aduanera Especial o venta local, cuando la misma se hubiera producido.

Esta tasa estará sujeta a una alícuota del dos por ciento (2%).

Los contribuyentes que cumplan con las características y condiciones que se describen a continuación podrán gozar de las siguientes alícuotas:

- i) UNO COMA OCHENTA POR CIENTO (1,80%) para las actividades electrónicas y afines; actividades plásticas; actividades textiles y confeccionistas;
- ii) UNO POR CIENTO (1,00%) y actividades de producción de agroquímicos, y actividades pesquera y de procesamiento;
- iii) CERO COMA CINCUENTA POR CIENTO (0,50%), para las autopartes, notebooks y netbooks.

Las condiciones indicadas son las siguientes:

- a) encontrarse sin deuda por Tasa de Verificación de Procesos Productivos.
- b) no haber iniciado acciones y/o reclamos tendientes a la impugnación total o parcial de la tasa de verificación de procesos productivos. En caso de haberlos iniciado, deberán desistan de la acción y/o reclamo interpuesto, desistimiento que debe acreditarse ante la Agencia de Recaudación Faguina, dentro de los 15 días de promulgada la ley aquí prevista.

c) renunciar mediante declaración jurada al inicio de cualquier reclamo arbitral, administrativo o judicial tendiente a la impugnación total o parcial de la Tasa de Verificación de Procesos Productivos, ello en los términos de esta ley.

En caso de no cumplir las condiciones dispuestas en los incisos a) a c) deberán tributar la alícuota general.

La realización de inversiones productivas, por sí o a través de una empresa vinculada, permitirá a los contribuyentes gozar de un régimen de reducción de la tasa de verificación de procesos productivos.

Dicho beneficio consistirá en una reducción de la tasa retributiva de servicios de verificación de los procesos productivos en un diez por ciento (10%) de la alícuota particular de cada actividad productiva durante los años 2024 y 2025 y del veinte por ciento (20%) de la alícuota particular de cada actividad productiva por los períodos 2026 y 2027.

A tales efectos, quedan expresamente definidas como inversiones productivas: las inversiones en bienes que sean efectiva y directamente utilizados para el desarrollo de las actividades promocionadas en el marco de la Ley Nacional Nro. 19.640 y demás normas modificatorias y complementarias. Se faculta al Ministerio de Producción y Ambiente, u organismo que lo reemplace, para su reglamentación.

Para la valuación de las altas de dichas inversiones productivas se seguirán los criterios adoptados por las normas contables para la activación de bienes, y deberá contar con la debida Certificación de Contador Público.

Las mencionadas inversiones se actualizarán desde el mes de inversión y hasta su agotamiento por IPC.

El mecanismo específico de aplicación será determinado mediante reglamentación del Ministerio de Producción y Ambiente, u organismo que lo reemplace.

Rosario M. Pizarro
U.Z.F.

ACSUR s.a.
CATALINA D'ALESSANDRO
Apoderada
DNI: 31.820.270

Vicente Romano
14.301.375

ABOUD ELIAS D
DNI 13746153

DANIEL EHENBERG
DNI 17254460

J.L. WASSILLO
18443742

DANIEL O. PEREYRA
PRESIDENTE DORA S.A

DR. JORGE KRUISER PEREYRA
ABOGADO
S.T.J. T. del Fuero N°007
C.S.J.N. 7897439
CUII N° 20-0896615
Ing. Buenos 113369/2

GUAYOS ROZALIZON
12255310

Francisco R. DEWITA
Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A. e I. A. S.

ACTA ACUERDO
ENTRE ESTREMAR S.A.U. Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR”

Entre la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, por una parte, representada por el Señor Ministro de Economía, Contador Público Francisco Devita, D.N.I. N° 30.651.199, en adelante “LA PROVINCIA” y ESTREMAR S.A.U., CUIT N° 30-67575336-5, con domicilio legal en calle S/N N.º 4868, esquina Manuel Camiña, Sección G, Macizo 20, Parcela 7 de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por el Sr. DIEGO MARIA PACE, DNI N° 24.486.915, en adelante “ESTREMAR” y en conjunto “LAS PARTES”, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 7 de febrero de 2024, diversas empresas suscribieron un acuerdo con LA PROVINCIA a los efectos de finalizar las discusiones generadas con motivo de las modificaciones introducidas a la Tasa de Verificación de Procesos Productivos establecidas por las Leyes Provinciales N° 1498 y N° 1513.

Que teniendo en cuenta el acuerdo concluido con empresas del sector, ESTREMAR y LA PROVINCIA manifiestan su intención de seguir el mismo camino y se comprometen a realizar diversas gestiones tendientes a dar por finalizadas las controversias existentes en la determinación de la Tasa de Verificación de Procesos Productivos, por la aplicación de la Ley Provincial N° 1498, modificatoria de la Ley Provincial N° 440, y la Ley Provincial N.º 1513.

Que a tales efectos, LA PROVINCIA se compromete a presentar un proyecto de Ley Provincial cuyo texto se incorpora a la presente como Anexo I, que tenga como meta y propósito sopesar las vicisitudes planteadas por ESTREMAR con la política fiscal que lleva adelante la PROVINCIA, respetando la naturaleza jurídica del tributo del que se trata.

Que con miras a concluir con las discusiones planteadas respecto de la Ley Provincial N° 1498, ESTREMAR se compromete a presentar las declaraciones juradas y efectuar la cancelación de la Tasa de Verificación de Procesos Productivos correspondientes al mes de diciembre de 2023 considerando el valor de los remitos conformados o factura de venta,

según corresponda de acuerdo a la modalidad de salida del Área Aduanera Especial o venta local, y aplicando la alícuota prevista en dicha normativa.

Asimismo ESTREMAR se compromete, con la promulgación de la Ley Provincial cuyo proyecto se acompaña al presente como Anexo y cuya presentación estará a cargo de LA PROVINCIA, a desistir de la acción judicial impetrada por en autos caratulados: “ESTREMAR S.A.U. c/ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO AeIAS s/ Acción de Inconstitucionalidad - Medida Cautelar” (Expte. N° 4556/2023), en trámite ante el Superior Tribunal de Justicia.

Que, en consecuencia, LAS PARTES convienen en suscribir la presente Acta Acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas y estipulaciones.

CLÁUSULA PRIMERA: LA PROVINCIA se compromete a presentar un proyecto de Ley Provincial cuyo texto se incorpora a la presente como Anexo I, que tenga como meta y propósito sopesar las vicisitudes planteadas por ESTREMAR con la política fiscal que lleva adelante la PROVINCIA.

CLÁUSULA SEGUNDA: ESTREMAR se compromete a presentar la declaración jurada y efectuar la cancelación de la Tasa de Verificación de Procesos Productivos correspondiente al mes de diciembre de 2023 antes del 23 de febrero de 2024, de conformidad con la Ley Provincial N. 1498 y los lineamientos acordados en la cláusula TERCERA. La PROVINCIA informará a la AREF las dificultades interpretativas advertidas y las conversaciones mantenidas con las EMPRESAS a los fines del art. 131 del Código Fiscal vigente.

CLÁUSULA TERCERA: a los fines de la determinación del importe de la Tasa de Verificación de Procesos Productivos a abonar conforme la cláusula segunda, ESTREMAR deberá considerar el valor de los remitos conformados o factura de venta, según corresponda de acuerdo a la modalidad de salida del Área Aduanera Especial o venta local, y deberán aplicar la alícuota prevista en Ley Provincial N° 1498.

CLÁUSULA CUARTA: ESTREMAR acuerda que la cancelación del monto comprometido correspondiente al mes de diciembre de 2023, podrá efectuarse bajo un plan de pagos de hasta 6 cuotas, de conformidad y con la tasa de financiación prevista bajo el artículo 8.1. de la Resolución General (AREF) N° 990/2023, que se encuentra vigente a la fecha.



CLÁUSULA QUINTA: ESTREMAR se compromete una vez promulgada la Ley Provincial cuyo proyecto se acompaña al presente como Anexo I y cuya presentación estará a cargo de LA PROVINCIA, a desistir de la acción judicial impetrada por las mismas, en autos caratulados: “ESTREMAR S.A.U. c/ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO AeIAS s/ Acción de Inconstitucionalidad - Medida Cautelar” (Expte. N° 4556/2023), en trámite ante el Superior Tribunal de Justicia. Cualquier modificación que se introduzca al proyecto durante el trámite legislativo y no implique una modificación de las alícuotas, base imponible, hecho imponible, porcentajes de reducción de tasa por inversiones, ni agregue o modifique los requisitos para acceder a cualquiera de los mencionados, no afectará el compromiso asumido bajo esta cláusula.

La Ley mencionada deberá establecer las alícuotas que se indican en el proyecto Anexo, así como también establecer un régimen de reducción de la tasa de verificación de procesos productivos en un diez por ciento (10%) durante los años 2024 y 2025 y en un veinte por ciento (20%) por los períodos 2026 y 2027, ello en la medida que los contribuyentes acrediten la realización de inversiones productivas. A tal efecto, se consideran inversiones productivas todas las inversiones en bienes que sean efectiva y directamente utilizados para el desarrollo de las actividades promocionadas en el marco de la Ley Nacional Nro. 19.640 y demás normas modificatorias y complementarias. Para la valuación de las altas de dichas inversiones productivas se seguirán los criterios adoptados por las normas contables profesionales, y deberá contar con la debida Certificación de Contador Público. Las mencionadas inversiones se actualizarán desde el mes de inversión y hasta su agotamiento por IPC.

CLÁUSULA SEXTA: De promulgarse la ley en los términos previstos en el presente acta acuerdo, ESTREMAR se compromete a abstenerse de iniciar procesos judiciales o administrativos tendientes a discutir la constitucionalidad de la Tasa de Verificación de Procesos Productivos, tanto en la redacción conforme las Leyes Provinciales N° 1498 y N° 1513, como en aquella que se propone bajo Anexo I.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ESTREMAR se compromete a solicitar la suspensión de los plazos procesales en el expediente referido en la cláusula Quinta, ello hasta el tratamiento del proyecto de Ley. No obstante lo anterior, la Medida cautelar mantendrá su vigencia hasta que sea promulgada la ley y ESTREMAR desista de la acción conforme lo pautado en la cláusula quinta.

CLAUSULA OCTAVA: Toda vez que no existe al presente deuda exigible recaída mediante resolución firme por procesos de determinaciones de oficio, y a los fines del cumplimiento de los requisitos establecidos para la registración de ESTREMAR en el registro previsto bajo el artículo 1° de la Ley Provincial N° 1513, LA PROVINCIA instruirá a la AREF para que proceda a tener en cuenta el desistimiento y renuncia de acciones que efectúa ESTREMAR conforme las CLAUSULAS QUINTA Y SEXTA, y para que proceda al registro provisorio de ella por el plazo de 90 días y de la vigencia de la medida cautelar hasta que sea promulgada la ley.

LAS PARTES fijan los siguientes domicilios denunciados en el encabezado, donde serán válidas todas las notificaciones que les sean cursadas.

En la ciudad de Ushuaia, a los 21 días del mes de febrero de 2024, se suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.



Diego Pace
DNI 24.486.915



C.P. Francisco R. DEWFTA
Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A. e I.A.S.

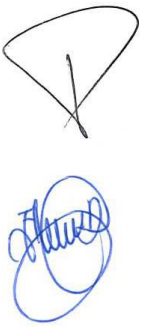
ANEXO I

ARTÍCULO 1º.-Sustitúyese el punto 3.1. del Artículo 8 de la Ley Provincial 440, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“3) SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

3.1) TASA DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS:

Fijase una tasa retributiva de servicios de verificación de los procesos productivos, seguimiento y control de las obligaciones de ley que practica la Secretaría de Industria y Promoción Económica, para todos los establecimientos industriales que se encuentren radicados en la Provincia, y que se encuadren en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional No 1139/88, modificado por el Decreto No 1345/88, reglamentario de la Ley nacional 19.640, como así también para las que se acojan a los beneficios de los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 490/03, No 916/10, No 727/21, sus modificatorios y complementarios o los que en un futuro los reemplacen.



La base imponible será el valor de la producción mensual, de los productos amparados bajo el régimen de promoción antes mencionado, calculado de manera consistente con lo que se declare en las respectivas acreditaciones de origen semestral. Dicho valor no podrá ser inferior al que surja de los remitos conformados o facturas de venta, según corresponda de acuerdo a la modalidad de salida del Área Aduanera Especial o venta local, cuando la misma se hubiera producido.

Esta tasa estará sujeta a una alícuota del dos por ciento (2%).

Los contribuyentes que cumplan con las características y condiciones que se describen a continuación podrán gozar de las siguientes alícuotas:


- i) UNO COMA OCHENTA POR CIENTO (1,80%) para las actividades electrónicas y afines; actividades plásticas; actividades textiles y confeccionistas;
- ii) UNO POR CIENTO (1,00%) y actividades de producción de agroquímicos, y actividades pesquera y de procesamiento;

iii) CERO COMA CINCUENTA POR CIENTO (0,50%), para las autopartes, notebooks y netbooks.

Las condiciones indicadas son las siguientes:

- a) encontrarse sin deuda por Tasa de Verificación de Procesos Productivos.
- b) no haber iniciado acciones y/o reclamos tendientes a la impugnación total o parcial de la tasa de verificación de procesos productivos. En caso de haberlos iniciado, deberán desistan de la acción y/o reclamo interpuesto, desistimiento que debe acreditarse ante la Agencia de Recaudación Faguina, dentro de los 15 días de promulgada la ley aquí prevista.
- c) renunciar mediante declaración jurada al inicio de cualquier reclamo arbitral, administrativo o judicial tendiente a la impugnación total o parcial de la Tasa de Verificación de Procesos Productivos, ello en los términos de esta ley.

En caso de no cumplir las condiciones dispuestas en los incisos a) a c) deberán tributar la alícuota general.



La realización de inversiones productivas, por sí o a través de una empresa vinculada, permitirá a los contribuyentes gozar de un régimen de reducción de la tasa de verificación de procesos productivos.



Dicho beneficio consistirá en una reducción de la tasa retributiva de servicios de verificación de los procesos productivos en un diez por ciento (10%) de la alícuota particular de cada actividad productiva durante los años 2024 y 2025 y del veinte por ciento (20%) de la alícuota particular de cada actividad productiva por los periodos 2026 y 2027.

A tales efectos, quedan expresamente definidas como inversiones productivas: las inversiones en bienes que sean efectiva y directamente utilizados para el desarrollo de las actividades promocionadas en el marco de la Ley Nacional Nro. 19.640 y demás normas modificatorias y complementarias. Se faculta al Ministerio de Producción y Ambiente, u organismo que lo reemplace, para su reglamentación.

Para la valuación de las altas de dichas inversiones productivas se seguirán los criterios adoptados por las normas contables para la activación de bienes, y deberá contar con la debida Certificación de Contador Público.

Las mencionadas inversiones se actualizarán desde el mes de inversión y hasta su agotamiento por IPC.

El mecanismo específico de aplicación será determinado mediante reglamentación del Ministerio de Producción y Ambiente, u organismo que lo reemplace.



Diego Poca
DNI 24.486.915



C.P. Francisco R. DEVFA
Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A. e I.A.S.

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**A REUNIONES DE COMISIÓN****Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara****JULIO 2024**

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
COLAZO, María Laura	1	1	100,00%
COTO, Agustín			
DOS SANTOS, Gisela Romina			
GARCIA, Virgilio Tomás			
GRACIANIA FLORES, Natalia Belén	1	1	100,00%
GREVE, Federico Jorge	1	1	100,00%
LAPADULA, Juan Matías			
LECHMAN, Jorge Daniel			
LÖFFLER, Damián Alberto			
MARTÍNEZ, Myriam Noemí			
PINO, Juan Carlos			
SCIURANO, Federico			
VILLEGAS, Pablo Gustavo	1	0	0,00%
VON DER THUSEN, Raúl Homero	1	1	100,00%
VUOTO, María Victoria	1	1	100,00%
Solo Comisión N° 6			

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**A REUNIONES DE COMISIÓN****Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara****AGOSTO 2024**

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
COLAZO, María Laura	2	2	100,00%
COTO, Agustín	4	2	50,00%
DOS SANTOS, Gisela Romina			
GARCIA, Virgilio Tomás	2	2	100,00%
GRACIANA FLORES, Natalia Belén	1	0	0,00%
GREVE, Federico Jorge	2	2	100,00%
LAPADULA, Juan Matías	3	0	0,00%
LECHMAN, Jorge Daniel	1	1	100,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	2	0	0,00%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	4	3	75,00%
PINO, Juan Carlos	4	4	100,00%
SCIURANO, Federico	3	3	100,00%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	3	1	33,00%
VON DER THUSEN, Raúl Homero	4	3	75,00%
VUOTO, María Victoria	3	2	66,00%
Solo Comisión Nº 6			

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**A SESIONES****JUNIO 2024**

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
COLAZO, María Laura	1	1	100%
COTO, Agustín	1	1	100%
DOS SANTOS, Gisela Romina	1	1	100%
GARCIA, Virgilio Tomás	1	1	100%
GRACIANIA FLORES, Natalia Belén	1	1	100%
GREVE, Federico Jorge	1	1	100%
LAPADULA, Juan Matías	1	1	100%
LECHMAN, Jorge Daniel	1	1	100%
LÖFFLER, Damián Alberto	1	0	0%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	1	1	100%
PINO, Juan Carlos	1	1	100%
SCIURANO, Federico	1	1	100%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	1	1	100%
VON DER THUSEN, Raúl Homero	1	1	100%
VUOTO, María Victoria	1	1	100%

Observaciones: Corresponde a la sesión ordinaria de fecha 12 de Junio de 2024.

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO	2
III. HIMNO NACIONAL ARGENTINO	2
IV. PEDIDOS DE LICENCIA	2
V. HOMENAJES	2
VI. BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	2
1. De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial	2
2. Comunicaciones Oficiales y Asuntos de Particulares.”.	9
VII. ORDEN DEL DÍA	10
1. Aprobación Diario de Sesiones	12
2. Asunto N° 251/24. Resolución de Presidencia 190/24.	12
. Asunto N° 215/24. Resolución de Presidencia 151/24.	12
. Asunto N° 216/24. Resolución de Presidencia 150/24.	12
. Asunto N° 217/24. Resolución de Presidencia 161/24.	12
. Asunto N° 218/24. Resolución de Presidencia 160/24.	12
. Asunto N° 219/24. Resolución de Presidencia 159/24.	12
. Asunto N° 220/24. Resolución de Presidencia 156/24.	12
. Asunto N° 223/24. Resolución de Presidencia 168/24.	12
. Asunto N° 224/24. Resolución de Presidencia 170/24.	12
. Asunto N° 225/24. Resolución de Presidencia 169/24.	12
. Asunto N° 228/24. Resolución de Presidencia 164/24.	12
. Asunto N° 229/24. Resolución de Presidencia 166/24.	12
. Asunto N° 230/24. Resolución de Presidencia 172/24.	12
. Asunto N° 250/24. Resolución de Presidencia 185/24.	12
. Asunto N° 259/24. Resolución de Presidencia 193/24.	12
3. Asunto N° 222/24. Declaración de interés sobre la participación del corredor Emiliano Ferreri en la carrera Valholl Argentina By Utmb.	13
. Asunto N° 235/24. Declaración de interés sobre el libro “Armonías” del autor fueguino Jorge Luis Zarate.	13
. Asunto N° 239/24. Declaración de interés sobre los libros intervenidos “Palabras que se transforman”.	13
. Asunto N° 240/24. Declaración de interés sobre “El Bosque que perdimos: S.O.S.	13

Incendios Forestales en Tierra del Fuego desde la Ciencia y el Arte” y “S.O.S. Incendios Forestales previniendo incendios forestales desde la Educación Ambiental, la Cultura y el Arte”.

- . Asunto N° 246/24. Declaración de interés sobre el libro “Paisajes que cuentan historias, descubriendo el norte de Tierra del Fuego”. **13**
- . Asuntos N°s 253 y 288/24 (en conjunto). Reconocimiento a la deportista Rocío Ledesma Dure, por su clasificación en los Juegos Paralímpicos Paris 2024. **13**
- . Asunto N° 257/24. Declaración de interés sobre las Jornadas de capacitación y concientización en prevención del suicidio **13**
- . Asunto N° 264/24. Declaración de interés sobre la “Semana de la Voz del Cent N° 11”. **13**
- . Asunto N° 265/24. Declaración de interés sobre la 14° “Carrera de Mozos y Camareras del Fin del Mundo”. **13**
- . Asunto N° 266/24. Declaración de interés sobre los “Campeonatos de Fútbol del Sindicato Gastronómico de Tierra del Fuego”. **13**
- . Asunto N° 267/24. Declaración de interés el día 2 de agosto “Día del Trabajador Hotelero Gastronómico de Tierra del Fuego”. **13**
- . Asunto N° 269/24. Declaración de interés sobre la labor de las y los docentes tecnológicos en el marco del Día del Docente Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional. **13**
- . Asunto N° 270/24. Declaración de interés el Programa de radio “Actividad Música Ushuaia”. **13**
- . Asunto N° 272/24. Declaración de interés sobre las actividades realizadas por la estación de piscicultura “Río Olivia”. **13**
- . Asunto N° 278/24. Declaración de interés sobre el Seminario Intensivo “Electrónica aplicada a celulares”. **13**
- . Asunto N° 282/24. Declaración de interés la labor desarrollada por la señora Stella Maris Lavenia Lavagna en la Presidencia de la Asociación Civil Reencontrándonos. **13**
- . Asunto N° 283/24. Declaración de interés la labor desarrollada por la señora Adela Recalde en la Presidencia de la Asociación Lucha Contra el Cáncer Ushuaia (LUCCAU). **13**
- . Asunto N° 285/24. Declaración de interés el Encuentro Nacional de Legisladores y Legisladoras Provinciales por los Derechos de niñas, niños y adolescentes. **13**
- . Asunto N° 290/24. Declaración de interés sobre el evento deportivo de la disciplina Esquí Nórdico Marchablanca y Ushuaia Loppet. **13**
- . Asunto N° 291/24. Declaración de interés sobre la tesis e investigación “Los Bosques Subantárticos de *Macrocystis Pyrifera* en el Canal de Beagle”. **13**
- . Asunto N° 294/24. Declaración de interés sobre clasificatoria de la “Asociación Fuegoquina de Padel”. **13**

- . Asunto N° 295/24. Declaración de interés sobre la primera edición de la “Copa Oshovia”. **13**
- . Asunto N° 298/24. Declaración de interés sobre la Fiesta de Colectividades. **13**

- . Asunto N° 300/24. Declaración de interés sobre el ciclo formativo en UPCYCLING denominado “Circular RG”. **13**
- . Asunto N° 304/24. Declaración de interés sobre la construcción de la sede eco sustentable de la Alianza Francesa en el valle de andorra. **13**
- . Asunto N° 308/24. Declaración de interés sobre la obra poética “Cuerpos de Fronteras”. **13**
- . Asunto N° 309/24. Declaración de interés sobre el 70 Aniversario de la existencia del Consulado de la República de Chile en la ciudad de Ushuaia. **13**
- . Asunto N° 214/24. Pedido de informe a la Dirección Provincial de Energía sobre el consumo mínimo y promedio en MW en la ciudad de Ushuaia entre otros ítems. **13**
- . Asunto N° 234/24. Pedido de informe al Instituto Provincial de Viviendas y Hábitat sobre la cantidad de inscriptos en el registro habitacional de la ciudad de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia y otros ítems. **13**
- . Asunto N° 261/24. Pedido de informe al Poder Ejecutivo Provincial en referencia a la Ley Provincial N° 869. **13**
- . Asunto N° 262/24. Pedido de informe al Tribunal de Cuentas en referencia a intimaciones formuladas a la Dirección Provincial de Energía y otros ítems. **13**
- . Asunto N° 263/24. Pedido de informe al Poder Ejecutivo Provincial sobre el listado de beneficiarios del Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE). **13**
- . Asunto N° 279/24. Pedido de informe a la Caja de Previsión Social de la Provincia en relación al estado actual del edificio ubicado en las calles San Martín y Fadul. **13**
- . Asunto N° 280/24. Pedido de informe al Poder Ejecutivo Provincial en relación a la Ley provincial 1536, Emergencia Habitacional y Urbano Ambiental en el ámbito de la Provincia. **13**
- . Asunto N° 307/27. Pedido de informe al Presidente del Banco de Tierra del Fuego proceda a implementar un producto de seguros de caución para alquileres y otros ítems. **13**
- . Asunto N° 252/24. Reconocimiento al cabo Eduardo Benitez por el cumplimiento del principio del servicio público en beneficio de la comunidad. **13**
- . Asunto N° 254/24. Reconocimiento al cabo primero Gonzalo Nahuel López por el cumplimiento del principio del servicio público en beneficio de la comunidad. **13**
- . Asunto N° 255/24. Reconocimiento al cabo primero Armando Diaz por el cumplimiento del principio del servicio público en beneficio de la comunidad **13**
- . Asunto N° 268/24. Reconocimiento a don Lujan Muñiz, vecino de la ciudad de Río Grande, por su compromiso laboral y cultural con la comunidad, como radioaficionado. **13**

. Asuntos N ^{os} 289 y 301/24 (en conjunto). Declaración de interés sobre la trayectoria periodística Carla Fulgenzi.	13
. Asunto N ^o 302/24. Declaración de interés sobre la trayectoria de la diseñadora en indumentaria Juliana García Bello.	13
. Asunto N ^o 293/24. Reconocimiento al deportista Mariano Coto Bersier por su participación en el XLII Campeonato Mundial de Judo.	13
4. Asunto N ^o 212/24. Ratifica la Adenda al Convenio Marco de Cooperación, registrado bajo el N ^o 25.133.	14
. Asunto N ^o 226/24. Ratifica el Convenio Específico registrado bajo el N ^o 25.253.	14
. Asunto N ^o 242/24. Ratifica el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, registrado bajo el N ^o 25.334.	14
. Asunto N ^o 243/24. Ratifica el Convenio Modificatorio registrado bajo el N ^o 25.164.	14
. Asunto N ^o 247/24. Ratifica el Convenio “Programa para el Desarrollo Productivo y Financiero de Mujeres”.	14
. Asunto N ^o 248/24. Ratifica el Convenio Financiamiento para el desarrollo de cadenas de valor, registrado bajo el N ^o 25.375.	14
. Asunto N ^o 249/24. Ratifica el Convenio Créditos CFI para el financiamiento verde, registrado bajo el N ^o 25.376.	14
. Asunto N ^o 260/24. Ratifica el Convenio de Asistencia Técnica registrado bajo el N ^o 25.381.	14
5. Asuntos N ^{os} 227 y 281/24 (en conjunto). Declaración rechazando en todos sus términos el artículo 111 del Título VIII del Proyecto de Ley denominado medidas fiscales paliativas y relevantes, del Gobierno Nacional.	14
. Asunto N ^o 233/24. Declaración expresando su rechazo por la eliminación de la pestaña Cuestión Malvinas de la página oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.	14
. Asuntos N ^{os} 276 y 292/24 (en conjunto). Declarar Patrimonio Cultural el edificio de Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas.	14
. Asunto N ^o 271/24. Declaración repudiando la disolución de la Subsecretaría de Protección contra la violencia de género por parte del Gobierno Nacional.	14
. Asunto N ^o 284/24. Instando al Poder Ejecutivo que disponga la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro de Asistencia Primaria de Salud (CAPS).	14
. Asunto N ^o 317/24. Declaración repudiando el cambio de nombre del lago Acigami.	14
6. Asunto N ^o 303/24. Remitir al Parlamento Patagónico la Ley provincial 1528.	26
7. Asunto N ^o 232/24. Declarando de Interés Provincial el Mapa Hipsométrico.	27
8. Asunto N ^o 245/24. Adhesión a la Ley nacional 26858.	27
9. Asunto N ^o 316/24. Licencia del legislador Pablo Villegas.	29
10. Asunto N ^o 310/24. “Procedimiento para el Concurso de Designación del Defensor o Defensora Provincial de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”.	32

11. Asunto N° 287/24. Sustitución del Punto 3.1 del Artículo 8° de la Ley provincial 440.	36
12. Asunto N° 145/24. Prorrogando el artículo 7 de la Ley provincial 1457.	39
13. Asunto N° 286/24. Ruta de conexión aérea comercial entre provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sus territorios insulares y la Antártida Argentina	53
14. Asunto N° 319/24. Repudio a la Represión Ejercida por las Fuerzas de Seguridad en Plaza de Mayo	56
VIII. MARCHA DE MALVINAS	57
IX. CIERRE DE SESIÓN	57
. ANEXO I. Asuntos Aprobados	58
. ANEXO II. Inserción de Fundamentos de Actas Acuerdos solicitada por el legislador Greve.	80
. Estadística de Asistencia a Comisión (art.25 RIC) de Julio	99
. Estadística de Asistencia a Comisión (art.25 RIC) de Agosto	100
. Estadística de Asistencia a Sesión de Junio.	101